TOMO 187 Montevideo, Sábado 3 de Mayo de 1952 Núm. 13627

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General al inaugurarse el 2.do Período de la XXXVI Legislatura (*)

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.° de marzo de 1952.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo preceptuado por el inciso 5.° del artículo 168 de la Constitución, al declararse abierto el 2.° período de la Legislatura XXXVI, el Poder Ejecutivo procede a dar cuenta de su gestión en el transcurso del año 1951. Como asimismo subrayar los sucesos salientes en la vida del país y referirse a problemas planteados por la realidad nacional.

Merece destacarse, por su significación trascendente, la reforma constitucional. Sea cual fuere la posición que se adopte en la apasionada controversia, habrá que convenir en que el proceso de la misma se desarrolló dentro de los cauces establecidos. Y que el poder público actuó, en todo momento, imbuido del más amplio respeto a todos los derechos. En el acto del plebiscito no se suscitó ni una sola denuncia o protesta en todo el ámbito del país. Los resortes del Gobierno revelaron un ajuste perfecto en tan delicadas circunstancias. En el campo de la ciudadanía en acción no se registró ni un solo incidente no obstante la vehemencia de la lucha.

Todo ésto revela el alto grado de madurez política y la clara conciencia democrática de pueblo y gobierno.

Otro rasgo saliente de 1951 es el de la agudización de las luchas sociales. Y muy particularmente la extensión de la huelga al campo de los servicios públicos hasta ahora vedado en la doctrina y la legislación positiva. Se trata de un fenómeno que tendrá que ser encarado por el nuevo Gobierno.

El Poder Ejecutivo ha desarrollado su gestión bajo el signo de la sobriedad y el equilibrio. Y ha tenido la preocupación permanente de la armonía, en las líneas fundamentales, con el Parlamento. No se ha registrado un solo episodio que creara situaciones de violencia. Sin perjuicio, claro está, de las naturales y saludables discrepancias inherentes a todo régimen auténticamente democrático.

Ha sido preocupación de primer plano del Poder Ejecutivo la tutela efectiva y permanente de los derechos humanos. Al empeño puesto en el perfeccionamiento de los servicios de seguridad pública, destinados a darles efectividad plena, se ha sumado la estricta vigilancia contra todo posible desmán. Ha sido así como ha promovido las más amplias y severas investigaciones, confiándolas a elementos no sólo de la más alta solvencia sino ajenos en absoluto a las reparticiones públicas involucradas y aún al propio Gobierno.

Ha inquietado al Poder Ejecutivo la elevación incesante de los precios de los consumos, la carrera entre precios y salarios. Considera indispensable la revisión de la ley de creación de Consejos de Salarios a fin de proceder a su reajuste a la luz de la experiencia realizada.

En forma gradual se inició un cambio en la política de subsidios al consumo. Se persigue el mismo objetivo por otro camino, aplicándolos preferentemente a la producción. No es el momento de desarrollar este pensamiento político. Se puede expresar, no obstante, en apretada síntesis, que se trata de sustituir las medidas de emergencia, de efectos inmediatos pero pa-

(*) Este mensaje se transcribirá íntegro, es decir con la enumeración de la labor de los distintos Ministerios, dentro de la sesión de la Asamblea General correspondiente, habiéndose distribuído ya en tomos especiales, en el Parlamento, etc., por el Poder Ejecutivo.

Con el número 13.625 (30 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1952

sajeros, por las soluciones de fondo, de efectos lentos pero duraderos. Propósito éste que encuadra dentro de un planteamiento general de los elementos que intervienen en el proceso inflacionario que afecta la vida social y económica del país, como, por otra parte, ocurre en todos los demás países y que, justo es reconocerlo, inciden en mayor grado que en el nuestro.

En los capítulos de la memoria adjunta destinados a los Ministerios, encontrarán los señores legisladores la información pormenorizada de la acción cumplida por los mismos. En forma somera pasaremos revista, en este Mensaje, a lo fundamental de esa labor.

En lo que concierne al Ministerio del Interior cabe destacar la tarea de revisión de los servicios de seguridad pública. Se traduce ésta, concretamente, en la reestructuración de su presupuesto y la redacción del estatuto del funcionario policial haciendo de todo una cosa orgánica, coherente. Se ha considerado la situación sacrificada, estoica, del agente del servicio, sin descuidar el acrecimiento y perfeccionamiento de aquellos.

El instituto policial ha trabajado ahincadamente en todo el país en la represión del contrabando y los vicios sociales. La policía de Montevideo ha afrontado, abnegada y eficientemente, tareas y responsabilidades abrumadoras con motivo de las huelgas.

Durante el año 1951 correspondió a la Cancillería una actividad intensa y múltiple.

Consecuente con los altos principios que orientan la trayectoria internacional de la República, el Gobierno ha tenido como su preocupación fundamental el desarrollo y el incremento de la cooperación pacífica y amistosa entre los pueblos, basada en las normas de derecho que regulan la vida de la comunidad de naciones.

La regla cardinal de la política exterior seguida en el período que se reseña, respondiendo por otra parte a lo que es ya tradición de nuestro país, ha sido el apoyo total y amplio a las Naciones Unidas.

Igualmente, nuestro país participó mediante dignas representaciones, en la VI sesión de la Asamblea General y en la XII y XIII sesiones del Consejo Económico y Social, para integrar el cual había sido electo en la V Asamblea, en 1950. Asimismo, el Uruguay actuó con toda eficacia en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Conferencia destinada a elaborar el Estatuto de una Corte Penal Internacional. Finalmente, durante el desarrollo de la VI Asamblea, el Dr. Enrique Armand Ugón, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, fué electo por la Asamblea y por el Consejo de Seguridad, para integrar la Corte Internacional de Justicia, elección que entraña un reconocimiento de la actitud de avanzada que, desde 1907, el Uruguay ha asumido en la solución pacífica, y por medios jurídicos, de los conflictos internacionales.

En el campo de las relaciones internacionales, el Uruguay actuó, representado por su Canciller, en la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas celebrada en Washington del 26 de marzo al 7 de abril de 1951, y en la cual se adoptaron resoluciones y declaraciones de la más alta trascendencia para la política de solidaridad hemisférica.

En este período, el Ministerio ha insistido igualmente ante el Parlamento por la ratificación de la Carta de Bogotá, que codifica la larga y progresiva evolución operada en más de 60 años de desarrollo del panamericanismo al que nuestro país contribuyó en un puesto de primera fila. La entrada en vigor, el 13 de diciembre de 1951, de este documento, torna urgente y necesaria la ratificación legislativa de esta Convención.

En el mismo campo de las relaciones interamericanas, cupo al Uruguay una feliz y exitosa gestión ante las autoridades de la República Dominicana, intercediendo por la vida, libertad y repatriación de ciudadanos guatemaltecos tripulantes del barco llamado "Quetzal", que habían sido detenidos por fuerzas de la República Dominicana.

Se buscó igualmente una más estrecha vinculación con las Repúblicas hermanas del Continente, mediante la elevación a Embajadas de las representaciones en Paraguay, Cuba, El Salvador y Bolivia, autorizadas por ley del 16 de mayo de 1951. También se votaron y entregaron fondos para la ayuda a El Salvador, con motivo del terremoto que asoló a esta República hermana.

En lo que respecta a las finanzas públicas, cabe señalar que al comenzar sus gestiones el actual Gobierno se halló abocado a un considerable déficit presupuestal, lo cual hacía necesario encarar soluciones tendientes a reducir la deuda flotante acumulada, y a permitir una normalización de la situación del Tesoro, y al propio tiempo procurar evitar las consecuencias de la continuación de una corriente deficitaria para el futuro.

Por mensaje de fecha 28 de agosto de 1951 se propuso a ese honorable cuerpo la sanción de un proyecto de ley autorizando la emisión de una deuda interna por un monto nominal de $ 80:000.000.00, cuyo producido habría de destinarse a cubrir los atrasos del Tesoro Nacional pendientes al 31 de diciembre de 1950, cuyo monto alcanzaba a 73:796.268.63.

Esa medida proyectada, que aún no ha podido ser sancionada por el Parlamento, representa el primer paso, de indudable importancia, para poder lograr la normalización de las finanzas públicas.

Cabe señalar que durante el presente período el Poder Ejecutivo y el Parlamento han seguido una política moderada en lo que respecta a la proposición y autorización de nuevos gastos.

En el actual mandato gubernativo, dentro de las limitaciones que derivan del breve lapso transcurrido, se ha procurado mantener una gestión financiera ordenada, lo cual seguramente habrá de traducirse en los resultados financieros del ejercicio que termina.

Las justificadas exigencias que existen en el sentido de la elevación de las remuneraciones de los servidores del Estado, de diversas categorías, y asimismo ciertas necesidades de carácter impostergable en materia de gastos públicos, harán necesario autorizar nuevas erogaciones; para que ello no incida desfavorablemente en la marcha de las finanzas será necesa-

rio que las mismas vayan acompañadas de los nuevos recursos en condiciones adecuadas para cubrirlas.

En lo que respecta a la política seguida en materia cambiaria, cabe señalar que ha sido orientación del Poder Ejecutivo, en el presente período, mantener la fijación de tratamientos cambiarios dentro de los topes determinados por el Decreto de 5 de octubre de 1949; y que dentro de esos límites se ha procurado moderar la tendencia de fijación de tratamientos preferenciales para la exportación.

En cuanto a la regulación del comercio exterior, cabe recordar que en el comienzo de la actual administración se mantuvo el régimen de "declaración jurada" para diversas categorías de importaciones, y se hicieron nuevas inclusiones en el mismo para facilitar el aprovisionamiento del país de bienes de consumo no prescindibles, y de bienes y equipos de producción, etc., en previsión de una emergencia que pudiera afectar el comercio internacional.

Pero la evolución seguida por el stock de divisas, cuyas disponibilidades se vieron reducidas por la sostenida demanda de importaciones, al par que sus ingresos se hallan limitados por diversos factores, y especialmente por la paralización de las exportaciones de lanas, obligaron a suspender la vigencia de dicho régimen, lo que se hizo por decreto de 3 de diciembre de 1951.

El Gobierno Nacional ha prestado preferente atención a todo lo que se refiere a nuestras fuerzas armadas, colocándolas en condiciones de dar cumplimiento a su deber.

Ello lleva a la imperiosa necesidad de dotar al ejército de equipos y materiales modernos, ya que gran parte del que actualmente posee, dada su antigüedad, no rinde sino que provoca gastos inútiles. Con motivo de los graves y numerosos conflictos gremiales, el ejército cumplió tareas extraordinarias sustituyendo al personal en huelga de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; Frigorífico Nacional; Transportes Colectivos; Puerto de Montevideo; Usina del Gas, etc.; esta intervención del ejército contó con el general beneplácito, lo cual fué destacado por la prensa, organismos y representantes del Gobierno. Su actuación fué correcta en todo sentido, de alto rendimiento y de eficiencia en lo técnico.

La necesidad sentida e imprescindible de la Marina Militar de contar con material moderno que pudiera utilizar primero en la preparación de Oficiales y luego en el aprovechamiento y ampliación de los conocimientos adquiridos por sus hombres en el mar y en el aire, puede contarse ya como plasmado en una realidad. Dos destructores-escolta y una corbeta destinada a buque escuela y diversos aviones de variados tipos, engrosaron una fuerza que cambia el horizonte algo estrecho con que contaba nuestra Armada.

Estas nuevas unidades han originado una intensificación de los planes de instrucción que se han cumplido, una intensa actividad en lo que se relaciona con traslado de personal al exterior y distribución del mismo en los cursos que efectúan, una prolija administración de los rubros y partidas de gastos que engrosaron el presupuesto y todo ello realizado conjuntamente con la atención que prestara nuestro personal de Jefes, Oficiales y Cuerpo de Equipaje, colaborando con los organismos del Estado y particulares afectados por conflictos obreros.

No resulta posible sintetizar, por la naturaleza de sus actividades, la intensa labor desarrollada por el Ministerio de Obras Públicas. En el breve lapso de un año se ha trabajado sin tregua, desde el campo legislativo con la obtención de la sanción de la ley que destina $ 6:500.000.00 para obras de vialidad con contribución vecinal, hasta la labor cumplida en las Direcciones de Vialidad, Saneamiento, Arquitectura, Hidrografía, Ferrocarriles, Aguas Corrientes, etc. En la memoria adjunta encontrarán los señores legisladores la información completa sobre obras realizadas y servicios prestados desde esta Secretaría de Estado.

El vasto plan de obras públicas que el país reclama imperiosamente y que el titular de la Cartera ha expuesto en forma reiterada, en sus líneas fundamentales se está estructurando empeñosamente. Compete al nuevo Gobierno darle cima.

Sintetizando la gestión realizada en el año transcurrido, por el Ministerio de Salud Pública se debe señalar que su labor se orientó hacia dos aspectos fundamentales;

1.° Procurar por el estudio meditado y documentado una reorganización de la estructura presupuestal y orgánica de sus servicios, que los capacitara para conseguir el máximo de eficiencia funcional, técnica y administrativa.

Este aspecto primordial del plan de trabajos determinó la redacción de un proyecto de Presupuesto para el Instituto, por medio del cual se intenta dotarlo del basamento económico indispensable para que las funciones asistenciales y profilácticas que la Constitución y la ley reclaman del Poder Ejecutivo, puedan desarrollarse, en las condiciones que lo exigen las necesidades de la Nación, y con el sentido moderno que señalan el empleo de nuevas normas de Higiene y Medicina Social.

Como útil complemento de esa tarea fundamental, esta Secretaría de Estado, con el asesoramiento de funcionarios especializados, ha programado el régimen estatutario específico de su funcionariado técnico y administrativo, proponiéndose obtener por este medio la fijación de normas de procedimiento funcional que impriman a la normal actividad del Ministerio el máximo rendimiento de sus agentes.

2.° Esa preocupación capital, no ha sido óbice para que, en el plano de la atención de los asuntos cotidianos y de rutina, este Ministerio haya descuidado la marcha de sus servicios.

Los grandes problemas sanitarios de carácter permanente que este Ministerio debe atender, se traducen en cifras que demuestran elocuentemente la eficacia de la acción gubernamental en este sector de la Administración. Así, en materia de mortalidad infantil, puede afirmarse que las cifras han experimentado un considerable descenso. La estadística comparatoria con períodos anteriores es elocuente en ese sentido.

El tratamiento asistencial y profiláctico de ciertas afecciones que pueden considerarse endémicas, como la difteria, ha sido lo suficientemente enérgico como

para abatir aún más cifras que ya hace años vienen siendo reducidas por la acción tesonera de Salud Pública.

En otro tipo de afecciones, que, como la fiebre tifoidea, se presenta en forma de empujes circunstanciales, la acción combinada de una actividad profiláctica y educativa, conjuntamente con el empleo de nuevos y poderosos agentes terapéuticos ha permitido obtener resultados muy satisfactorios.

En el mismo sentido cumple destacar la eficaz actuación del Estado frente a los dos grandes flagelos sociales que representan la tuberculosis y la sífilis.

En ambos casos esta política asistencial y profiláctica se traduce en resultados francamente positivos, que ponen al país en un alto nivel en materia de organización de la lucha contra esos males sociales.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura ha trabajado incesantemente dentro de sus directivas fundamentales. Su política de colaboración con la producción, industrialización y comercialización de los frutos del agro está ampliamente informada en el capítulo correspondiente de la memoria. Ha sido preocupación constante del Gobierno los estímulos a la producción, la defensa de los precios, la creación y perfeccionamiento de los servicios técnicos, la formulación de planes de fomento agropecuario, el abaratamiento de la maquinaria agrícola, el problema de los arrendamientos y desalojos rurales, la lucha contra las epizootias, etc.

No es posible una democracia sana si no se asienta sobre una economía sana. Y las industrias rurales constituyen y continuarán constituyendo, por mucho tiempo, el renglón básico de nuestra economía. De acuerdo con esta realidad, el Gobierno de la República estuvo representado, por intermedio de técnicos dependientes de este Ministerio y el de Relaciones Exteriores, en organismos internacionales formados para el estudio de la comercialización de los renglones fundamentales de nuestra producción pecuaria exportable. Integraron estas delegaciones calificados representantes de los organismos privados que agrupan a la gran masa de productores rurales.

El esfuerzo de nuestra industria manufacturera cumple una misión social y económica de extraordinaria importancia. Impulsa al país hacia un nuevo ciclo de civilización. La multiplicidad de problemas que plantea este sector de la economía ha absorbido la atención del Ministerio del ramo. Este no ha sido insensible a los requerimientos impostergables de las plantas industriales. Ha prestado igual atención, por considerarlos indestructiblemente unidos, a sus dos elementos fundamentales: trabajo y capital.

En la sección respectiva de la memoria encontrarán los señores legisladores expuesto, en toda su extensión, el pensamiento directriz del Gobierno en la materia.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ajustó su acción a tres grandes directivas: A) Fomentar la cultura en los más diversos órganos dentro de las directivas de un plan que tiene por fin armonizar lo existente, crear nuevos servicios y buscar que a los más apartados rincones del país y a las esferas sociales más diversas llegue la cultura artística, se estimule el sentimiento estético de las muchedumbres y se logre que las nuevas generaciones afirmen su progreso moral con el cultivo de las disciplinas artísticas en sus más diversos órdenes

B) Revisión de las leyes jubilatorias tratando de que el aumento racional de las asignaciones consagre una tutela más ajustada a las necesidades del presente mientras se alcanza el propósito de establecer seguros generales.

C) Reorganizar los servicios, en especial los que necesitaban un ajuste como el Consejo del Niño y como los Institutos de Previsión Social, que han cumplido, estos últimos, una etapa fecunda que se extenderá en sus beneficios tan pronto como se apruebe el presupuesto, ya sancionado en Cámara de Representantes, de la Caja Rural.

En la prosecusión de estos esfuerzos el Poder Ejecutivo puso siempre el mayor interés por considerar que la democracia se purifica y engrandece por la cultura y por entender que la democracia se robustece cuando imperan normas cada vez más perfeccionadas de tutela social.

Es indudable que el planteamiento de un problema político de tanta entidad como es el de la reforma constitucional, ha debido influir para retardar el estudio y las soluciones reclamados por cuestiones de carácter económico, social y financiero cuya urgencia no es dable desconocer.

Cabe expresar, sin embargo, que no debe lamentarse esta circunstancia desde que, precisamente las nuevas normas constitucionales adoptadas por el país, lo han sido para asegurar una mayor eficiencia en los órganos públicos para esos estudios y esas soluciones.

No obstante reconocer la existencia de esos problemas, de carácter interno unos y creados otros por la interdependencia de los Estados en la vida contemporánea, corresponde afirmar que las fuerzas económicas nacionales conservan integramente sus valores potenciales. Y que no sería razonable dudar del porvenir económico del país fundado en la nobleza de su producción exportable.

Si es verdad que no pueden esperarse progresos en las sociedades humanas, si no se asientan en la aplicación de los principios de libertad y justicia, consustanciados con nuestra vida democrática, es legítimo expresar la confianza en el porvenir de la República.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración. — **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JUAN F. GUICHON. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — CELIAR ORTIZ. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — CARLOS A. VIANA ARANGUREN. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — JOSE G. LISSIDINI. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 187 | Montevideo, Sábado 3 de Mayo de 1952 | Núm. 13627

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 a fin de adquirir: Agujas veleras, alambre ligada, hilo algodón, algodón calafate, balde de hierro, muela vetas tejidas, cepillos de alambre, muela cabo manila, cera paraguaya y virgen, chaura, faroles bombillos, felpudos de alambres, embudos, guardacabos, grilletes, horquillas para remo lona, loneta, meollar, merlin, piola de algodón y catalana, palas, pitos marinero, piedra de afilar, recina, serruchos, sacabocados. tornillos para madera, tubos. faroles bombillos, taladros, tachuelas. navajas marinero, ollaos, guantes de cuero. máquinas colocar ollaos, papel de lija, tijeras. máquinas para peluquero, goma laca. gamuzas, hojas sierras, hilo blanco, azul. negro. rojo, verde y amarillo, lanilla varios colores, mechas salomónicas. mangos para martillos. limas y destornilladores, metro metálico, clavos de hierro. cola carpintero, coleros. corta hierros, formones, grafitos, goma en plancha. alcohol industrial, ácido muriático, agua destilada, arandelas de presión y de hierro, amianto, albayalde en polvo, arcos de sierra, aceiteras, bujías (champión), cordón amianto, cartón Klingerit, cartón en dure, cartón amianto, carburundum, terrajas (dados). escofinas, limas. llaves "Stilson' y francesas. máquina de agujerear a mano, mechas para hierros. juegos de machos a roscas, martillos pinzas, papel esmeril, papel españa, piedras de esmeril. tenazas. terminales para baterías, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (13) trece de Mayo de 1952, a las (16) dieciséis horas. — Montevideo, Abril 26 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.30-31179-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 a fin de adquirir: Alambre fusible, alambre con resina. borax para soldar. bases completas con enchufes, baterías de 6 y 12 volts. cable bipolar, común y plástico, cable bajo goma. cinta aisladora, cajas fusibles. destornilladores, estaño. linternas. lamparillas para linternas, lamparillas eléctricas. llaves para uz, porta lámparas. resistencias, tapones fusibles. soldadores eléctricos, pilas para linternas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (13) trece de Mayo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Abril 26 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.30-31178-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 119 a fin de adquirir: Berberechos, calamares. garbanzos, lociones. whisky. pimentón. pimienta blanca, bolsitas de azul. piezas para horno tipo Pirex o similar. palas para basura, agua colonia; con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1952. a las 9 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31134-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 a fin de adquirir: Cucharas y tenedores calidad regular, ralladores para pan, guantes reglamentarios y cuellos blancos "Blandengues", con destino a Cantinas Militares. de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1952 a las (15) quince horas. — Montevideo. Abril 23 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31135-v.my.8.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000 000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000 001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5.000.001.00		en	adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52, a fin de adquirir una cocina a carbón de piedra, según modelo, medidas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 (cinco) de Mayo de 1952 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Abril 24 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ab.28-31157-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 a fin de adquirir: Fideos, sal gruesa, líquido para limpiar metales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días de 14 a 18 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31133-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57. As. 286|1182
Primer llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: Fideos, sal gruesa, tocino y vinagre, con destino a stock de almacenes de acuerdo al pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1952, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Abril 17 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Ab.22-31101-v.my.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos con destino a obras del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado por este servicio, que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 9 de Mayo de 1952 a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) 12|pub. Ab.25-31132-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 414
Obras de pintura y albañilería a realizarse en el Gran Hotel Salto
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de pintura y albañilería en el Gran Hotel Salto, situado en las calles 25 de Agosto y Uruguay, de la ciudad de Salto, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes N.o 1051 (sexto piso), y en la Sucursal del Banco de Seguros del Estado en Salto, calle Uruguay N.o 1234.

La apertura de las propuestas se realizará en el despacho de la Gerencia, Casa Central, Mercedes N.o 1051, y simultáneamente en la Sucursal del Banco de Seguros del Estado en Salto, calle Uruguay N.o 1234 el día 30 de Mayo de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31147-v.my.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 32|2
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión y confección de 500 ejemplares del libro "Lecturas sobre el Ahorro" de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial, donde se exhibe asimismo el modelo respectivo.

La apertura se realizará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal el día 14 de Mayo a la hora quince. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) Ab.29-31167-v.my.5.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 32|1
Segundo llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión y colocación de cinco (5) calentadores eléctricos para agua caliente, destinados al edificio propiedad de esta Institución, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 438 de esta ciudad. Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados por los interesados en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Proveeduría mencionada, el día 9 de Mayo, a la hora quince. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.29-31168-v.my.5

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LONA BLANCA DE ALGODON

Licitación pública N.o 801 (2.o llamado). Apertura: 6 de Junio de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, con cualquier número de proponentes, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente). 3|pub.-My.2-31204-v.my.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de maíz consumo de producción nacional, con opción a 500 toneladas más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 6 de Mayo de 1952, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — El Departamento Comercial.
(Cta. corriente). 3|pub.-Ab.30-31170-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 239
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una camioneta rural.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.25-31126-v.mz.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|952, para la construcción de la carrocería de un pequeño camión, fijándose la apertura de las propuestas para el día 5 de Mayo, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 17 de Abril de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub.-Ab.22-31102-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 26|952, para la reparación de ollas de aluminio, fijándose la apertura de propuestas para el día 6 de Mayo, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub.-Ab.22-31103-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27|952 por la adquisición de deshollinadores de hierro, fijándose la apertura de las propuestas para el día 9 de Mayo de 1952 a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.26-31145-v.my.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de un camión para transporte de mercaderías, fijándose la apertura de propuestas para el día 8 de Mayo a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.26-31146-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Concurso llamado para la redacción de la letra de un Himno a Artigas destinado a las Escuelas Públicas.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, hace saber a las personas que presentaron trabajos en este concurso, que en razón de encontrarse empatada la votación del Delegado que los representará en el Jurado de este concurso, se decidirá dicho empate, por sorteo, en acto público, que se efectuará el día Viernes dos (2) de Mayo próximo, a las catorce horas y treinta minutos (14 y 30 horas) en el local de este Consejo, calle Soriano N.o 1045. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cta. corriente) 1|pub. Ab.30-31195-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
AVISO

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto postergar hasta las 15 horas del día 9 de Mayo próximo la recepción y apertura de propuestas de la licitación para el suministro de pan a las Escuelas Públicas Primarias, Comedores Escolares, Campamentos de Vacaciones, etc., en virtud de haberse establecido por error de copia en el respectivo pliego de condiciones en lo referente al tipo de harina a utilizarse en su elaboración. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31144-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría, dentro del horario administrativo, la recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo (Soriano número 1045).

1.o Suministro de 600 capas de abrigo, según detalle en pliego de condiciones. Plazo 18 de Abril, hora 15.

2.o Adquisición pan para escuelas primarias públicas, comedores escolares, campamentos de vacaciones y demás dependencias escolares de Montevideo.

Plazo 25 de Abril, hora 15.

3.o Compra de útiles y materiales para el servicio de oficinas.

Plazo 23 de Abril próximo, hora 15.

4.o Adquisición artículos escolares destinados al servicio del corriente año.

Plazo 2 de Mayo próximo, hora 15.

5.o Reimpresión libros de lectura, primero, segundo, tercero y cuarto.

Plazo 5 de Mayo próximo, hora 15. — La Secretaría.
(Cta. corriente). 19|pub.-Ab.3-30974-v.my.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045, dentro del horario administrativo:

1.o Adquisición de toallas, servilletas y paños de piso. Plazo: día 9 de Mayo a la hora 15.

2.o Adquisición de generadores eléctricos, proyectores sonoros, accesorios y películas. Plazo: día 16 de Mayo a la hora 15. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 23|pub. Ab.18-31079-v.my.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 47
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de fórmulas para el ejercicio 1952 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras del Instituto, en presencia de los interesados. — Montevideo, 22 de Abril de 1952. — La Secretaría General.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31136-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 43

Llámase a licitación para adquirir: 1 compresor a gas freon, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 28 de Mayo a las 16 horas,

en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.30-31194-v.my.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 42

Llámase a licitación para adquirir 1 incubadora y 1 criadora, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1647, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Apertura de las propuestas: día 8 de Mayo a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.23-31106-v.my.5.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 185. — Segundo llamado. — Suministro de coladores para tender. Apertura: Mayo 27, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente). 15|pub.-Ab.30-31171-v.my.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 197. — Suministro de cables de baja tensión para señalización eléctrica. Línea aéreas. Apertura: Junio 24 hora 15. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 198. — Suministro de cables de baja tensión para señalización eléctrica. Líneas subterráneas. Apertura: Junio 24 hora 16. Valor del pliego. $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas.
Informes: Teléfono 9-09-42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ab.28-31152-v.my.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 191. — Se avisa a los adquirentes de pliegos de condiciones para el suministro de palanganas de porcelana para coches, inodoros y lavatorios, que en el Item 1 —Palanganas— y su alternativa, la cantidad a proveerse ha sido aumentada de 12 a 24 unidades, quedando sin modificación los Items restantes de la licitación citada así como las restantes condiciones de la misma, incluso el día y hora de apertura.
C. M. 196. — Suministro de alambres, cables, etc. Apertura Junio 17, hora 15. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde podrá adqirirse el pliego respectivo entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Administración
(Cta. corriente). 15|pub -Ab.23-31112-v.my.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

V.M. 11. (Segundo llamado) Venta Centralita Telefónica Automática Apertura Abril 24 hora 16 Valor del pliego $ 1.00 (un peso).
C M 192 — Suministro de hierro fundido en lingotes Apertura: Mayo 29. hora 15 Valor del pliego $ 1 00 (un peso)
C M 193 — Suministro de baterías alcalinas Apertura: Junio 5, hora 15 Valor del pliego, $1 00 (un peso)
La apertura de las propuestas, se realizara en la Administración del Organismo. calle La Paz número 1095. (2.o piso) donde pueden obtenerse los pliegos respectivos, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas — Informes Teléfono 9-09 42 — La Administración
(Cuenta corriente) 15|pub Ab.15-31043-v.my.3

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C M 194 — Suministro de boletos en blanco para pasajeros Apertura: Junio 10, hora 15 Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)
C M. 195. — Suministro de lapacho y cedro Apertura: Junio 12, hora 15. Valor del pliego $ 1.00 (un peso)
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y 30 y 18 y 30
Informes: Teléfono 9-09-42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub Ab.18-31076-v my 7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3674|52
Segundo llamado
Tanques para combustibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 10 tanques de hierro galvanizado revestido con hormigón armado e instalarlos en las localidades del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ab.30-31173-v.my.6.

U. T. E.
LADRILLOS
Licitación N.o 3721|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1:000.000 de ladrillos de prensa de 1.a calidad y 500.000 de campo, de acuerdo a las condiciones establecidos en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrtiva.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.2-31199-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3695|52
Segundo llamado
Transporte de combustible

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para contratar el servicio de transporte, durante un año, de combustibles líquidos a granel (diesel-oil o gas-oil) en camiones tanques a usinas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar **$ 1.00.** — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ab.30-31174-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3669|52
Segundo llamado
Materiales para subestaciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 40 terminales de cobre y 235 conectores para unir cables desnudos, 440 cintas de cobre y 330 metros cables de cobre desnudo de 67.4 milímetros cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Ab.30-31175-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3663|52
Segundo llamado
Tubos de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 3.500 tubos de vidrio para cortacircuitos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a7 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 29 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.30-31176-v.my 12.

U. T. E.
LICITACION N.o 3718.52
Grúa - Puente

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Junio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de una grúa puente de 20.000 kgs. la capacidad de porte, etc., para la nueva Central de Generación de Treinta y Tres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 28 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.29-31166-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3715.52
Baterías de acumuladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Junio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 4 juegos de baterías, tipo Planté, de acumuladores para equipos de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1 00. — Montevideo, 25 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31141-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3685|52
Edificio Estación de Transformación N.o 7
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Mayo de 1952 a las 16 horas la licitación para contratar construcción del edificio para la Estación de Transformación N.o 7. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.28-31158-v.my.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3717|52
Cables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Junio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 9.000 metros cables subterráneos con revestimiento no metálico, de 3 x 35 y 70 mms. cuadrados de sección, para 7.000 V. entre fases, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas.
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 26 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.28-31159-v.my.9.

U. T. E.
ESTOPA BLANCA
Licitación N.o 3720|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1.o de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 18.000 kilogramos de estopa blanca de hebras finas y blandas, etc., de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.2-31200-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3716|52
Máquinas de agujerear

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Junio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6 máquinas de agujerear de pie, c|columna, accionado c|motor eléctrico trifásico, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, 25 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ab.26-31142-v.my.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3714|52
Aceite para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Junio de 1952 a las 16 horas para proveerse de 20.000 litros de aceite mineral puro, tipo "Wenco C", aislante, para transformadores e interruptores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.25-31131-v.my.7.

U. T. E.
ALAMBRE PARA METALIZAR
Licitación N.o 3713-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8 000 kilogramos alambre de zinc puro para metalización de 2.2 mm. de diámetro. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 23 de Abril de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Ab.24-31120-v.my.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2011 (segundo llamado). — **Construcción y suministro de muebles de madera destinados al edificio Ancap. Apertura: 13 de Mayo de 1952 a las 16 horas.**
Número 2020 (segundo llamado). — **Instalación de tanques y surtidores en la ubicación de la Cooperativa de Omnibus Línea "A". Apertura: 12 de Mayo de 1952 a las 16 horas.**
Número 2022 (segundo llamado). — **Trabajos de fundición en acero y en acero con cromo níquel. Apertura: 15 de Mayo de 1952 a las 16 horas.**
Número 2023 (segundo llamado) — **Compra de estopa y trapos para limpieza. Apertura: 16 de Mayo de 1952 a las 16 horas.**

Número 2033. — Compra de mangueras. Apertura: 17 de Junio de 1952 a las 16 horas.
Número 2034. — Artículos de papelería. Apertura: 19 de Mayo de 1952 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 9|pub. Ab.25-31124-v.my.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.026. — Segundo llamado. Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: Mayo 22 de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.027. — Segundo llamado. Confección de una matriz para máquina perforadora de libretas de vales. Apertura: Mayo 23 de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.035. — Suministro de la maquinaria para una fábrica de cemento portland. Apertura: Octubre 1.o de 1952, a las 16 horas. Valor del pliego $ 1.00.
N.o 2.036. — Compra de camisas, cuellos y corbatas. Apertura: Mayo 26 de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.037. — Compras de zapatos, botas, botines, zuecos y alpargatas. Apertura: Mayo 27 de 1952, a las 16 horas.
N.o 2.038. — Suministro y colocación de letreros luminosos en Agencias del Interior. Apertura: Junio 3 de 1952, a las 16 horas
N.o 2.039. — Compra de colorante azul para combustibles líquidos derivados del petróleo. Apertura: Junio 24 de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de este organismo, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Agraciada y Paysandú).
(Cta. corriente). 10|pub.-My.2-31208-v.my.13.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.040

Llámase a licitación pública para la compra de trajes de casimir.
La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Mayo de 1952, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de este organismo, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 10|pub.-My.2-31207-v.m.y13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Juan Antonio Arcas, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Municipio N.o 1647, apartamiento 10, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "Europa, Siglo Dieciocho" (1701-1789) e "Historia Uruguaya" de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".
$6.00. 10|pub.-My.2-5683-v.my.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Isaak Bernheim, alemán, filatelista domiciliado en la calle Plaza Independencia N.o 732, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su álbum filatélico titulado "Album Filatélico del Uruguay", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 18 de Abril de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub.-My.2-5674-v.my.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FLORENCIO VAZQUEZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Vanguardia número 1373, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "El abismo y otros cuentos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ab.24-5293-v.my.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIX OBES POLLERI, en representación de S. A Comtelburo Ltd., con domicilio, a estos efectos, en la calle Cerrito 382 (piso 2.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sus obras denominadas "Boletines Diarios de Cotizaciones Comtelburo" y "Servicio Comercial Financiero Comtelburo" de las cuales se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Ab.23-5196-v.my.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65579. — Montevideo, abril 17 de 1952 — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación del señor Félix Vassallo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "GUARANTOIL", para distinguir artículos de la clase 24 (esp. aros de pistón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3 00. 10|pub.-Ab.26-5450-v.my.8.

ACTA N.o 65660. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Con esta fecha Isidro Pañella Porta, Montevideo, ha solicitado renovación de la marca,



"CASA INVAR"

para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. Ab.29-5578-v.my.10.

ACTA N.o 65647. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lohmann Werke A. G., (Alemania), solicitan registrar la marca,



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ab.29-5530-v.my.10.

ACTA N.o 65648. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Nutrilite Products, Inc.. (EUA), solicitan registrar la marca,

NUTRILITE

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Ab.29-5531-v.my.10.

ACTA N.o 65640. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tellko, Societe Anonyme Pour L'Industire Photochimique, de Suiza, solicitan la marca,

Telcolor

para la clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Ab.29-5534-v.my.10.

ACTA N.o 65581. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Con esta fecha Rufino Prieto y Vicente Cerdafores, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub.-Ab,29-5608-v.my.10.

ACTA N.o 65604. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha, Cándido Lavaggi, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ab.29-5544-v.my.10.

ACTA N.o 65649. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha Ramón Pena Torreira, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "LA PEQUEÑA" para artículos de clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.29-5545-v.my.10.

ACTA N.o 65626. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha José Luis Cuenca, S. A., de Montevideo, solicita la marca "PRANTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5435-v.my.8.

ACTA N.o 65625. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EROS", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5436-v.my.8.

ACTA N.o 63635. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Vicente F. Costa - Representaciones, de Montevideo, solicita la marca "NICETAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5439-v.my.8.

ACTA N.o 65633. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Hungarotex Magyar Külforgalmi Vállalat, de Budapest (Hungría), solicita registrar la marca "TOKAJ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ab.26-5390-v.my.8.

ACTA N.o 65632. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Norberto J. Awin, de Montevideo, solicita registrar la marca "NORA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5391-v.my.8.

ACCTA N.o 65598. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con ésta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Nepera Chemical C., Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca "PYRICIDIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ab.26-5220-v.my.8.

ACTA N.o 65596. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pimm's Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "PIMM'S N.o 1 CUP", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5218-v.my.8.

ACTA N.o 65634. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Compañía Importadora - Exportadora Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ab.26-5433-v.my.8.

ACTA N.o 65630. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "CUYANO", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5437-v.my.8.

ACTA N.o 65629. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "VERACRUZ", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5438-v.my.8.

ACTA N.o 65631. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "CANCILLER", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5434-v.my.8.

ACTA N.o 65628. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Deutsche Edison Akkumulatoren Company, G. m. b. H., de Alemania, solicitan la marca

DEAC

para la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ab.26-5432-v.my.8.

ACTA N.o 65622. — Montevideo, Abril 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "COAGULANTOL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Ab.26-5413-v.my.8.

ACTA N.o 65621. — Montevideo, Abril 22 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RICOBROM SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.26-5414-v.my.8.

ACTA N.o 65560. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Con esta fecha Oscar Lassner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNIVERSAL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5093-v.my.5.

ACTA N.o 65552. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía (Montevideo), solicita registrar la marca "SO - MO", para las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5094-v.my.5.

ACTA N.o 65570. — Montevideo, Abril 16 de 1952 — Con esta fecha Conti y Couceiro, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FORGENIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5073-v.my.5.

ACTA N.o 65575. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Con esta fecha Angel Pérez Brogonzi de Montevideo, solicita el registro de la marca "MELO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5074-v.my.5.

ACTA N.o 65587. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corrado Uberti, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ab.23-5193-v my.5.

ACTA N.o 65574. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Con esta fecha Abreu y Torrini de Montevideo, han solicitado registrar la marca "PICAFLOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5200-v my.5.

ACTA N.o 65571. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Renán Morresi (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTRO- PALACE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-520-1v.my.5.

ACTA N.o 65572. — Montevideo, Abril 16 de 1952 — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Pierre Fonteneau (Francia), solicitan registrar la marca "STELLA", para artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5202-v.my.5.

ACTA N.o 65586. — Montevideo, Abril de 1952 — Con esta fecha Luitpold - Werk, de Alemania. solicita registrar la marca "LUIZYM" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5082-v.my.5.

ACTA N.o 65568. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Willys - Overland Motors, Inc. (E. U. A.) solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ab.23-5098-v.my.5.

ACTA N.o 65550. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Con esta fecha M. Klubski e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. Ab.24-5295-v.my.6.

ACTA N.o 65605. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "AFA", para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.24-5280-v.my.6.

ACTA N.o 65594. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Percy Jones Twinlock), Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "TWINLOCK", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.24-5216-v.my.6.

ACTA N.o 65606 — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca

Farmitalia



para las clases 9, 10 y 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Ab.24-5279-v.my.6.

ACTA N.o 65595. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Velvet Crepe Paper Co., Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "VELTIS", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.24-5217-v.my.6.

ACTA N.o 65597. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Martins Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Ab.24-5219-v.my.6.

ACTA N.o 65614. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Revlon Corporation, de New York, N. Y. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

AQUAMARINE

para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Ab.25-5370-v.my.7.

ACTA N.o 65616. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía, por Büssing Nutzkraftwagen Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Brunswick (Alemania), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ab.25-5371-v.my.7.

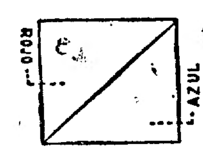
ACTA N.o 65620. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Con esta fecha Sendra y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "SABA", para la clase 18 (perlas artificiales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.25-5333-v.my.7.

ACTA N.o 65618. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Con esta fecha Sendra y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "REMY", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.25-5334-v.my.7.

ACTA N.o 65578. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh - I - Noor Bynov Narodni Podnik (Koh - I - Bynov Empresa Nacional), de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "WICO" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ab.25-5180-v.my.7.

ACTA N.o 65613. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Brockhouse Engineering (Southport) Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "PRESIDENT", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.25-5305-v.my.7.

ACTA N.o 65582. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Con esta fecha Distribuidora Oriental, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ab.25-5181-v.my.7.

ACTA N.o 65615. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Con esta fecha Carlos Levi Aistaedter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00. 10|pub.-Ab.30-5627-v.my.12.

ACTA N.o 65654. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, solicita registrar la marca "HABANA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Ab.30-5625-v.my.12.

ACTA N.o 65653. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, solicita registrar la marca "MORAVIA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Ab.30-5624-v.my.12.

ACTA N.o 65652. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, solicita registrar la marca "KAYSER", para distinguir la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Ab.30-5623-v.my.12.

ACTA N.o 65609. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Societe Dite: La Motoconfort Societe Anonyme, con domicilio en 16 rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, solicita registrar la marca "MOTOCONFORT", para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Ab.30-5613-v.my.12.

ACTA N.o 65608. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers De La Motobecane Societe Anonyme, con domicilio en 16 rue Lesault, Pantin Seine), Francia, solicita registrar la marca "MOTOBECANE", para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Ab.30-5612-v.my.12.

ACTA N.o 65658. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TRIDAL", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Ab.30-5619-v.my.12.

ACTA N.o 65611. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada SAUI y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "SAIGON", para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Ab.30-5615-v.my.12.

ACTA N.o 65610. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada SAUI y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "MISS FRANCE", para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Ab.30-5614-v.my.12.

ACTA N.o 65607. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers De La Motobecane Societe Anonyme, con domicilio en 16, rue Lesault, Pantin (Seine), Francia), solicita registrar la marca "MOBYLETTE", para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Ab.30-5611-v.my.12.

ACTA N.o 65555. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Con esta fecha José E. Pacheco, de Montevideo, solicita registrar la mraca "EL RIFEÑO", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-5072-v.my.5.

ACTA N.o 65569. — Montevideo, Abril 16 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Vidpian, S. A (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. Ab.23-5099-v.my.5.

ACTA N.o 65563. — Montevideo, Abril 16 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The United States Playing Card Company (E. U. A.), solicitan renovar la marca







para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Ab.23-5096-v.my.5.

ACTA N.o 65564. — Montevideo, Abril 16 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The United States Playing Card Company (E. U A solicitan renovar la marca





para la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub Ab.23-5097-v.my.5.

ACTA N.o 65585. — Montevideo, Abril de 1952 — Con esta fecha Luitpold - Werk, de Alemania, solicita registrar la marca "PASPAT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Ab.23-5079-v.my.5.

ACTA N.o 65584. — Montevideo, Abril de 1952 — Con esta fecha Luitpold - Werk, de Alemania solicita registrar la marca "HIRUDOID" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Ab.23-5080-v.my.5.

ACTA N.o 65583. — Montevideo, Abril de 1952 — Con esta fecha Luitpold - Werk, de Alemania, solicita registrar la marca "CLAUDEN" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Ab.23-5081-v.my.5.

ACTA N.o 65567. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VOLAN" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ab.23-5092-v.my.5.

ACTA N.o 65561. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (Montevideo, solicita registrar la marca "F. U D. A. P.". para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.23-52003-v my.5.

ACTA N.o 65619. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Con esta fecha Sendra y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "SILEX", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.25-5335-v.my.7.

ACTA N.o 65551. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo). solicitan registrar la marca "ISODRAZIDA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ab.25-5095-v.my.7.

ACTA N.o 65656. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "PHYGON", para distinguir la clase 9. — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-My.2-5656-v.my.13.

ACTA N.o 65655. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "SPERGON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-My.2-5657-v.my.13.

ACTA N.o 65580. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Con esta fecha Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Ab.26-5449-v.my.8.

ACTA N.o 65641. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguey, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PANAMEX", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ab.28-5483-v.my.9.

ACTA N.o 65627. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Juan Antonio Vigorito, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "CONDOR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Ab.30-5626-v.my 12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9149. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Resolución de un diol de propano racémico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub -My.2-5655-v.my.13.

ACTA N.o 9147. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por el ingeniero Fernando Mario Rivarola, de Buenos Aires (República Argentina), solicita patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el aprovechamiento del calor de los hogares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Ab.30-5616-v.my.12.

ACTA N.o 9140. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha, señor Fémina S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte para exhibición y venta de bolsitas de caramelos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Ab.30-5628-v.my.12.

ACTA N.o 9142. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Con esta fecha, señor J. Holzbauer y Lindsay Hamilton, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo selector mecánico de monedas aplicable a máquinas monedero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Ab.30-5629-v.my.12.

ACTA N.o 9143. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Con esta fecha, señor Omar González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina eléctrica para lustrar calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Ab.30-5630-v.my.12.

ACTA N.o 9146. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha, señor David Bate Garret por el señor Walter Schnurr, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácido nítrico de máxima concentración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5535-v.my.10.

ACTA N.o 9145. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Empresas Rodríguez S. A. (Panamá), solicita patente de invención por quince años para "Tratamiento de productos comestibles de carne" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordenase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub.-Ab.29-5532-v.my.10.

ACTA N.o 9148. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Con esta fecha, Salvador Fausto Fernández Pérez y Enrique Eduardo Laporte Marinelli, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Perfeccionamiento en método para evitar la substitución de la fotografía en las fichas de archivo y medio de protección en carnets y|o documentos de identificación personal" de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5547-v.my.10.

ACTA N.o 9144. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herramec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de la República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector térmico adaptable a motores eléctricos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.28-5485-v.my.9.

ACTA N.o 9132. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Cándido V. Lavaggi, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en la fabricación de ruedas para pequeños vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Ab.28-5546-v.my.9.

ACTA N.o 9141. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha el señor Norberto J. Awin, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de marco y porta - retrato de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5392-v.my.8.

ACTA N.o 9139. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Helguera y Morixe, S. A. (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "Cafetera automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5417-v.my.8.

ACTA N.o 9138. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Friedrich Mulka (Alemania), han solicitado patente de invención por quince años para "Cierre de cremallera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5418-v.my.8.

ACTA N.o 9136. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores Perla Sara Weinstein y Samuel Joukovsky, de la República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes para productos viscosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5440-v.my.8.

ACTA N.o 9137. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, en representación del señor Alfonso Kahane, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para aplicar pomadas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5448-v.my.8.

AACTA N.o 9127. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Con esta fecha el señor Alberto D'Errico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en thermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5447-v.my.8.

ACTA N.o 9131. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha el señor Víctor de Frutos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suplemento de goma que se aplica en las proximidades de los pies de los muñecos - jugadores de los llamados juegos de football para salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decre toreglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.25-5372-v.my.7.

ACTA N.o 9133. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Guillermo Francisco Hanswald, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estructura para construcciones en general y procedimiento de ejecución con moldes tipo prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.25-5373-v.my.7.

ACTA N.o 9135. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Piatón Rey, de Piriápolis, Maldonado (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de alarma especialmente diseñado para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la le ynúmero 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.25-5374-v.my.7.

ACTA N.o 1009. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Con esta fecha Salinas Marítimas, S. A. I. U., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. Ab.25-5330-v.my.19.

ACTA N.o 9134. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Con esta fecha Marcos Avenburg, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Abrasadera - grampa para unir perfiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5306-v.my.7.

ACTA N.o 1008. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Con esta fecha el señor Gustavo Dardel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños flexibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub. Ab.24-5229-v.my.17.

ACTA N.o 9129. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por León Sylvain Max Lejeune, de Nanterre, Sena (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de sucedáneos del cuero y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordene la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.22-5076-v.my.3.

ACTA N.o 9130. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por la firma B. Braun, de Melsungen (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la producción de filamentos y cuerdas de colágeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.23-5176-v.my.5.

ACTA N.o 9128. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Luis Fernández da Silva y Federico Pérez Marcen, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sostén para cortinas o estantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ab.22-5077-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de excavaciones, hormigón armado y cañerías eléctricas para sede de la Escuela N.o 1 Artigas, Departamento de Florida, 1er. etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Mayo de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente). 7|pub.-Ab.30-31177-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 17|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras compra de madera de encofrado para la construcción del Liceo de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Mayo de 1952, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Abril de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente). 7|pub.-Ab.29-31165-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|52
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras "Ruta 26, tramo de carretera Tacuarembó - Valle Edén, entre las progresivas 14 K. 600.00 y 21 K. 853.99, incluso los puentes sobre Cañada Sauce y Arroyo Tambores (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 14 de Mayo de 1952 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.25-31125-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación 500 viviendas prefabricadas

Se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido transferida para el día 30 de Julio de 1952, a las 16 horas, la fecha fijada para la recepción de propuestas correspondientes al llamado a licitación pública, para el suministro de 500 viviendas prefabricadas, y hasta el día 29 del citado mes, a las 16 horas, la recepción de la garantía de mantenimiento de propuestas. — Montevideo, 25 de Abril de 1952. — La Secretaría.
(Cta. corriente). 10|pub.-Ab.30-31172-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para la adquisición de dos chassis: uno para 6.000 kilos y otro para 1.500 kilos de carga útil, según pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas — Montevideo, Abril 18 de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.24-31122-v.my.6.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor Interino, dictada en los autos: "GOMEZ JUAN ROQUE. Presunción de infracción aduanera (Expediente N.o 383|943)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Roque Gómez, para que comparezca a esta Oficina, a prestar declaración en los autos citados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 29 de 1952 — Humberto Benítez, Receptor Interino
(Cuenta corriente) 30|pub. Ab.15-31044-v.my.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor JUAN ANTONIO DIAZ, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días en la resolución número 19.877, de fecha 1.o de Diciembre de 1948, que lo declara incurso en falta admnisitrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ab.24-31123-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro e instalación de tres (3) equipos amplificadores de sonido, sobre camionetas pertenecientes a la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los señores interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.30 c|j. La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1952, a las 15 horas. — Palacio Municipal, 9.o piso.
(Cta. corriente). 1|pub.-My.2-31212-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Enero 20 de 1952 — La Jefatura.
$108.00 90|pub En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro. Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Díaz, José Díaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951 — La Jefatura.
$144.00 90|pub Feb.7-1210-v.jn.3.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

EDICTO — Se hace saber de los interesados que se ha presentado ante esta Junta Local Autónoma el señor Eusebio Segovia, en representación suya y de sus hermanos Isabelino Segovia, Aída Segovia de Telechea y Lucio José Segovia, reclamando ser los únicos herederos del Nicho N.o 9 del Cementerio de Pando. Las personas que se consideren con derechos sobre el referido bien deberán denunciarlo dentro de los 90 (noventa) días de la publicación presente. — Pando, Setiembre 18 de 1951. — Luis P. Rapetti, Presidente. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
$48.00 30|pub Mz.27-4036-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CONSTRUCCION E INSTALACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL MERCADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE DOLORES.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de albañilerías e instalación de las cámaras frigoríficas del mercado público de la ciudad de Dolores, en un todo de conformidad con los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones particulares y generales confeccionados por la Dirección de Arquitectura Municipal y aprobado por este Ejecutivo Comunal por resolución de la fecha.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

El juego completo de los recaudos pertinentes podrá retirarse de la Oficina de Arquitectura Municipal, previo pago de la suma de $ 15.00 (quince pesos).

Esta Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes, Abril 17 de 1952. — Dr. Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$28.00 10|pub. Ab.[illegible]-v.my.6.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 2 de 1952

2.a Sección

JUAN JOSE MESA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1442 y **AMANDA ACOSTA**, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1442.

3.a Sección

ANSELMO VICENTE GONZALEZ, 44 años, divorciado, técnico electricista, oriental, domiciliado Sarandí 444 y **ELIDA MARINHO FERNANDEZ**, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 444.

10.a Sección

MARIO CESAR FELIPPO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Nievas 2258 y **MARTHA LIDYA GONZALEZ**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2258.

HUGO RUBEN ACOSTA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leopardi 1614 y **RAQUEL GENOVEVA GUTIERREZ**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1612.

PANTALEON OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2288 y **LIA BAUZA**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2614.

EDUARDO BEBEKIAN, 19 años, soltero, técnico radio, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3799 y **MAZELIS VOQCHOUMIAN**, 18 años, soltera, orienatl, domiciliada Cubo del Sur 3795.

MARIO JOSE GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. O'Higgins 4999 y **RAQUEL GLADYS FABBIANI**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1555.

15.a Sección

JOSE MAZZOLA, 47 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Democracia 1646 apto. 7 y **ROSA LIERRETTA**, 30 años, soltera argentina, domiciliada Democracia 1646 apto. 7.

GUILLERMO WALTER CALABRESE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1953 y **ZULMA RENEE FERRANDO**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay número 1953.

JOSE ITURRIAGA, 25 años, soltero empleado, chileno, domiciliado Lavalleja 1890 y **ROSA MORALES**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1890.

WALTER FERNANDO CARDOSO, 34 años, viudo, escultor en madera, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1824 y **NEILMA ASSANDRI**, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1824.

GILBERTO LOVERSO, 37 años, soltero, periodista, italiano, domiciliado 18 de Julio 1983 y **FAUSTA BIANCA MARIA LEONI**, 22 años, soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio 1983

20.a Sección

ANGEL MARIA CASTILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martinez 4544 y **JULIA VIOLETA NAPOLI**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teba 403

CARLOS ENRIQUE SCRIGNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 203 y **ALFA AIDA VIDAL PERDOMO**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 211 apto. 1.

24.a Sección

AGAPITO GUZMAN, 26 años, soltero, vesero oriental, domiciliado Neyra 3655 y **ESILDA MARTINA MACHIN**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3655.

JACOBO MINASSIAN, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Feliciano Rodriguez 2901 y **MARIA DEMIRDJIAN**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodriguez 2905.

CESAR RAYMUNDO GODOY, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1384 y **ALBA ROSA DORINO**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo número 3034.

$2.00 P|p. v.my.5.

Montevideo, Abril 30 de 1952

6.a Sección

RICARDO DELARNO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerro Largo 1338, y DORA DELMA BARRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1338.

7.a Sección

ADALBERTO BENIS, 44 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado San Salvador 1534, y JULIANA ENGI, 45 años, soltera, rumana, domiciliada San Salvador 1534.

ISMAEL PUCHULU, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Minas 1832, y MARIA ANGELICA MARSICANO, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Minas número 1832.

JOSE RICARDO ALVARES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1540, y RUBITA MATILDE FABEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1540.

12.a Sección

NORIBAL VIERA BRITOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1619, y VIOLETA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1619.

CESAR MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2027 y ROSANA MOLLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2027.

14.a Sección

OSCAR MIGUEL MONSERRAT BOSCH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2680, e INES MARTHA DELFINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2573.

CARLOS LEANDRO ACOSTA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2786, y MARIA ESTHER PORTILLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2881.

19.a Sección

FRANCISCO MARINO, 61 años, viudo comercio, italiano, domiciliado General Flores 2382, e IRENE LUISA RIGANTI, 45 años, soltera, modista, argentina, domiciliada General Flores número 2382.

MARIO REMEDIOS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2176,3, e INES ORTIZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2176.

20.a Sección

LORENZO LEGUISAMO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega número 4153, y ANA MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4987.

21.a Sección

ARANCIBIO GIORGETTA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tosti 4694, y ORFILIA MIDON, 21 años, soltera oriental, domiciliada Tosti 4694.

24.a Sección

JULIO CESAR GARRE Y GIRALDI, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3771, y PAULA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1577.

$2.00 3|pub.v.my.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SORIA DE BRUSCO SEVERINA RAMONA) y otros Cobro ejecutivo de pesos (L.o 13, F.o 694)" se cita llama y emplaza a los integrantes de las estirpes de don Nicolás Soria y Santos Soria o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42 745, ubicado en la línea Oeste de la calle Camino Lucio Rodriguez entre Paso de la Bovada y Camino de Las Tropas al Cerro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5|952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. Ab.4-30999-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Laviña Julio C.) y otro con KRUPINSKI (ISAAC) y otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento (L.o 13, F.o 579)", se cita, llama y emplaza, a don Jacinto Correa, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14|952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Gestión Fiscal) 30|pub. Ab.30-31196-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Diciembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FEDERICO (CONSTANTE ELIAS) Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12, F.o 384)", se cita, llama y emplaza a don Constante Elías Federico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 112.931, situado en la línea Norte de la calle Camino Santos entre Oficial N.o 2 y Vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Diciembre 29|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) 30 pub. Ab.4-30997-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCOISO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, Encargado del Despacho del de igual categoría de primer turno, de fecha veintidós de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON el NUMERO 45.313 (cuarenta y cinco mil trescientos trece). Cobro ejecutivo de pesos (L.o 14, F.o 25)" se cita, llama y emplaza al actual propietario de dicho inmueble, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 4|952 — José T Sosa Días, Actuario

(Cuenta corriente). 30|pub Ab 4-30998-v my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARREIRA o CARREIRAS PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|Pub. My.2-5663-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO DE LEON o LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Miguel de León y Damián de Lèón Jorge a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado plazo, bajo apercibimiento de nombrársele curador de la herencia. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Alfredo L. Llúgain, Actuario Adjunto.

$18.00 10-Pub. My.2-5678-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GASTON RODRIGUEZ y ANGELA PIQUET HORTAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 46, F.o 201)", se hace saber al público que por resolución del diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gastón Rodriguez y Angela Piquet Hortal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo sépitmo de

la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ab.30-5618-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **JUAN FRANCISCO JAUNARENA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Ab.29-5541-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado **AUGUSTO JABS** y **ANA LEITIS**, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, pues en ella aparecen los apellidos paterno y materno, como "Gabs" y "Leites", cuando en realidad deben decir Jabs y Leitis, que son los correctos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Ab.29-5542-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **HUGO RYSZEWSKI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ab.26-5420-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado **ARGENTINA BISTIAK**, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). La de defunción de su padre, pues en ella aparece el apellido paterno como "Breschiaco" cuando en realidad debe decir Bistiak; B) La del matrimonio de sus padres, pues en ella aparece el apellido paterno como "Bestiak", cuando en realidad debe decir Bistiak.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Ab.26-5428-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ANGEL ACUÑA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Ab.25-5366-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña **MANUELA MAURICIA** o **MAURICIA MANUELA MARTINEZ DE ACUÑA** y de don **NICASIO ACUÑA**, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Ab.25-5359-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **LINA BERTA** o **BERTA ANDREON de GILLES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.25-5355-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **HIPOLITO RIVERO JEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 20|pub. Mz.25-3880-v.ab.4.
Ab.25-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **SILVIA VINCITRICE** o **VICENTRICE** o **VICENTRICCE DE PICCOLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.24-5287-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don **ANTONIO FERREIRA**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece su apellido como "Ferrera", cuando en realidad debe decir Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Ab.24-5258-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don **PRIMO ALFREDO GIANNONI PIGNI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 16 de 195. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Ab.24-5227-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ARMANDA PETRONA MARRERO DE HERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Ab.23-5129-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "JOSE ROBERTO HERNANDEZ contra RAMONA FREITAS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza, a doña Ramona Freitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ab.18-4947-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA MAGDALENA MADONNA** o **MADONN DE XAVIER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.Ab.23-5130-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado **ALBERTO** y **CELMA MOSCONA** y **MALFA ALAZARAKI**, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Celma Moscona, pues donde aparece el nombre de su madre como "Alazraki", debe decir Alazaraki; B) La de nacimiento de Isaac Moscona, pues donde aparece el nombre de su madre como "Alazraki", debe decir Alazaraki. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 28 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario

$16.80 15|pub. Ab.18-4906-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado **ALEJANDRO FEDERICO OLIVERO** y **MARIA BIANCO** solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde se estableció el apellido del compareciente como "Oliveri", cuando en realidad debe decir Olivero; B) La de nacimiento de su hijo, Alejandro Raúl Olivero, pues en ella aparece el apellido de su padre y el suyo como "Oliveri", cuando en realidad debe decir en ambos Olivero; C). La de nacimiento de su hijo Víctor Hugo Olivero, pues en ella aparece el nombre del padre y el suyo como "Oliveri", cuando en realidad ambos deben decir Olivero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. Ab.17-4860-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **PEDRO KSIENIEWIEZ**, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio y la de su hijo menor Carlos, pues en ambas aparece su apellido como "Kesenevich", cuando en realidad debe decir Ksieniewiez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60. 15|pub.-Ab.18-4905-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **NICOMEDES ADOLFO** o **ADOLFO CAMBON SANTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Ab.22-5085-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **JUAN VIÑAS REGUEIRA**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece, al margen, como Juan Mariñas cuando en realidad debe decir Juan Viñas. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ab.15-4488-v-my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado **LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA**, **MARIA ISABEL PACOR** y **ALBERTO TEIXEIRA PACOR**, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Laudier Teixeira da Silva con María Isabel Pacor, pues en ella aparece el nombre y apellido del marido como "Laudier da Silva Teixeira" cuando en realidad debe decir "Laudier Teixeira Da Silva"; B) La de nacimiento de Alberto, Teixeira Pacor, en la cual existen les siguientes errores: 1.o) Aparece inscripto como hijo de "Laudier da Silva Teixeira", cuando en realidad es hijo de Laudier Teixeira Da Silva; 2.o) Aparece inscripto como "Alberto da Silva", cuando en realidad debe decir Alberto Teixeira Pacor; 3.o) Aparece inscripto como hijo de "María Isabel Pacar", cuando en realidad es hijo de María Isabel Pacor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$42.00 15|pub. Ab.17-4861-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **SIRIA BAUZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 30|pub. Ab.4-4483-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña **BARBARA PRUMA** o **PRUMMER DE BIMER** o **BINNER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-Ab.1.o-4319-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados: "ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA. Sucesión", (libro 45 folio 368), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a este Juzgado, a los herederos o sucesores de Anunciación Figari de Barbagelata, Catalina Barbagelata de Moreno, Luis, Pedro, Ascención y Lorenzo Barbagelata, y en general a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, a los bienes dejados por los causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito y totalmente pagados, a fin de que concurran dentro

del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez de oficio (artículo 31 ley 17 de Junio de 1931). Los bienes a escriturarse están situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, mensurados por el agrimensor M. E. Avilés según plano de Diciembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía en Enero de 1921 y aprobado por el Municipio en el expediente número 19.788. — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. Ab.2-4365-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ana Gómez contra PAUL GUZMAN CORTADO. Divorcio por causal". (Lo. 45, Fo. 486), se cita, llama y emplaza a don Paul Guzman Cortado, para que comparezca a estar a derecho y a efectuar la conciliación en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o, por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ab.3-4424-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL PABLO MOYA o MOYA LAFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.31-4269-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.29-4139-v.my.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público, que ante este Juzgado ha comparecido "EL MONTE S. A.", por intermedio de sus representantes legales señor Ricardo Zumarán Arocena y doctor Jorge Alvarez Olloniego, Presidente y Secretario respectivamente, interponiendo demanda de prescripción treintenaria respecto del sobrante de 25 hectáreas 6372 metros cuadrados 15, existente en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil doscientos veinticinco, compuesta, según título y plano del agrimensor Manuel García de Zúñiga, fecha cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres, archivado el veintinueve de Noviembre del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, de doscientas cincuenta hectáreas, y según otro plano del agrimensor Carlos Hughes fecha dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto con el número cinco mil ciento doce, el diecinueve de los mismos, en la Dirección General de Catastro, en el que está dividida en veinte fracciones numeradas del uno al seis, del trece al veintitrés, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, de doscientas setenta y una hectáreas, siete mil trescientos trece metros un decímetros (descontada el área del camino vecinal que la atraviesa, calle que forma el límite Sur y ochavas) lindando según los títulos: Al Norte, con la fracción catorce del plano de García de Zúñiga citado, que fué de Manuel Gutiérrez: al Sur, con el número dieciséis que fué de Patricio Gutiérrez; al Este: con el arroyo Solís Chico; y al Oeste, camino vecinal, por medio, con las fracciones cinco y seis, que fueron de Justo E. y Paula Gutiérrez, respectivamente, y según plano de agrimensor Hughes: al Norte, con los bienes empadronados con los números nueve mil trescientos ocho, nueve mil trescientos nueve, nueve mil trescientos diez, seis mil doscientos treinta y dos, nueve mil trescientos once, nueve mil trescientos doce, nueve mil trescientos trece, seis mil doscientos treinta y tres, once mil ochocientos cuarenta y dos, once mil ochocientos cuarenta y cuatro, once mil ochocientos cuarenta y cinco, once mil ochocientos cuarenta y seis, veinte mil cuatrocientos dieciocho; seis mil doscientos treinta y cuatro, quince mil doscientos cincuenta y cinco, nueve mil doscientos once, seis mil doscientos treinta y cinco (éste de Antonio Mosegui) y seis mil quinientos noventa y dos; al Sur, calle por medio, con las fracciones siete, veinticuatro a treinta y cinco y treinta y siete del plano de Hughes, y sin calle intermedia con el número cuarenta y uno del mismo plano, propiedad del vendedor; al Este, con el arroyo Solís Chico y al Oeste, con la carretera de acceso al Balneario Atlántida, Ruta número once. El sobrante es el siguiente: Según título y plano del agrimensor Manuel García de Zúñiga, de fecha cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres, la superficie del inmueble es de doscientos cincuenta hectáreas 0000 metros cuadrados, 00 y de acuerdo a la mensura efectuada por el agrimensor Carlos Hughes, el 2 de Mayo de 1949, es de 275 hectáreas 6372 metros cuadrados 15, por lo cual existe un sobrante de 25 hectáreas 6372 metros cuadrados 15. Este sobrante se ubica en los caminos y en la fracción 40, según el siguiente detalle: Sobrante total: 25 hectáreas 6372 metros cuadrados 15. Sobrante ubicado en caminos: 3 hectáreas 2059 metros cuadrados 14. Restan de sobras: 21 hectáreas 7313 metros cuadrados 01. En la fracción N.o 40: Superficie titulada: 67 hectáreas 0086 metros cuadrados 99. Sobrante ubicado: 21 hectáreas 7313 metros cuadrados 01. Superficie total: 88 hectáreas 7400 metros 00. La causa del sobrante está expresada en un instrumento público expedido el 23 de Setiembre de 1882, por el Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, Antonio R. Pereira, quién en nota dice "Que el médano estéril no mensurado en el plano de fs. 69, levantado por el agrimensor público, don Manuel García de Zúñiga, pertenece a los herederos de la testamentaría de doña Antonia Gutiérrez de Arboleya, por partes iguales, por haber quedado indiviso en la cuenta de partición de los bienes de la referida testamentaría. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las sobras preindicadas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de prescripción y se intentará la conciliación (Art. 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$384.00 30|pub. Mz.28-4094-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradto de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PASCARETA MACELARA o FRANCISCO PASCARETTA MACELLARO o FRANCISCO PASCARETTO o FRANCISCO PASCARETO o FRANCIS PASCARETA o FRANCISCO PASCARETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.21-4772-v.my.2.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Jorge Nelson García contra ANTONIA FRONILDE GAVILLIO. Divorcio por causal" (L.o 44, F.o 712), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Fronilde Gavillio para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Mz.24-3830-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentaron ROQUE RODRIGUEZ, ISABEL ROSADO, PETRONA HERMITA RODRIGUEZ y JUAN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Petrona Hermita, Juan y Victorio Rodríguez, pues en ella aparecen como hijos de "Ramona Rosado", cuando debe decir de Isabel Rosado. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60. 15|pub.-Ab.28-5508-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron HERMINIA BIELLI DE LIEBER y ADELA BIELLI DE SUAREZ, a solicitar la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en las que debe modificarse el apellido paterno de las inscriptas, que es Bielli y no Biele como allí aparece. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00. 15|pub.-Ab.28-5488-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de YIBRAIR PAKLAYAN con OFELIA HARAMENIAN y la del hijo de éstos de nombre SARKIS PAKLAYAN HARAMENIAN, en el sentido de sustituir en la primera donde los apellidos del contrayente aparecen como "Paklaian" y "Tamagián", y como nacido en "Esmirna", debiendo decir Paklayan y Tumayan, y nacido en Atenas; y en la de nacimiento deben efectuarse las mismas correcciones que en la partida de matrimonio, respecto a los apellidos paternos, —por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$21.00 15|Pub. My.2-5709-v.my.19.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS PARODI. Prescripción. L.o 47 F.o 245", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho respecto a las sobras de 4 hectáreas 0889 m. c. 7555 c. c., contenidas dentro de los límites del inmueble que se relacionará y especialmente a las señoras Trinidad, Elena y Jaime Rius, Iglesia Católica Apostólica Romana, Sucesión Jorge West, Luis, Fernando y Enrique Marzi, Eduardo Bur, Isidora P. de Palma y Aurora B. de Hernández, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos —por sí o por Apoderado— bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso: "Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 11.433, 6.o sección judicial de Canelones, Toledo, que según plano del Agrimensor Eduardo A. Quartino de junio de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 727, el 20 de junio de 1940— tiene una superficie de 36 hás. 2049 ms.2. 74 dms. y según título de 32 hás. 1159 ms.2 1845 cms.2 que según el plano se deslinda: Por el S. O. a partir de S. E. rectos de 108 ms. 55 cms., y de 38 ms. 26 cms., ambas de S. E. a N. O. y formando en su unión ligera quebrada entrante, y del final de la segunda recta, parte otra de 33 ms. 60 cms. de N. E. a S. O., la cual termina en la carretera de la Calzada de Guerra en el Arroyo Toledo, e igual que las anteriores limita con propiedad de Trinidad, Sofía, Elena y Jaime Rius. A continuación a partir del final de la recta descripta, siguen rectas de 35 ms. 68 cms. y 31 ms. 31 cms. ambas de S. E. a N. O., formando en su unión ligera quebrada entrante las que dan frente a la carretera citada. Siguen rectas de 100 ms. de S. O. a N. E., de 50 ms. de S. E. a N. O. y de 100 ms. de N. E. a S. O. lindando estas tres últimas con terreno vendido a la Iglesia Católica Apostólica Romana; y en el resto del límite S. O. limita una recta de 220 ms. 70 cms. la cual sigue el frente de la carretera mencionada. Por el N. O. línea quebrada formada por tres rectas que a partir de la citada carretera miden: 167 ms. 73,361 ms. 45 cms. y 291 ms. 10 cms. de frente a un camino que forma esquina con la citada carretera y separa de la propiedad de la sucesión Jorge West. Por el N. E. recta de 451 ms. 60 cms., que limita en parte camino por medio, con Luis Leonardo Marzi, padrón N.o 16971, con Fernando Marzi, padrón N.o 16972; con Enrique Marzi, padrón N.o 15.662, y con el frente del mismo, camino, que cambia de dirección, y en el resto, mediante una línea alambrada, divide con Eduardo Bur, padrón número 11580. Y por el Sureste a partir del Noreste, recta de 437 metros 35 centímetros de Noreste a Suroeste, limítrofe con Isidora P. de Palma, padrón número 1507, —a continuación en dirección Sur a Norte limita en parte— el arroyo Garín que separa de propiedad de Aurora Barreto de Hernández, padrón 9240; y termina el límite S. E., una recta de 532 ms. 15 cms. de N. E. a S. O., que también limita con la propiedad de la citada señora Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$312.00 30|pub. My.2-5706-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno s ehace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CESARO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|Pub. My.2-5684-vmy.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que los señores MARTIN P. y ANTONIO MICALE, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación.

Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o Diciembre 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ab.30-5609-v.my.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "LUIS V. MUÑOZ XIMENEZ y HERMINIA RODRIGUEZ DE MUÑOZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, Folio 296", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis V. Muñoz y Herminia Rodríguez de Muñoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo. Abril 23 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$40.00 20|pub.-Ab.28-5517-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA SAVIO DE MORES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.28-5516-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA RAQUEL FELIAY, en el sentido de sustituír donde dice: "Felley" por Feliay que es como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$13.00 15|pub. Ab.26-5477-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA LOPEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5476-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FOSSEMALE DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5461-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RITA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 10|pub Ab 26-5431-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGUEZ IRURUSQUI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 10|pub. Ab.23-5407-v.my.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "HECTOR DAGLIO y BLANCA RODRIGUEZ MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 47, F.o 320)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Marzo de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Héctor Daglio y Blanca Rodríguez Márquez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Ab.26-5389-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA FERNANDEZ VILLAAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 30|pub. Ab.26-5444-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CAGNONI PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5445-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5446-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5464-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5361-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLARET o VILLERET y SOFIA ISABEL o ISABELLE o SABELLI DE VILLARET o VILLERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.25-5362-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Juanángel L Gianola. Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5291-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HECTOR DELUCCHI FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8 00. 10|pub.-Ab.23-5164-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA NELLY BENJAMIN DE BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.23-5205-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.23-5206-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA FOURTICQ DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.23-5182-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO BALDOMERO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.23-5165-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MALHARIN DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.22-5119-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BORDA DE MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.22-5109-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, ppra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub.Ab.22-5057-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-5058-v.my.3.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ. Declaración de ausencia. L.o 46, F.o 484, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martinez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00. 20|pub.-Ab.21-4957-v.my.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA FERREIRA o FERREYRA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-4301-v.my.3.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CLEMENTE VAZQUEZ con AMALIA MARRONE, en la que aparece el nombre del contrayente como "Ricardo" debiendo decir "Clemente", donde aparece como "hijo de Clemente Vázquez" debe decir "hijo de padre desconocido", y donde dice "Josefa Sosa" debe decir "Josefa Vázquez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 Diciembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. Ab.22-5039-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO WOWK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Juanángel Gianola.
$24.00 30|pub. Ab.3-4446-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CERNI NISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 30|pub. Mz.29-4187-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA o ANGEL DE IBARRA o ANGEL EUSEBIO DE IBARRA Y GARRASTACHU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.31-4267-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO CARLOS GUALTERIO PÜTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.29-4188-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. My.2-5649-v.my.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA BENTANCOUR DE LARRE o JULIANA BENTANCUR DE LARRE o JULIA BENTANCOR DE LARRE; JUANA LARRE o JUANA MARIA LARRE; CASILDA LARRE DE RAMOS o MARGARITA LARRE DE RAMOS; JUAN MARIA LARRE; MAXIMA LARRE DE MORALES; JULIA LARRE o LARRE; CORINA SERRE DE SERPIONE o QUINTINA LARRE DE CIPRIONI o CORINA LARRE DE CIPRIONI; ISIDRO CORBO LARRE; PEDRO LARRE o JUAN PEDRO LARRE y JUAN MARIA LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|Pub. My.2-5648-v.my.13.

Segundas copias
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "TALICE AYESTARAN MARIA HORTENCIA. Segundas copias. L.o 48 F.o 218" se hace saber a los interesados y a toda otra persona que se considere con derechos que por escrito de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron a este Juzgado la señora María Hortencia Tálice Ayestarán solicitando segunda copia de la hijuela autorizada por el escribano Arturo Iglesias D'Angelo referente al bien inmueble situado en el Departamento de Canelones empadronado con el número 22.028 y según plano del agrimensor Carlos Senaldi de fecha 22 de Diciembre de 1945 registrado en la Dirección de Catastro de 13 de Diciembre del mismo año con el N.o 3.066 tiene de superficie once mil metros cuadrados (11.000 ms.2). Dicha fracción tiene el N.o 4 y el siguiente deslinde: 47 ms. al Este de frente a la Carretera Nacional (Ruta 5); 251 ms. 6 cms. al Sur, lindando con fracción N.o 3; 53 ms. 1 cm. al Norte o Noroeste con la fracción padrón N.o 4.907; 217 ms. 68 cms. al Norte lindando con fracción N.o 5; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 10|Pub. My.2-5650-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA KOCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a María Elisa Marchand, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23|1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ab.30-5583-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTEL o CASTEL ARDOHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Abril 23|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.30-5599-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.30-5600-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PARDO SANTAYANA o JOSE LUIS P. SANTAYANA o JOSE LUIS SANTAYANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.26-5465-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUDVIK o LAJOS PORS o P PÖRS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.26-5466-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA THEVENET DE BUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.26-5467-v.my.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "CABRERA GERMAN S. c. RAMIREZ ANGELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 48, F.o 401", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Germán Saturnino Cabrera y Angela Ramírez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18|1946). Asimismo se cita, llama y emplaza a Angela Ramírez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$84.00. 30|pub.-Ab.30-5489-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SILVA Y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.26-5468-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.26-5469-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ROMEO BRITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.26-5470-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO ZACOSANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5228-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TURNES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.25-5336-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5297-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TACITO HERRERA MALMSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5298-v.my.6.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en autos: "LA INDUSTRIAL" Francisco Piria S. A. Segundas copias. L.o 47, F.o 233", se cita, llama y emplaza a Atilio Granella o a sus causahabientes a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a: "El solar número 5 de la manzana 441, en el plano levantado en Abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, que encierra mil metros superficiales y mide 20 metros de frente al Sureste al Bulevar General Artigas por 50 metros de fondo, los que son también de frente al Sur-

oeste por formar esquina a la calle Buenos Aires y linda por el Noreste con el solar 4 y por el Noroeste con el solar 10. Los solares 6, 7 y 8 de la misma manzana y plano, los que contienen tres mil metros cuadrados y miden en conjunto 60 metros de frente al Noroeste a calle Gabriel Pereyra por 50 metros de fondo que por ser esquina el solar 6 dan también frente al Noreste a calle Reconquista y limitan al Suroeste con el solar 9 y al Sureste con los solares 1, 2 y 3. El solar 5 de la manzana letra C del citado plano con 2.194 metros 40 decímetros cuadrados el que mide 20 metros de frente al Suroeste a la Rambla de los Argentinos 109 metros 58 centímetros al Noroeste linderos con el solar 5. 109 metros 86 centímetros al Sureste que limitan con el solar 7 y 20 metros al Noreste confinantes con el solar 4", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$52.00. 10|pub.-Ab.24-5296-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos: "PELUFFO VALCADA DE DENIS CLOTILDE TERESA. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 86), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 36.401, situada en la dieciséis sección judicial del Departamento de Montevideo, en la esquina de las calles Vicente Yañez Pinzón y Laureles, con una superficie de 295 metros cuadrados 15 centímetros, y un frente de 34 metros 36 sobre la primera de las calles mencionadas y de 8 metros 59 sobre la segunda, limitando además con el padrón N.o 36 400, propiedad del señor Emilio Pina, en una extensión de 8 metros 59 paralelos a la calle Laureles, y con el padrón N.o 36.402, propiedad del señor Manuel López, en una línea paralela a la calle Yañez Pinzón también de 34 metros 36 por ser el terreno rectangular: B) Dos fracciones de terreno contiguas empadronadas con los N.os 36.060 y 36.061, situadas también en la dieciséis sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 461 metros cuadrados 176 cada una de ellas y un frente de 10 metros 7375 también cada una, a la calle Vicente Yañez Pinzón entre las de Juan C. Molina e Inclusa, distando la línea divisoria entre ambas fracciones 42 metros 95 de la esquina de la calle Juan C. Molina, según plano municipal de la Sección Planillas de Pavimento de la Intendencia. La fracción padrón N.o 36.060 tiene un fondo de 42 metros 95 de longitud y limita por un lado con el padrón N.o 36.059, propiedad del señor Angel Aquino, y por el otro con la mencionada fracción empadronada con el N.o 36.060; por el lado restante con una línea paralela a la del frente y de la misma extensión de 10 metros 7375, con el padrón N.o 36.068 propiedad de la sucesión Canosa. La otra fracción de idénticas medidas y superficie, limita por un lado con la que se acaba de describir, por el otro con el padrón número 36.062 propiedad de la sucesión de Juan J. Rosa y Victoriana E. de Rosa, también en una longitud de 42 metros 95 y por el lado restante paralelo al frente y de la misma dimensión de 10 metros 7375, con el padrón número 36.067 propiedad de la sucesión Canosa, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. Ab.24-5261-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LLANA DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Ab.24-5299-v.my.6.

Información de vida y costumbres.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "ROBAINA ANSO JOSE MARIA. Información de vida y costumbres". (Lo. 48, Fo. 398), se hace saber que el día veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, tercer turno. — José María Robaina Ansó, domiciliado en Presidente Berro 2471, al señor Juez dice: Que viene a producir la información de vida y costumbres a fin de tramitar el título de Procurador. Ofrece el testimonio de los señores Gumersindo Collazo Moratorio y Domingo Grampín quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a quien los presenta y qué concepto tienen de su vida y costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — (Fdo.): José María Robaina Ansó". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. Ab.23-5133-v.my.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurrull en autos: "QUESADA, HECTOR BIBIANO c. SUAREZ FLORENCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 275", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Bibiano Quesada Hernández y Florencia Alida Suárez Montiel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ab.22-5120-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNADEZ ROCA o FERNANDEZ de PIZURNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.22-5084-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO OLAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ab.22-5078-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 30|pub. Ab.22-5059-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN FRANCISCO y FABIO GARCIA MARTINEZ, en la siguiente forma: donde dice: "Adela Martínez" debe decir: "Vicenta Martínez". — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00. 15|pub.-Ab.18-4929-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALBERTO MAGADAN GARCIA donde dice: "Alberto Nicolás" debe decir: "Alberto" y donde dice: "25 de Enero" debe decir: "29 de Enero de 1946". — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ab.16-4781-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ab.26-5471-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BRASESCO DE VENTILATT o MARIA ANGELA BRACESCO DE VENTILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.26-5421-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO RODRIGUEZ ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ab.26-5462-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA MAZZUCHELLI DE REGAZZONI o MARIA REGAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ab.26-5425-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ab.26-5424-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORNELLI GOYECHE o ANTONIO MORNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.26-5397-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|Pub. My.2-5705-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAGLIO DE SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|Pub. My.2-5691-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA JUANA JULIANA ORTIZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de: "Orfilio", debe decir: "Emeterio Celedonio" y B) En la de matrimonio de EMETERIO CELEDONIO ORTIZ y de ADELA VEIT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Orfilio", debe decir: "Emeterio Celedonio". — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|Pub. My.2-5690-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SARTORI DE DEMARCO o DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Ab.30-5643-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dent rode treinta días, a deducir en forma sus derechos ante estet Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.30-5642-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLAUDINA MICHILENA DE CONTI o PAULA CLAUDINA ROMAN MICHELENA DE CONTI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.30-5638-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard ,se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO VICENTE MONTAÑO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Montaña", debe decir: "Montaño". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ab.30-5602-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Ab.29-5540-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DOMINGO o JUAN TALLONE o TALLONE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Ab.29-5552-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DEAGOSTINI DE DEL GRANDI o MARIA TERESA ANGELA D'AGUSTINI o DE AGUSTINI o DE AGOSTINO DE DEL GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10.pub.-Ab.29-5554-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BASILIO LAGO MACEIRAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Gloria Velázquez Fernández. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Ab.29-5559-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VAZQUEZ GONZALEZ o MARIA LORETA o EMMA VAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Ab.29-5551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SOFIA o ATANASIA ENRIQUETA SOFIA ARAUCHO SAJOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ab.29-5555-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN DA COSTA o DA COSTA TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Ab.29-5553-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONINO SPINELLA y de ELDA ESTHER BUSTAMANTE, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Nino", debe decir: "Antonino", y B) En las de nacimiento de MARIA JUANITA, JOSE RAMON y NINO SPINELLA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Nino", debe decir: "Antonino". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Ab.26-5475-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO o ANTONIO MORENO GARDULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Ab.29-5575-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Ab.28-5499-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA QUIRICO DE STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.26-5403-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOREIRA ENJAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.26-5404-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA TERESA RODRIGUEZ DE USHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.26-5472-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.26-5463-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.26-5452-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUGENIO CAVALLINI, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.26-5422-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AFONSO o ANDRES AFONSO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Ab.26-5405-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de PETRONA RADESCA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Larresca", debe decir: "Radesca". B) En la de matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y de PETRONA RADESCA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Laresca", debe decir: "Radesca" y C) En las de nacimiento de TOMAS VICENTE, MARIA ELENA y ELADIO HERNANDEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Laresca", debe decir: "Radesca". — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 15|pub. Ab.26-5410-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE IZAGUIRRE o EIZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.26-5406-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA SOLARI o LEONOR o ELEONORA BICE MARIA SOLARI DE BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ab.26-5400-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.26-5396-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Ab.26-5412-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL CAMPOY, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Campog", debe decir: "Campoy" — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. Ab 26-5398-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AVELINO DOS ANJOS SANHORAES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Beatriz Barlin, (Lo. 41, Fo 158). — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ab.26-5394-v. my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "VIGIL, LEOPOLDO R. HECTOR c. MERCEDES FREGEIRO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha tres del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Leopoldo Rufino Héctor Vigil y Mercedes Fregeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. Ab.26-5411-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CELINA RAMONA CASTRO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y los abuelos maternos de la inscripta aparecen con el apellido de: "Fercero", debe decir: "Ferchero". — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. Ab.24-5249-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LOPEZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.25-5314-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.24-5254-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SALVO o SALVO LAMARQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.25-5385-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ o RAUL PEREZ RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.25-5367-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA MARCELA BAYARREZ MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.24-5292-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.24-5221-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ESTEPANNOS KECHICHIAN, estableciéndose que donde dice: compareció Avedik Kechechián y que es hijo de Zourouhi Kechichián, debe decir respectivamente: Avedik Kechichián y Zarouhi Lappajián; B) En la de nacimiento de ANTRANIK KECHICHIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Avedik Kechechián y Sarouhi Kechichián, debe decir: Avedik Kechichián y Zarouhi Lappajián; C) En las de nacimiento de VARTIVAR y OVSANA KECHICHIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Avedik Kechechián y Sara Kechechián, debe decir: Avedik Kechichián y Zarouhi Lappajián; D) En la de nacimiento de GARABED KECHICHIAN, donde respectivamente dice: Avedik Kechechián y Sara Lapachián, debe decir: Avedik Kechichián y Zarouhi Lappajián y E) En la de nacimiento de LELINA KECHICHIAN, estableciéndose que donde dice: Zarauhi Lappachian, debe decir: Zarouhi Lappajián. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 15|pub. Ab.25-5354-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.24-5222-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CARTALLA o CARTALLA PEREIRA y de AURORA VEGA DE CARTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Ab.24-5225-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o VISITACION HERNANDEZ DE MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.24-5226-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.24-5223-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LUCAS CORDANO GELOS o DAVID CORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.22-5046-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RUPERTO LEOPOLDO DUBOIS y de LUCIA CHIACCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Chacho", debe decir: "Chiacchio"; B) En las de nacimiento de Walter Leopoldo, Lucía Rosa, Ramona Regina, Lidia y Agustín Dubois, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Chacho", debe decir: "Chiacchio"; C) En la de nacimiento de Ruperto Leopoldo Dubois, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con los apellidos de: "Chacho" y "Chacho", debe decir: "Chiacchio", D) En la de nacimiento de Francisco Pablo Dubois, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen como: "Lucía Chacho" y "Francisco Chacho", debe decir: "Lucía Chiacchio" y "Francisco Pablo Chiacchio"; E) En las de nacimiento de Víctor Hugo, Teresa y Luis Ramón Dubois, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Roberto Dubois" y "Lucía Chacho", debe decir: "Ruperto Leopoldo Dubois" y "Lucía Chiacchio"; y F) En la de nacimiento de Mario Nelson Gustavo Dubois, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen como: "Lucía Chacho" y "Francisco Pablo Chacho", debe decir: "Lucía Chiacchio" y "Francisco Pablo Chiacchio". — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $46.20 15|pub. Ab.24-5275-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER MARIA FERRARI de BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedore sy demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.22-5047-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO IGNACIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.22-5048-v.my.3.

Rectificación de patrida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ISIDRO SATURNINO LAZO, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de "Isidoro Saturnino", debe decir: "Isidro Saturnino". — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00. 15|pub.-Ab.18-4915v.my.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRMA GENTILE, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de disolución y liquidación de sociedad conyugal que inició su esposo Guido Paci — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30 pub Ab.22-5049-v.my.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO IGLE[illegible]S y ORFILIA FELICIA PERA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida en el mes de Setiembre debe decir: Marzo. — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Ab 17-4840-v.my.6

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL EUMENIO FERNANDEZ AVELLO VARELA y de MARIA TERESA SEVA FONTANA estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen con los nombres de: "Daniel y Teresa", debe decir: "Daniel Eumenio y María Teresa". — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 10|pub.-Ab.15-4689-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a EUGENIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Ricardo Meizoso Amo (Lo. 40, Fo. 335). — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$36.00 30|pub. Ab.16-4780-v.my.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "PACI GUIDO c. IRMA GENTILE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 6 de Noviembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guido Paci e Irma Gentile. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20 pub. Ab.22-5050-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor D. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO MARIO CHIANCONE DE BONIS con BERTA EMMA MARTA KAISER, por aparecer en ella el contrayente con el nombre solamente de Mario cuando debe decir Eduardo Mario, que son los que le corresponden. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 15|pub. My.2-5715-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA GEIJO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. My.2-5646-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIORABATE o FIORABANTE COLOMBO o COLOMBO PILOTTI o PELOTTA o PILOTTE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.30-5601-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO IBANI BORBONI o PABLO IVANI BORGONI o BARGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.28-5491-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LISENCO o LISENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.28-5492-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA POUQUETTE o CATALINA POUQUETTE MAYOUREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5408-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIANA SERNA de GOMEZ, RAMONA o AIDA GOMEZ SERNA o AIDA GOMEZ y de GABINO GOMEZ o GABINO GOMEZ SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5409-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "MARIA MERELLE de SUBERBIE. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan dentro del término de noventa días al señor Daniel Patetta o Pateta, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 67.225, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, situado en Rafael Pérez entre Cubo del Sur y cierre, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, (artículo 307, inciso 2.o del C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. Ab.25-5329-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ACOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5311-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR AZNAR de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5312-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.25-5313-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN MOZZO o MOZO y RAMONA MOREIRA DE MOZO o MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.25-4978-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MIKELIUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$8.00 10|pub. Ab.23-5193-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Isabel o Katherine Elizabeth Rolfe Rogers para que comparezca a estar a derecho en el expediente sucesorio de ARNOLD o ARNALDO o ARNOLDO ROLFE ROGERS, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.23-5188-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO SYMONDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 1|pub. Ab.23-5186-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.23-4977-v.my.5.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Carlos María Yruleguy contra ANTONIA PAULINA NADAL DE YRULEGUY. Disolución de la sociedad legal de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Febrero de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Carlos María Yruleguy y Antonia Paulina Nadal. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y todos los que tengan interes, para que concurran a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 20|pub. Ab.14-4620-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DANTON LAURINDO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice Dalton debe decir Dantón. — Montevideo, Abril 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 15|pub.-Ab.215105-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MAZZETTI DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.31-4221-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAPRARIO o ERNESTO CAPRARIC ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 10 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$36.00. Mz.-25-3867-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BIANCHI, ANDRES CLAUDIO GUILLERMO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bianqui", diga Bianchi. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|Pub. My.2-5710-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARIA LUISA PINTOS o PINTO DE MALVAR. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de María Elcira Nelcis da Cunha, en el sentido de que se llama como queda expresado y no "María Elsira Nelson Acuña", como por error figura en la misma. — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|Pub. My.2-5685-v.my.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, SEVERINO HECTOR y RODRIGUEZ, ALAIDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Severino Héctor Martínez y Alaides Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.2-5714-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTIN ROQUERO, EMILIO y MARTINEZ, ORFILIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Mercedes, pues donde en la misma el apellido paterno de la inscripta aparece como "Roquero", debe decir: Martín, y donde el padre figura como "Emilio M. Roquero", debe decir: Emilio Martín Roquero. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ab.30-5620-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA DIONISIA o DIONISIA AMALIA PALAZZI DE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.30-5490-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SAMUEL WOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.28-5528-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAPOCASALE RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00. 10|pub.-Ab.28-5509-v.my9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA o DAMIANA DONATA RUIDIAZ o RUI DIA o RUIDIAS de BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5460-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERBERT SCHARPEGGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5459-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ETCHEGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Ab.26-5423-v.my.8.

Liquidación de sociedad
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A., Liquidación", se hace Público que dicho Magistrado dictó la siguiente resolución: "3741. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de la reunión de acreedores de que informa el acta de fs. 90 y vta. y de lo resuelto en la misma, de acuerdo con los artículos 26 a 36 de la ley de 2 de Junio de 1893: Apruébase lo actuado en la reunión de acreedores, declarando la insolvencia de la masa y decretando la liquidación definitiva de la sociedad "Papelería e Imprenta Alfa S. A.". Háganse las publicaciones ordenadas por el artículo 36 de la ley mencionada, para cuyo pago se librarán las órdenes necesarias contra el depósito. Y ejecutoriada, oportunamente vuelvan. — França. — Ernesto Roland". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$28.00 10|pub. Ab.26-5458-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS PFAFFENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10.pub. Ab.26-5415-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR COUSIÑO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.25-5309-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO LAZARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.26-5416-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o JERONIMO GALAN o GALAN TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.25-5310-v.my.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "COLLAZO PERDOMO, REINA GUIOMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella aparece el padre con los nombres "Julián Demetrio" y la madre con el nombre "María", debe decir en su lugar y en ese orden: Demetrio Julián y María Teresa. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ab.24-5288-v.my.12.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SVETOGORSKY, RUBEN KIRIL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Ruben Kiril Svetogorsky, domiciliado en Treinta y Tres 1334, apto. 9, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de Edmundo Soares Netto y Szolom Rudomin, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose el edicto y el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. R. K. Svetogorsky". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. Ab.22-5187-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUHAN o DUHAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.23-5189-v.my.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ASCENCION CRESPO DE CASTRO, y la de don JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 10|pub. Ab.23-5190-v.my.5

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ZEIDA BRIHER, SMIL AVRAM Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Rosa Altagracia, para que en todos los lugares que en dichas partidas figura el apellido "Briker", diga: Briher. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ab.23-5027-v.my.10.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Méndez Constante y GARCIA MARTA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que las nombradas personas han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice, refiriéndose al contrayente, "nacido el 12 de Marzo de 1915", debe decir: nacido el 12 de Marzo de 1908, donde dice, con referencia a la contrayente, "nacida el 19 de Enero de 1926" debe decir: nacida el 19 de Enero de 1928, y donde dice: "María García", debe decir: Juana García y B) La de nacimiento de Marta García, pues donde dice, tanto en la declaración del nacimiento como en la nota de reconocimiento y legitimación que consta al dorso de esa misma partida: "María García", debe decir: Juana García. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20. 15|pub.-Ab.21-5016-v.my.8.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARINA TORRES DE TRECU. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquín Trecu con Marina Torres y la de nacimiento de Fredy Joaquín Trecu, pues donde en ellas dice: "Trecco", debe decir: Trecu. — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Ab.23-5132-v.my.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "IBARBURU PORCHETTO, AIDA, c. BENTOS IBARBURU, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aida Ibarburú y José Bentos Ibarburú, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ab.15-4604-v.my.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PRATS LLORET, LUIS, y PLA, HORTENSIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alvaro Roberto, para que en todos los lugares que en ella figuran los apellidos: "Llovet" y "Plas", diga en ese orden: Lloret y Plá — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ab.16-4750-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OPPENHEIMER, MARTHA con ERIC JULIUS GIMPEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Martha Oppenheimer y Eric Julius Gimpel, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub.-Ab.15-4726-v.my.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ramos, Orfelina con ULISSES DIRCENDO SILVEIRA Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado Ulisses Dircendo Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 27 de 1925. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.14-4631-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESTEBAN GREGORIO MERCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forme sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.3-4389-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO LARRIEU MENTABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. My.2-5713-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA MACHIN DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. My.2-5711-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EUSEBIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. My.2-5712-v.my.13.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a doña IRES o IRIS TERESA OLAIZOLA DE LIMA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado José

De Lima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. My.2-5716-v.jn.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LYDIA PEREZ DE GHISLANDI con OSCAR GHISLANDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 36, F.o 381)", se hace saber al público que con fecha 4 de Diciembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Oscar Ghislandi y Lydia Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Ab.30-5621-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "CELIA AVELLEYRA DE DOPAZO c. MANUEL DOPAZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 34. F.o 335", se hace saber que con fecha 10 de Diciembre de 1949, se decretó el divorcio del matrimonio y en consecuencia la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Manuel Natalio Dopazo y Celia Avelleyra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00. 20|pub.-Ab.29-5558-v.my.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO FERRARO FERRARO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido de su padre como "Ferrari", en lugar de "Ferraro". — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Ab.29-5570-v.my.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN RIBEIRO y doña SANTA ALVAREZ DE RIBEIRO, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de Juan Ribeiro con Santa Alvarez, donde dice: Juan López Rivero, como nombre del contrayente, debe decir: Juan Ribeiro; donde dice: Juan López, como nombre del padre del contrayente, debe decir: de padre desconocido; y donde dice: Isidia Romero, como nombre de la madre del contrayente, debe decir: Isidia Ribeiro; y 2.o) En las de nacimiento de María Ema y Hugo Ribeiro Alvarez, donde dice: Juan Rivero, como nombre del padre de los inscriptos, debe decir: Juan Ribeiro. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$25.20 15|pub. Ab.24-5276-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SEMINARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5426-v.my.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sépti moturno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER REY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de Celedonio Reis, en lugar de Celedonio Rey. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ab.25-5307-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.23-5191-v.my.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR GUENDLER GUILLOT, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Nelyta Ellefsen, en la siguiente forma: Donde el compareciente figura con el apellido Guillot, debe decir: Guendler; y donde dice: Máximo Guillot y María Guendler, debe decir: Máximo Guendler y María Guillot, respectivamente. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Ab.23-5131-v.my.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CARLOS BARBIZAN. Posesión notoria. L.o 36. F.o 311", se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, ha iniciado don Carlos Barbizán, sobre posesión notoria de hijo natural de doña Luisa Barbizán, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00. 30|pub.-Ab.21-5023-v.my.26.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos: "María de los Angeles Barretto y otros c. sucesión de MARIA MERCEDES BARRETTO. Acción de reconocimiento de maternidad. L.o 35. F.o 122 y "Barretto María de los Angeles y otros. Auxiliatoria L.o 35. F.o 116", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieran tener interés en los juicios que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, han iniciado María de los Angeles Barretto, por sí y como tutora de su menor hermano Andrés, María Mercedes y Nora Barretto, sobre reconocimiento de maternidad, como hijos naturales de doña María Mercedes Barretto, y al mismo tiempo sobre auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan en los citados autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$72.00. 30|pub.-Ab.21-5026-v.my.26.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza, a doña MARIA RENEE SANCHEZ, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a estar a derecho en los autos caratulados: "Lila M. Sánchez de Minsky y otros. Cesación de condominio. Libro 36. Fo. 468", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Ab.18-4951-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RAMIRA CABRERA MESA DE MAESO y EUDOXIO MAESO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 456), se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eudoxio Maeso y Ramira Cabrera Mesa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$40.00 20|pub. Ab.17-4794-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GUILLERMO THOMPSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$24.00 30|pub. Ab.14-4208-v.my.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Angel Navarro, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO. Divorcio sola voluntad. (L.o 36, F.o 321)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30-pub. Mz.21-3689-v.my.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en lo autos: "Ramón Juncal contra FILOMENA SAPPI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, 517, se hace saber al público, que por resolución de fecha 12 de Marzo corrriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Ramón Juncal y doña Filomena Sappi o María Filomena Soppi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$40.00 20|pub. Ab.2-4383-v.my.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Jacobo Cotton contra JACQUELINE ROUSSEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 289), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jack o Jacobo Cottón y Jacqueline Rousseau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Ab.2-4372-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Erlinda Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González (Isidoro) y Soberdia de González (María) contra MARTINEZ (ERLINDA). Pérdida de patria potestad" (L.o 12, N.o 1001. F.o 114), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.22-3726-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos caratulados: "Casal o Casales Pais Ventura y María Carratu de Casal o Casales contra SANTIAGO ARNAU y ALBINA ABATTE. Pérdida de la patria potestad" (L.o 8, F.o 122), se cita llama y emplaza a Santiago Arnau y a Albina Abatte, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. Mz.24-3862-v.my.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución de lseñor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llame y emplaza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. Mz.24-3664-v.my.6

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. Ab.26-31151-v.my.8. My.28.v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MIGUEL DESCALAKIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Esc. Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.25-5337-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SENEN MAGARIÑOS, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en el juicio iniciado por el Hotel Ermitage y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
$36.00 30|pub -Mz.25-3912-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en el expediente caratulado: Luis A Montossi c JOSE DA ROSA MOTTA Juicio ejecutivo (L.o 13, N.o 708 F.o 522), se emplaza a don José da Rosa Motta para que dentro del término de noventa días comparezca a oponer las excepciones que tuviere en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, Marzo 13 de 1952. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$36..00 30|pub.-Mz.25-3901-v.my.7.

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Ridici y García con SUCESORES DAVID BOTTA y FEDERICO AVALLONE. Juicio Ejecutivo. (Lo. 13, Fo. 731)" se hace saber: que el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero designado don Otto Fernández asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, los derechos que corresponden a los sucesores de don Federico Avallone respecto a la mitad del solar 1 de la manzana 125 de esta ciudad, incluso edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 193, en frente a las calles Presidente Berreta (antes 28 de Febrero) y 18 de Mayo. Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de la suma de seiscientos pesos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Sus antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 15 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 15|pub. Ab.22-5060-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO o ANTONIO FELIPE BENTANCOR DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5543-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pri meraInstancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "LABORDE ARNO y otros. Segunda copia de escritura" (Lo. 38, Fo. 584, N.o 165), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 18 de Marzo de 1886 por el Escribano don Eduardo Lenzi, por la cual don Pedro Laborda, siendo casado con doña Manuela García, compró a don Francisco Márquez el siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares de terreno, ubicados en la manzana 127 de la ciudad de Canelones, y se componen de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur, sobre calle hoy Francisco Acuña de Figueroa, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, por donde lindaban, según título, con José y Angel León; por el Este, con Catalina Dupitre de Cot, al Este, con calle, y por el Oeste, con terreno vacuto. Actualmente están empadronados con el número 1613. — Canelones, 18 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$32.00 10|pub. Ab.26-5456-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE BARTORA DE LISSIGNOLI; LIBERATA BARTORA; PURA BARTORA DE ALBERTI y CARMEN BARTORA DE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.24-5252-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 8 del mes corriente, se ha designado curadora interina del presunto incapaz don ZOILO RUIZ, a su hija legítima doña Francisca Dorila Ruiz de Canti. — Canelones, 28 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez. Act.
$8.00 10|pub. Ab.24-5253-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o MANUEL JOSE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.2-5701-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BENTANCOR CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.28-5495-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO RAFAEL BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.28-5496-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA RODRIGUEZ de LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5473-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.26-5474-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, recaído en autos: "ROSA TERESA CIS. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 488), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Teresa Cis de Cipriani, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José María, en el sentido de que, donde aparece el nombre de la controyente y madre, respectivamente, como María Teresa Cis, debe decir Rosa Teresa Cis. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 15|pub. Ab.23-5163-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA BRANDI DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario
$24.00. 30|pub.-Ab.1.o-4338-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "NEY ORTIZ con OLGA MARGOT BONJOUR. Divorcio". (Lo. 25, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a doña Olga Margot Bonjour, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, citándosele a la vez para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Abril 15 de 1952. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.23-5174-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ROSA LOPEZ de LOPEZ Rectificación de partida Lo 25. Fo 503", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa López de López, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Rosita, debe decir Rosa, por ser este su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de ley, expido el presente. — Melo, Marzo 31 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$24.00 15|pub. Ab.22-5090-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA JOSEFA GAMIO DE AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actoario.
$8.00 10|pub. Ab.23-5172-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en el expediente caratulado "ATANASILDO BLAS YARZA y otros Prescripción adquisitiva". L.o 25, F.o 430, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a dos fracciones de campo situadas en la décima sección de este Departamento, que son partes del padrón número 835 Una de las fracciones consta de una superficie de 179 hectáreas, 7.935 metros, 08 decímetros, con los siguientes límites: por el Norte, recta con José Artigas Yarza y Clemente Olivera; por el Sud, recta con Atanasildo Blas Yarza; por el Este, línea quebrada formada por tres rectas dividiendo de Atanasildo Blas Yarza y Adoración Silvera y por el Oeste, la Cañada del Sauce, dividiendo con Atanasildo B. Yarza. La otra fracción consta de una superficie de 201 hectáreas, 2.592 metros 66 decímetros que lindan: por el Noreste, recta dividiendo con Atanasildo B Yarza y un camino vecinal y línea recta dividiendo con Nilzo Rivero; por el Sudeste, recta con Nilzo Rivero; por el Sud, la Cañada de la Isla Grande, línea recta, un camino vecinal y otra línea recta dividiendo con Ernesto Hermes Esia y por el Oeste, línea quebrada formada por dos rectas, dividiendo con Atanasildo B. Yarza y Ernesto Hermes Esia. Los interesados deben comparecer a estar a derecho dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 28 de 1951.
$120.00 30|pub. Ab.15-4681-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO FIDELINO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 5 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ab.23-5173-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Julio Zavala Muniz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1952. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ab.22-5091-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORIN de GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.30-5589-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 14 de Abril de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.29-5574-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALFONSO REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5384-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOVIO de DIALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Colonia, Marzo 31 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5342-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA o MARIA MARGARITA CHA de CORREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5343-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL MARIA GAVILAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5344-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA LUISA MARTINELLI de GIMENEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5345-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIA DOROTEA DEALOY DE RUELLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.23-5209-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **CATALINA LASALVIA DE GUARAGLIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 14 de 1952. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.23-5210-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO BARALE DARIOLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.23-5207-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **YOLANDA NERY DIAZ de ASTUDILLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub Ab.22-5051-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de **EUSEBIO PRIETTO FERNANDEZ y de EUSEBIA MALDONADO o PRIETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1952. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.22-5038-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "BAQUE DE ORONA, CARMEN Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad, compuesta de 578 metros, 70 decímetros, según plano del agrimensor W. Torterolo Segovia, de Agosto de 1951, empadronado con el N.o 656, y que linda: Por el Norte y Sur, en líneas rectas de 32 metros 15 decímetros, con don Manuel Mira y don Alejo Manancero, respectivamente, por el Este, en 18 metros con la calle Rivera, y al Oeste, en igual extensión, con la Intendencia Municipal, manzana N.o 37, bajo apercibimiento, si no comparecieren a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, de designárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciará el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$84.00 30|pub. Ab.14-4645-v.my20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOVITA BAEZ de MANSILLA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 16 de 1952. — Luis Alberto Maggio.
$8.00 10|pub. Ab.26-5441-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta Sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado **MANUEL FARCELO**, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno, ubicada en "Juan González", de esta sección, empadronada con el N.o 4460, compuesta según título de 5 hectáreas más o menos y según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 26 de Junio de 1951, con el N.o 160, de una superficie de 4 hectáreas 6.250 metros, siendo sus linderos generales: al Norte con la sucesión Constante Barilari; al Sur en parte con Pedro Hatto, en parte camino público y en parte con sucesión Brajús; al Este con H. Durand y señora Durand de Pulero; al Oeste con Máximo Silva y sucesión Ramos. En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, Abril 17 1952. — Doctor Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. Ab.26-5401-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **CIRILO RUFINO PIZURNIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 16 de 1952. — Luis Alberto Maggio.
$8.00 10|pub. Ab.26-5442-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAYMUNDO DE LOZANO JOSEFA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Nueva Palmira, 2 de Febrero de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ab.22-5052-v my.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **GASPERINI, SILVIO MAMERTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 2 de Febrero de 1952. — Mario R Morquio. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ab.22-5053-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **TERESA ESTIGARRIBIA DE GASCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 24|952. -- Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$8.00 10|pub. My.2-5651-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 28|952. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. My.2-5707-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ZOILO BIZOZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 24|952. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$8.00 10|pub. My.2-5652-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ANGELA MARTINI de ALBERTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. My.2-5654-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **VALENTINA RAMONA GOMEZ DE ELIAS o RAMONA GOMEZ DE ELIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5563-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **QUINTIN CASIMIRO ESTEVES o CASIMIRO ESTEVES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5564-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **RAMON BORSANI o RAMON EUSTAQUIO BORSANI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5565-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA EDILIA ROBATTO REBOLLO DE ARIGON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5566-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **RACHELA P. o RACHELA BLANCHARD DE DEMARCO o RACHELA PODOLIA BLANCHARD DE DI MARCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Abril de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5567-v.my.10.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA GURIDI. Rehabilitación". (Lo. 39, Fo. 344), se hace saber al público que por sentencia de fecha veinte de Febrero próximo pasado y con la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se declaró rehabilitado a don José María Guridi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, 13 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. Ab.23-5140-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **RAMONA DIAZ DE OSORIO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1052. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab 23-513[illegible]-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA MAR-

TICORENA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 9 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ab.23-5139-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 28 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ab.23-5138-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas con JULIAN COLINA. Cobro de Contribución", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la heredera María Colina de González, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 375 ubicado en la manzana N.o 58 de esta villa. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31214-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos con Suc. de JUAN PEDRO CASAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria." (Lo. 2, Fo. 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Pedro Casas, llamados: Pedro, Celestina, Petrona y Mónica Casas, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 46, de esta villa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31213-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Suc. de la Dirección General de Impuestos Directos con Suc. de JUAN PEDRO CASAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria." (Lo. 2, Fo. 7), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Pedro Casas, llamados: Pedro, Celestina, Petrona y Mónica Casas, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 46, de esta villa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31205-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas con JULIAN COLINA. Cobro de Contribución", se cita, llama y empalza por el término de noventa días, a la heredera María Colina de González, y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 375 ubicado en la manzana N.o 58 de esta villa. — Sarandí del Yí, Febrero 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) 30|pub. My.2-31206-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del supscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JUANA PECORA DE LOPEZ o JOSEFA JUANA PECORA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí. Abril 14 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5569-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del supscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIGINIO o ATANASIO HIGINIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma. sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Abril 14 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5568-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 3 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.28-5478-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.28-5479-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA FLORENTINA o FLORELINA LARROSA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.28-5480-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCOUR LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.28-5481-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTINIANO DOLORES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ab.28-5482-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "MENCHACA ALEJO. Rectificación de partidas. (L.o 28, F.o 243)", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de su padre Maximino Menchaca, porque figura como Máximo; B) De su matrimonio con Demetria Pedrino, porque aparece él con el apellido de Aguirre y como hijo de Luisa Aguirre, debiendo ser el apellido Menchaca y decir hijo de Maximino Menchaca; y C) Las partidas de nacimiento de sus hijas María Esther Francisca y Heber Cono, porque figura el apellido del padre como Aguirre, debiendo decir, Menchaca y donde dice nietas de Luisa Aguirre, debe decir de Maximino Menchaca, que es lo verdadero.

Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 14 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. Ab.28-5484-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE AISEMBERG. Su muerte. Medidas de seguridad sobre sus bienes" (Lo. 25, Fo. 661), se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don José Aisemberg, fallecido en esta ciudad el 13 de Noviembre de 1951 y se ha mandado llamar y emplazar a los interesados, en la herencia, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Minas, Febrero 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. My.2-31198-v.my.13.
Jn.2-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DENIS PIO o CARMELO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. My.2-5672-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. My.2-5675-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZINOLA de SANTOS o MARIA F. ZINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. My.2-5676-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GENARO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. My.2-5677-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.30-5617-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LORETA OFELIA AVIAGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Alba Gloria Aviaga, nacida en esta ciudad, el 22 de Abril de 1945, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Loreta Ofelia Silva y como nieta de desconocidos, se establezca que la madre es Loreta Ofelia Aviaga y el abuelo materno Justiniano Aviaga Garandán. — Minas, Marzo 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 15|pub. Ab.22-5045-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA CABRAL DE BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-5040-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAIS o ALFREDO PAIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-5041-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE LUIS BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-5042-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o MAXIMO JOSE UGOLINI, MARIANA CARMEN o MARCELINA o CARMEN UGOLINI de ZAMORA y PETRONA BURGUES o BURGUEZ de UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.22-5069-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MEROLA o MERLA y don LUIS MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. My.2-5673-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora señorita Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MELOGNO de RIJO o MARIA INES MELOGÑO o MELOGNO o MELOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.30-5594-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora señorita Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.30-5595-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora señorita Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ETANISLADA SIPRIANA SUAREZ de MENAS o ESTANISLADA CIPRIANA SUAREZ de MENA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.30-5596-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROBAINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.30-5597-v.my 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora señorita Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARA THOMPSON de BAIN o SARAH THOMPSON MAC - KELLAR de BAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ab.30-5598-v.jn.4.

Prescripción treintañal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Moulia de Pitot, Juana y Pitot, Manuel René c. THOMASSET, LUIS P. y THOMASSET DE VADIE, JULIA A. Prescripción treintañal. (L.o 7, F.o 27)", se cita y emplaza especialmente a los herederos de Miguel Thomasset, que son el señor Luis P. Thomasset y la señora Julia A. Thomasset de Vadie, representados ambos por el doctor Manuel T. Rivero, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terrenos empadronados con el número 104 y señalados con las letras "A", "C" y "E", de la manzana número 18 de la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de este Departamento, lindando: Al Norte y Oeste, respectivamente, con las calles números 8 y 2; al Sud, el solar señalado con la letra "G" que corresponde a Instrucción Primaria y al Este, los solares señalados con las letras "B", "D" y "F", para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 7 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$108.00. 30|pub.-Ab.29-5561-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURSACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.22-5112-v.my.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1952. — Uberfil L. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.22-5113-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA REGINA FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.22-5114-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.22-5117-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA o SATURNINA CARLOTA URRUTIA de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 24 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.22-5115-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Abril 24 de 1952. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ab.30-5593-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HAYDEE DEL PUERTO, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 29 de 1952. — Sole M. Mujica, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ab.22-5116-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ab.30-5603-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o ANTONIO AMERICO o AMERICO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.25-5322-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "MITROFAN CHICHKO, ULITA ANANIEVNA NECHEPORUK DE CHICHKO, y ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 20, Fo. 112, No 110), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a dicha acción de posesión notoria de estado civil, de matrimonio entre Mitrofan Chichko y Ulita Ananievna Necheporuk de Chichko y el de hija legítima de ese matrimonio por parte de Esperanza Chichko Necheporuk para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 15 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. Ab.24-5241-v.my 29.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUSTINIANA DA SILVA DE VIDIELLA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero del corriente año ha sido declarada en estado de incapacidad a doña Justiniana Da Silva de Vidiella, haciéndose designado curador de la misma al doctor Fernando E. Fillol, quien aceptó el cargo conferido. — Paysandú, Marzo 12 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ab.24-5238-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Raúl Bianchi Stagno o Raúl Pedro Bianchi Stagno, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. — Paysandú, 11 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Ab.24-5230-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Abril de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ab.24-5231-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DONALDO LORENZO BAUZA SOTO. Prescripción treintenaria", (L.o 9, F.o 730), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Primitivo Centurión o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: "La mitad de una fracción de campo ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 429, con más área y compuesta de una superficie de 73 hectáreas; 78 áreas y 81 centiáreas y según mensura del agrimensor don Rogelio García de 20 de Abril 1946, de 71 hectáreas 9875 metros, deslindada así: Nordeste, con Jorge Venancio Picart en 872 mts. 16 cms.; Nordoeste, camino vecinal formado por cuatro líneas y por medio con Luis Menafra; la 1.a de Norte a Sur de 13 mts. 30 cms.; la 2.a de Este a Oeste 54 mts. 20 cms.; la 3.a de Nordeste a Sudeste de 52 mts. 50 cms. y la 4.a de Norte a Sur de 767 mts. 14 cms.; Sureste en 780 mts. 30 cms. con Enrique Causa y al Sudoeste en 843 mts. 66 cms. con Bartolo Bauzá"; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$132.00 30|pub. Ab.28-5522-v.jn.2.

Rectificacin de partida

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA ESPONDA DE BELVISI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: Sponda Elena, debe decir: Esponda Elena; y donde dice Pedro Sponda, debe decir: Pedro Esponda, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00. 15|pub.-Ab.24-5240-v.my.12.

Ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN PINTOS DE CORREA, solicitando la declaración de ausencia de su esposo José Pedro Correa. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 29 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 20|pub. Ab.24-5239-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO CORREA, para que comparezca ante

este Juzgado a estar a **derecho en los autos** sucesorios de Jacinto **o Jacinto Lívindo Correa** Pintos, dentro del **término de noventa** días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Paysandú, Marzo 29 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Ab.24-5237-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX VENANCIO ECHEVERZ y ANTONIO ECHEVERZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a la estirpe de Josefa Echeverz, casada con Martín Zabaleta y a la sobrina de los causantes María Delfina Vignola Echeverz, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Marzo 22 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$48.00 30|pub. Ab.22-5121-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, dictada en autos: "Gramón S. A., Grandes Molinos Nacionales contra WILFRES R. FORT. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Wilfres R. Fort, que se domiciliaba en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimeintos. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Marzo 10 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. Ab.22-5123-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA CRISTINA SAMUDIO DE DI PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. My.2-5658-v.my.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO SCHIFFINO o SCHIFINO y ANA MANUELA SCHIAFFINO o SCHAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. My.2-5659-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO FRANCISCO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.29-5536-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO LOPEZ LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.25-5317-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío A. Bajac, en autos: "Camila Lara contra DINO PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 37, Fo. 294), se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Dino Píriz con doña Camila Lara y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Abril 5 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. Ab.25-5320-v.my.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Irma Feijó contra JOSE LERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 257), se hace saber: que con fecha 14 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don José Lera y doña Irma Feijó y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos. — Rivera, Marzo 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 20|pub. Ab.2-4357-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Edilio Rodríguez contra FRIDOLIN FERMIN RODRIGUEZ. Divorcio". (Lo. 37, Fo. 264), se cita, llama y emplaza a don Fridolín Fermín Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 13 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00. 30|pubAb.2-4354-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Ramón Galiberti contra JUANA GUTIERREZ. Divorcio". (Lo. 37, Fo. 259), se cita y emplaza a la demandada Juana Gutiérrez, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se proseguirá este juicio. — Rivera, Marzo 11 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.2-4356-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FILOMENA MARASCO contra VICENTE SICA. Divorcio". (Lo. 37, Fo. 268), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Sica, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rivera, Marzo 15 de 1952. — Delmur González Brun, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ab.23-5146-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "PAZ FRANCISCA, Prescripción Adquisitiva" (Lo. 5, Fo. 78), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, en cualquier título, con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno en la Quinta Sección del Departamento de Rivera, con una superficie de 17 Hás. 3472 ms. 50 dcms. cuadrados. Linda por el Norte, con sucesión Ignacio Yustedes; al Este, Suc. Alfonso Andrada y al Sur y Oeste, Suc. Ignacio Yustedes. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 3419 y fué medido por el Agrimensor Arturo Grau Rossel, en Abril de 1951, según plano inscripto con el número 97, el 19 de Mayo siguiente, en el Registro respectivo. — Rivera, 18 de Marzo de 1952. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$72.00 30|pub. Ab.4-4527-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUSEBIA SILVEIRA MADRUGA y de JUAN LICIO DUTRA o JUAN SICIO DUTRA DE ANDRE o JUAN LICIO DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1952 — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$36.00 30|pub. Ab.14-4665-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "FERNANDEZ CARAVIA, CESAR ARSENIO. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 5, Fo. 73), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Francisco Artigas y sus herederos o causahabientes y de don Antonio Jordán, y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Minas de Corrales, Quinta Sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1356 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados. Linda al Noroeste con la calle Gral. Artigas, Nordeste sucesión Manuel A. Porto, Sudoeste con Ulises Viana y al Sudeste, Sixto Camacho y Marcelino Jordán. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 501 y fué medido por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha 3 de Marzo de 1951, según plano inscripto con el N.o 156 en el Registro respectivo. — Rivera, 18 de Marzo de 1952. — Juan E Arboleya Larrañaga, Juez.
$84 00 30|pub. Ab.4-4528-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD HONORATA ACOSTA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 16 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ab.28-5486-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASIMIRA PRIETO DE CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$8.0 010|pub. Ab.28-5487-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña DAMASA OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA, en el sentido de que donde dice: "Pedraja de Acosta Dámasa Olegaria" y "Dámasa Olegaria Pedraja de Acosta", debe decir: "Pereira de Acosta Dámasa Olegaria" y "Dámasa Olegaria Pereira de Acosta", respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ab.22-5087-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 4 de 1925. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ab.22-5088-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALVES o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ab.18-4919-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMILCAR FOSSATI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Marzo 25 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ab.18-4920-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "JUAN RAMON CABRERA con ESPERANZA AMALIA TAQUIL. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza". (Lo 15, Fo. 94), se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Amalia Taquil, para que dentro del término de 30 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.
$16.00 10|pub. Ab.18-4921-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz en autos "ESTUALDO SESSA FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por 90 días, a los señores Francisco Lascano, Francisco Antonio Fernández, Agustín Gamón, Angel Pintos Lascano, Ramona Fernández, Temistocles Fernández Lascano, Laudelino Julio Méndez, Silvana Pintos, Antonio Cardozo o Cardoso, José Emiliano, Dermidio y Fermín Cardozo o Cardoso, Carmen Francisca Fernández o Fernández y Gadea y Malvina Paulina Díaz de Barboza, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a dos solares de terreno y mejoras en ellos existentes ubicados ambos en la manzana número 26 del Pueblo "Lascano", Departamento

de Rocha, empadronados con los números 573 y 575 respectivamente, compuesto: el empadronado con el número 573 según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de 794 metros cuadrados que linda: Al frente en 19 metros 85 centímetros, la calle Rocha por 40 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con el terreno que se describirá a continuación; por un costado, terreno de la sucesión Baltasar Sessa y por el otro, predio de Floro A. Belino. Y, el empadronado con el número 575, se compone según plano del citado agrimensor de: 1.013 metros 20 que linda: al frente en 20 metros 15 la calle Rincón, por 49 metros 85 de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste, terreno de Francisco Méndez Ferreira; en un costado predios de Horacio Lavalleja y Ramona Graña de Sosa y por el otro, el terreno anteriormente descripto; para que en el término señalado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.

$156.00. 30|pub.-Ab.1.o-4313-v.my.14.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "ENICIDA MODESTA OLIVERA c. ANASTASIO CECILIO MASSIOTTI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18-IX-1946). — Rocha, Marzo 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$32.00. 20|pub.-Ab.15-4683-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MOLINA DE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, especialmente se cita y emplaza a Nicanor Veiga, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. — Rocha, Marzo 25 de 1952. — José A Ribot Llana, escribano.

$48.00 30|pub.-Ab.1.o-4315-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Pazo de la Primera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GERONIMA VELAZQUEZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, a fin de comparezcan ante este Juzgado dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos, citándose y emplazándose especialmente por el término de 90 días, a las estirpes de : Nicolás María Silvestre o Nicolás Gasparri o Gaspar representada por su esposa Graciana Celica Luján, Esteban Gasparri o Gaspar representada por su esposa María Victoria Alvarez Rubio; Félix Natividad Olid Velázquez representada por su esposa Filomena Gertrudis Ledesma; Julio Feliciano Olid Velázquez, representada por su esposa Tomasa Muniz; Antonia Crispina o Antolina Crispina Olid Velázquez de Jordán, representada por su esposo Antonio Jordán; a sus sucesores o causahabientes o quien o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que obre por ellos y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 12 de 1915. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. Ab.22 5089-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Abril 15 de 1952. — Heriberto J. Olid, Juez.

$8.00 10|pub. Ab.25-5331-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PETRONA REINOSO de TETTAMANTI, en la que la inscripta figura como "Eugenia Petrona Reynoso" y el apellido de su padre "Reynoso", en vez de "María Petrona Reinoso" y "Reinoso", respectivamente. — Salto, 1.o de Diciembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Ab.30-5591-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTANARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.30-5585-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.24-5260-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 10|pub.-Ab.23-5158-v.my..5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "ORTELLI, ANDREA con MUSETTI, MARIO ALCIDES. Investigación de paternidad". (Lo. 17, Fo. 692), se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a don Mario Alcides Musetti, artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto Febrero 29 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.24-3823-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Blanca Eufelia Rozas Silva de Cattani contra VICENTE CATTANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Vicente Cattani y Blanca Eufelia Rozas Silva de Cattani, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 15 de Abril de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 20|pub. Ab.30-5592-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ENRIQUE TORTEROLO, solicita la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuela paterna como "Torterola", debe decir Torterolo. — Salto, 28 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 15|pub.-Ab.17-4807-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00. 30|pub.-Ab.17-4800-v my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, encargado de la primera por acefalía, se hace saber las aperturas de las sucesiones de don DOMINGO BALBI o BALBIS y de doña ISABEL MARTINEZ de BALBI o BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz, calle Rincón N.o 87. — Salto, Abril 1.o de 1952. — Rodolfo E. Vidal.

$12.00 10|pub. Ab.30-5584-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERDOZAIN DE LINK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00. 10|pub.-Ab.29-5581-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LINK DE ESTEVEN o SATURNINA LINK DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.28-5500-v.my.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "TEODORA INOCENCIA VELAZCO contra GODOFREDO GAMBETTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 12, F.o 784)", se cita, y emplaza a los interesados en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, (artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 22 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 20|pub. Ab.28-5504-v.my.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "BERSABE IGLESIAS y JOSE ROQUE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 12, F.o 794)", se cita y emplaza a los interesados en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, (artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$32.00 20|pub. Ab.28-5503-v.my.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL ROSARIO IGLESIAS y ANGEL VICTORIO DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 12, F.o 794)", se cita y emplaza a los interesados en estos autos, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, (artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$32.00 20|pub. Ab.28-5502-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARA o MARGARITA RODRIGUEZ DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Ab.24-5281-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.24-5282-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ISABELINO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|pub. Ab.23-5148-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PONCE DE ACEVEDO o IRENE ANTONIA PONCE DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. Ab.23-5149-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUPERTO ICHAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Ab.23-5152-v.my.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO RODRIGUEZ y de ENCARNACION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 10|pub. Ab.23-5151-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ab.28-5501-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA DENIS o DENES de FRANQUEZ o DORA DENIS de FRANQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Abril 16 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez.
$8.00 10|pub. Ab.23-5150-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DINELLI DE TERRA y de GRISELDA NATALIA TERRA DINELLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. Ab.24-5243-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EROSTARBE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.22-5064-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARLETTA de FERRARI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-5065-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CIMA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-5066-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ENGEMAMM o ENGEMANN de TOMERA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1952. — Horacio A. Casalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.22-5067-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA LEOUTIEV de BARVAROV o BARBAROV, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 17 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.22-5068-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARTIGAS RIVAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 14 de 1952. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ab.24-5244-v.my.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "GUMERSINDA o MARCELINA FLORES, JUANA FLORES de VICENTE, GABRIELA o ADELAIDA JUSTINA FLORES, ANA o ANITA FIGUEROA de FLORES y JULIO FLORES. Sucesiones", se cita y emplaza a Carlos, Angel y Rosa Iria Vicente Flores, Elbio, Aurelio, José Marcos y Alfredo Gabriel Flores, sus representantes legales o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Abril 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$48.00 30|pub. Ab.21-4989-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber el fallecimiento de ANA ROSA CASTAÑO, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. My.2-31215-v.my.13.
Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AGUIRREZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.28-5525-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA OCAMPO o FELICIA OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ab.28-5526-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5284-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5285-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR GUILLERMO GARCIA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5211-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MAGALLANES DE MIER, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5212-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA TELIZ DE MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Ab.24-5213-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MAUTONE o ANICETO MARTIR MAUTONE o ANICETO PAPA y MARTIR ADAN MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.23-5185-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTO TRINIDAD TEXEIRA o BENTOS TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.24-5214-v.my.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA ESPINDOLA DE PINTADO y RAMON PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Ab.24-5215-v.my.6.

Declaración de incapacidad
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1952, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO ANTONIO IGUINI, habiéndose designado curador legítimo a su padre don Antonio Iguini. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ab.22-5055-v.my.3.

Emplazamiento
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "BARRO CELESTINO. Sucesión. (L.o 20, N.o 618, F.o 376)" se cita, llama y emplaza, a don Celestino Labrador Barro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, que lo represente. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 30|pub. Ab.3-4409-v.my.16.

REMATES JUDICIALES

OMAR GARCIA SERRATO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados: "Ricardo Eric Christia de Ridder contra PEDRO RUIZ TRABAL. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 46, Fo. 213, número 189), se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su depósito en el aeródromo Angel S. Adami (Melilla), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, un avión monomotor marca Ryan Navion, motor Continental E - 185 - 3, matriculado en la Dirección de Aeronáutica Civil con el N.o 254, marca C.X. A.K.D., e inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves con el N.o 23 al folio 16 vto. del Lo 5, matriculado el 6 de Mayo de 1948. Exhibición todos los días hábiles de trece a diez y siete horas en la explanada de estacionamiento de aviones del citado aeródromo. Comisión 6 o|o al comprador. Seña 10 o|o.
$47.60 10|pub. Ab.21-4974-v.my.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Registradora Krupp y máquina de café Romeo
Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en autos Oneto Vignale y Cía. c. DAVID PESSANO. Cobro de pesos sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 Registradora "Krupp" y máquina de café "Romeo", el día 7 de Mayo, a las 16 horas, en el local de Juan Paullier número 1065. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00. 10|pub.-Ab.24-5302-v.my.6.

JUAN B. BIDEGAIN
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Waldemar Noble c GIACOMO GHERSFELD y otra. Ejecución de hipoteca." Lo 25. F.o 384", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo veni-

dero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Inca números 2183 y 2185. se procederá por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras sean a él relativas, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 17.857, manzana 873, que según título consta de una superficie de 541 metros 3.980 centímetros y que según el plano levantado por el agrimensor Julio S. Baumgarnet, en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.664, el 29 de Agosto de ese año, consta de una superficie de 515 metros 5.284 centímetros, que se deslindan así: 12 metros 58 centímetros de frente al Este a la calle Inca, señaladas sus puertas con los números 2183 y 2185, entre las de Nueva Palmira y Martín García, distando su punto medio 43 metros 4 centímetros de la esquina formada con la calle Martín García; 40 metros 98 centímetros al Norte, lindando con el bien padrón 17.858; 12 metros 58 centímetros al Oeste. lindando con bienes propiedad de Atanasio Llanos, padrón número 17.871; 40 metros 98 centímetros al Sur, lindando con bienes de Antonio Villar. padrón 17.856.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, haciéndose constar que dichos títulos de propiedad son incompletos. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00. 15|pub.-Ab.23-5204-v.my.10.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICAIL
Arenera Do Campo (en Carrasco)

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos: "ANTONIO DO CAMPO y otros. Medidas Cautelares. (N.o 764, F.o 686, L.o 34)", remataré sin base y al mejor postor, el jueves 15 de Mayo próximo, a las 13 horas, todas las existencias de muebles y útiles; herramientas; maquinarias; materiales de construcción; repuestos y composturas; combustibles y lubrificantes y deshechos en terreno de la Arenera Do Campo, sita en Carrasco, en su expresada ubicación. — Garantía: 20 o|o. — Montevideo, 3 de Abril de 1952. — Más informes: Buenos Aiers N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 - 37 - 72.

$32.00 10|pub. Ab.14-4650-v.my.8.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 28 de Junio de 1951, dictada en los autos caratulados: (SIAM) Torcuato Di Tella S. A. contra PEDRO BORDALT. Ejecución de prenda. L.o 46. F.o 487, se hace saber que el día jueves 8 de Mayo próximo, a las 16 y 15, en el local de la calle Santa Fé número 1268, por el señor martillero don Angel Lorenzo, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor el bien que se expresa a continuación: 1 cámara (nueva sin uso) 250 J. 4 con 4 bandejas y gancherita en la pta. de abajo c. compresor Sello de Oro N.o.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$28.00. 10|pub.-Ab.29-5633-v.my.10.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 13 de Abril de 1951, dictada en los autos caratulados: Sociedad Industrial Americana S. A. contra CONSTANTE CRUZADO MONTAÑES. Ejecución de prenda. L.o 46. F.o 419, se hace saber que el día jueves 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fé número 1268, por el señor martillero don Angel Lorenzo, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor el bien que se expresa a continuación: Una cámara (nueva sin uso) SIAM 250 J. 4 con compresor Sello de Oro N.o 7860

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$28.00. 10|pub.-Ab.29-5634-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAUL GULDENZOPH SALAZAR. Ejecución de Prenda" (Lo. 40, Fo. 596), remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, el martes 13 de Mayo a las 16 horas (4 p.m.), 1 camión Ford V8 1946 Mat. 62576, padrón 899237. 1 semi-rremolque Mat. 18992, padrón 99017. 1 auto Lafayetti 1935, Mat. 38661, Padrón 99569. Garantía, 25 o|o. Comisión, 6 o|o.

$16.00 10|pub. My.2-5644-v.my.13.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Acquadro Battista y Maggiore c| ANGEL BELLUOMINI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 40, F.o 556), se hace saber que el día 19 de Mayo próximo venidero. a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Amado Galmés y ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: fracción de campo de chacra con sus construcciones, viñedos, plantaciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje "Santos Lugares", empadronada con el número 4.979, que según plano del agrimensor Eduardo Camuirano, inscripto en la Dirección de Avalúos el 6 de Noviembre de 1934, tiene una superficie de diecisiete hectáreas 8.359 metros 76 decímetros que tienen: 182 metros 60 centímetros al Sur, sobre Camino a Santos Lugares; al Oeste, dos rectas de 125 metros y 871 metros lindando con Manuel Tiscornia y Francisco Stratta; 172 metros 20 cms. al Norte, con Federico Telmo Coppo y otros; al Este, tres tramos de 76 metros .30 centímetros de Norte a Sur; 7 metros de Este a Oeste y 794 metros lindando con los señores Coppo citados y N. Leoni, A. Hucha, A. Torres y Liboria Birriel de Abreu.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal del uno por ciento a remates en el interior del país, etc. y comisión del martillero, son de cargo del comprador; 3) Los títulos y antecedentes están de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$88.40 17|pub. Ab.26-5290-v.my.16.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Gascue Aparicio c. JOSE MARQUINA y otros. Ejecución de hipoteca". (L.o 41, F.o 176), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Damián Melgarejo y ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A) Tres solares de terreno y sus mejoras sitos en el Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, parte de los bienes empadronados con los números 8.646 y 8.702, señalados con los números 6, 7 y 8, manzana 27 del plano del agrimensor Carlos Silvera y Nelson Soria, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 675 el 28 de Abril de 1948, compuesto cada solar de 600 metros cuadrados y los tres por estar unidos de una superficie total de 1.800 metros con los siguientes límites: 60 metros frente al Sudoeste a la calle General Arquitecto Alfredo Baldomir; al Noroeste, sobre la calle España; al Sudeste, sobre calle Brasil y al Noreste, los solares 5 y 9; B) Dos solares ubicados en el Balneario La Florida, 10.a sección judicial de Rocha, padrones en mla. números 1551, solares 19 y 20 plano agrimensor Julio Cerviño, inscripto Dirección de Catastro el 5 de Julio de 1948, con una superficie de 654 metros 50 decímetros cada uno, que tienen: el solar 19 manzana 148 frente al Noreste recta de 17 metros calle por medio con la manzana 122; igual medida al Sudoeste, lindando con el solar 17; al Noroeste, 38 metros 50 centímetros con el solar 18; y al Sudeste, igual medida con el solar 20 El solar 20 de la misma manzana 148, al frente al Noreste, sobre la calle por medio con la manzana 122 en recta de 17 metros; igual medida al fondo al Sudoeste, con el solar 2; al Noroeste 38 metros 50 centímetros con el solar 19 e igual medida al Sudeste con el solar 1.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) El título de propiedad y antecedentes están de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523-4, piso a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$170.00. 25|pub.-Ab.23-5159-v.my.22.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "SUCESION DIONISIA PASTORINO de PATRONE", se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, a la venta en remate público, con asistencia del Alguacil y Actuario, de los siguientes inmuebles:

1.o) Con la base de cinco mil pesos, una fracción de terreno empadronada con el número 18.847, ubicada en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano levantado el 11 de Enero de 1932 por el Agr. José M. Oses, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes, compuesta según ese plano de una superficie de 121 ms. 4.884 centímetros, con 14 ms. 95 cms. de frente al Oeste a la calle Defensa; 6 ms. 74 cms. al Norte, lindando con Emilio Busch; 11 metros 30 centímetros al Noreste lindando con Emilio Busch y Adela M. de Piantelo; y 12 metros 60 centímetros al Sudeste lindando con los solares 2 y 3 del mismo plano; 2.o) Con la base de diez mil pesos, el solar N.o 2 del mismo plano, con sus edificios y mejoras, empadronado con el N.o 18.848, con una superficie de 161 ms.2 2.219 cms.2, con 8 ms. 71 cms. de frente al Noreste a la calle Cuñapirú (19.a sección judicial de Montevideo); 18 ms. 55 cms. al Sudoeste, lindando con el solar 3 del plano indicado; 8 ms. 70 cms. al Noroeste, limitando con el solar 1, antes descripto, y 18 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Adela M. de Piantelo.

Se previene: 1.o) Que los dos bienes indicados se rematarán por separado; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o) El comprador deberá tomar a su cargo todo lo que se deba por cuenta de acera; 4.o) La comisión del rematador correrá por cuenta del comprador; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$96.00 15|pub. My.2-5717-v.my.19.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "José María Porteiro contra JORGE GNOCCHI. Intimación", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Villa Española, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.183, señalado con el N.o 19 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 400 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Juan Vicente Arcos N.o 3219, entre los de Súfier Capdevilla y Antonio Serratosa, por 40 metros de fondo, lindando al Sureste con el solar 18, al Noroeste con el 20 y al Suroeste con el 15.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo. Abril 15 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$54.00 15|pub. Ab.25-5316-v.my.13.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia. Lo. 29, Fo. 314", se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Sarandí 403-05 y Zabala 1354-56, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 62 500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 3.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 4048, que según plano del Agrimensor Juan J. López Fernández de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 25.218, el 7 del mismo mes y año, consta de una superficie de 237 metros 93 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 75 centímetros, de frente al Sur, a la calle Sarandí; 22 metros 58 centímetros, de frente al Oeste, a la calle Zabala, por ser esquina; 10 metros 41 centímetros al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 4049; y 22 metros 41 centímetros, al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 4047.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavi-

mento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. Ab.30-5636-v.my.17.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2o. Turno de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de 2o. Turno de Canelones, dictado en autos: "BANCO DE SAN JOSE c: RAUL TABO y RAFAELA VALLARINO DE TABO. Juicio ejecutivo Lo. 1o. Fo. 485", se hace público que el día 29 de mayo próximo a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría y con presencia del señor Juez de Paz de la 2a. Sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana doscientos ochenta y cinco de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dos mil ciento setenta y dos y consta de mil ciento cincuenta y dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, deslindados así: cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros al Noreste, lindando con Manuel Floro Ferrari; veinticuatro metros sesenta centímetros al Sureste, limitando con Jacobo Varela Acevedo y otro; cuarenta y nueve metros al Suroeste, limitando con Severino Pérez; y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, por donde linda con la prolongación de la calle Joaquín Suárez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. B) El bien está hipotecado a favor del Banco de San José, en garantía de un préstamo por la suma de dos mil pesos. C) Que los gastos de escrituración, escritura de cancelación, certificados e impuestos y comisión de rematador, serán de cuenta del comprador. D) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de San José, Sucursal Canelones. — Canelones, 23 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 15|pub. Ab.29-5576-my.16.

VITO PITTA BELLO

Juzgado de P. de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, comisionada al señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), dictada en expediente caratulado: "LAURA SABINA OLLER y LAURA GARCIA DE OLLER. Sucesiones". (Lo. 32, Fo. 143), se hace saber al público que el día 11 (once) de Mayo del corriente año, a las 16 horas, y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta, en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero don Vito Pitta Bello, asistido de los señores Alguacil y Escribano designados, de los siguientes bienes, situados en Las Piedras cuarta sección judicial de Canelones, sobre las bases, anticipos y cuotas mensuales que a continuación se indican: I) Plano agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6239 el 5 de Marzo de 1951, padrón en mayor área 2598 "Manzana D":

A) Solar 5. Base $ 20.00 el metro, cuota mensual $ 30.00, anticipo $ 200.00. Superficie 336 metros que tiene: Norte 10 metros frente a calle Montevideo. Este, 33 metros 60 centímetros solar 6, Sur, 10 metros con parte solar 8 y Oeste 33 metros 60 centímetros solar 4.

B) Solar 8. Base $ 12.00 el metro, cuota mensual $ 20.00 anticipo $ 150.00. Superficie 423 metros 30 decímetros que tiene: Este, 10 metros frente a calle Garibaldi, Sur, 42 metros 33 centímetros, solar 9, Oeste 10 metros con parte solares 22 y 23 y Norte, 42 metros 33 centímetros con solares 4, 5, 6 y 7;

C) Solar 9. Base $ 12.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 423 metros 30 decímetros que tiene: Este, 10 metros frente a calle Garibaldi, Sur, 42 metros 33 centímetros solar 10, Norte 42 metros 33 centímetros solar 8 y Oeste 10 metros con parte solares 21 y 22.

Manzana "B" del mismo plano, padrón en mayor área 2598:

D) Solar 2. Base $ 6.00 el metro. Cuota mensual $ 15.00, anticipo $ 100.00. Superficie 355 metros 50 decímetros que tiene: Oeste 10 metros frente a calle Garibaldi, Norte 35 metros 55 centímetros solar 1 en parte y en parte con Santos Gayo Martínez, Este 10 metros solar 11.

E) Solar 3. Base $ 6.00 el metro. Cuota mensual $ 15.00, anticipo $ 100.00. Superficie 355 metros 50 decímetros que tiene: Oeste 10 metros frente a calle Garibaldi, Norte 35 metros 55 centímetros solar 2, Este 10 metros solar 10 y Sur 35 metros 55 centímetros solar 4;

F) Solar 4. Base $ 6.00 el metro. Cuota mensual $ 15.00, anticipo $ 100.00. Superficie 355 metros 50 decímetros que tiene: Oeste 10 metros frente a calle Garibaldi, Norte 35 metros 55 centímetros solar 3, Este 10 metros solar 9 y Sur 35 metros 55 centímetros solar 5;

G) Solar 5. Base $ 6.00 el metro. Cuota mensual $ 15.00, anticipo $ 100.00. Superficie 355 metros 50 decímetros que tiene: Oeste 10 metros frente a calle Garibaldi, Norte 35 metros 55 centímetros solar 4, Este 10 metros solar 8 y Sur 35 metros 55 centímetros solar 6;

H) Solar 6 Base $ 6.00 el metro. Cuota mensual $ 15.00, anticipo $ 100.00. Superficie 349 metros 25 decímetros que tiene. Oeste 6 metros 47 centímetros frente a calle Garibaldi, Sur 32 metros 02 centímetros también de frente por ser esquina a calle de 17 metros ambas líneas están unidas por una ochava de 5 metros, Este 10 metros solar 7 y Norte 35 metros 55 centímetros solar 5:

I) Solar 9. Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00, anticipo $ 150.00. Superficie 363 metros 75 decímetros que tiene: Este 10 metros 01 centímetro frente a calle Lavalleja, Oeste 10 metros solar 5, Norte 36 metros 65 centímetros solar 9 y Sur 36 metros 10 centímetros solar 7;

J) Solar 9. Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00, anticipo $ 150.00. Superficie 369 metros 25 decímetros que tiene: Este 10 metros 01 centímetro frente a calle Lavalleja, Oeste 10 metros solar 4, Norte 37 metros 20 centímetros solar 10 y Sur 36 metros 65 centímetros solar 8;

K) Solar 10. Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00, anticipo $ 150.00. Superficie 374 metros 75 decímetros que tiene: 10 metros 01 de frente a calle Lavalleja, Sur 37 metros 20 centímetros solar 9, Oeste 10 metros solar 3 y Norte 37 metros 75 centímetros solar 11;

II) Plano del agrimensor Adolfo Loustau, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6477, el 27 de Junio de 1951, parte manzana "G", padrón en mayor área N.o 2598.

L) Solar 1. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 976 metros 12 decímetros que tiene: Sur 14 metros 81 centiemtros frente a calle Ellauri, Oeste 71 metros 25 centímetros con José Cipriani, Norte 12 metros 59 centímetros con sucesión G. Oller y Este 71 metros 25 centímetros solar 2.

Ll) Solar 3. Base $ 12.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 303 metros 41 decímetros que tiene: Sur 13 metros 05 centímetros frente a calle Ellauri, Norte 13 metros 05 centímetros con parte solar 6, Oeste 23 metros 25 centímetros solar 2 y Este 23 metros 25 centímetros solar 4;

M) Solar 4. Base $ 12.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 303 metros 41 decímetros que tiene: Sur 13 metros 05 centímetros frente a calle Ellauri, Norte 13 metros 05 centímetros con parte solar 6, Oeste 23 metros 25 centímetros solar 3 y Este 23 metros 25 centímetros solar 5;

N) Solar 8. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 480 metros que tiene: 12 metros frente a calle Yatay hoy Pilar Cabrera, Oeste 12 metros con parte solar 2, Sur 40 metros solar 7 y Norte 40 metros solar 9;

Ñ) Solar 9. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 480 metros que tiene: Este 12 metros frente a calle Yatay hoy Pilar Cabrera, Oeste 12 metros con parte solar 2, Sur 40 metros solar 8 y Norte 40 metros sucesión G. Oller.

III) Plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1416 el 16 de Abril de 1942 manzana "G", padrón en mayor área 2598:

O) Solar 4. Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00, anticipo $ 200.00. Superficie 495 metros que tiene: Norte 11 metros frente a calle Montevideo, Sur 11 metros con parte de la misma manzana, Este 45 metros solar 5 y Oeste 45 metros solar 3.

IV) Plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6239 el 5 de Marzo de 1951, padrón en mayor área N.o 2598, manzana "H":

P) Solar 2. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 696 metros 25 decímetros que tiene: Norte 13 metros 66 centímetros frente a calle Ellauri, Sur 13 metros 66 centímetros solar 8, Oeste 50 metros 97 centímetros solar 1 y Este 50 metros 97 centímetros solar 3;

Q) Solar 3. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 696 metros 25 decímetros que tiene: Norte 13 metros 66 centímetros frente a calle Ellauri, Sur 13 metros 66 centímetros solar 7, Oeste 50 metros 97 centímetros solar 2 y Este 50 metros 97 centímetros solar 4 y parte del 5;

R) Solar 6. Base $ 5.00 el metro. Cuota mensual $ 15.00, anticipo $ 100.00. Superficie 893 metros 67 decímetros que tiene: Este 29 metros 80 centímetros frente a calle Pilar Cabrera ex Yatay, Sur 26 metros 47 centímetros también de frente por ser esquina a calle de 17 metros ambas líneas están unidas por una ochava de 5 metros. Oeste 33 metros 13 centímetros con parte solar 7 y Norte 30 metros solar 5.

V) Plano del agrimensor José P. Astigarraga inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1211 el 17 de Setiembre de 1941, manzana "C", padrón en mayor área N.o 2598:

S) Solar 58. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 338 metros 24 decímetros que tiene: Oeste 19 metros 46 centímetros frente a calle Garibaldi, Norte 11 metros 46 centímetros también de frente a calle Oficial por ser esquina, ambas líneas están unidas por una ochava de 5 metros, Este 22 metros 93 centímetros solar 59, Sur 15 metros con parte solar 90;

T) Solar 59. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 229 metros 10 decímetros que tiene: Norte 10 metros frente a calle Oficial, Sur 10 metros parte solar 90 Este 22 metros 89 centímetros solar 60 y Oeste 22 metros 93 centímetros solar 58;

U) Solar 60. Base $ 8.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00, anticipo $ 150.00. Superficie 230 metros que tiene: Norte 10 metros frente a calle Oficial, Sur 10 metros con parte de los solares 64 y 90, Este 23 metros 13 centímetros solar 61 y Oeste 22 metros 89 centímetros solar 59.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarsele su oferta el anticipo fijado; II) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la promesa de compra venta respectiva así como los de la diligencia del remate; los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo lo que la ley establece expresamente a cargo de los vendedores; III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras (Gral. Flores esquina Rivera, Las Piedras, Canelones); IV) Que la venta se efectúa de acuerdo con las disposiciones de la ley del 17 de Junio de 1931; V) Que los inmuebles descriptos se encuentran libres de ocupantes una vez subscripta la promesa de compra venta pertinente; VI) Que la promesa de compra venta deberá ser subscripta en el plazo de treinta días a contar de la fecha del remate; VII) Que el pago mensual deberá verificarse en la aludida Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; VIII) Que el expresado expediente se encuentra en este Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras) de Canelones de manifiesto a disposición de los interesados. — Las Piedras a 17 de Abril de 1952. — Ebelio Ubiria. — Informes: Calle Aizaibar 1353. Teléfono 8 19 62.

$426.00 15|pub. Ab.22-5075-v.my.10.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Llano, Manuel y otros con EMILIO ALBERTO PORRAS y Otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 22 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el Martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con todas sus poblaciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 3539, ubicado en la 11.a sección judicial de éste Departamento, paraje "Miguelete", formado por parte de la fracción N.o 1 y la totalidad de las señaladas con los N.os 2, 3 y 4 del plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra, en Mayo de 1931, con una superficie según título dominial de 250 Hectáreas 6.035 metros y 50 decímetros, y según plano referido de 251 Hectáreas 9.575 ms.2, con los siguientes límites: Por el Noreste quebrada de tres rectas con frente a camino Departamental por medio con sucesión de Andrés Iriart; por el Sureste, quebrada de tres frentes, formando las dos primeras ángulo saliente que linda por sus dos frentes, con Bonifacio González, y la tercera, con frente a camino vecinal por medio con Julia R. de Martino; por el Sur, Pablo Bonjour, y por el Oeste, Esteban Geymonat.

Se perviene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, para su examen. — Colonia, Abril 23 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$72.00 15|pub. Ab.30-5586-v.my.17.

JUAN VINCON

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y del que suscribe, Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia, en autos: "SZULKIN, JAIME Quiebra", se hace saber al público que los días quince y dieciséis de Mayo próximo, a la hora nueve, en el lugar de depósito de los bienes a subastarse, sito en el local que ocupaba el comercio de Jaime Szulkin, en la calle Juan Zorrilla de San Martín s|n. de Ombúes de Lavalle, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Juan Vincon.

asistido del suscrito, de todas las mercaderías y muebles pertenecientes a esta quiebra.
Se previene: A) Que las ventas son al contado; B) Que caído el martillo los compradores deberán recibir de inmediato los bienes, que quedarán de su exclusiva cuenta y responsabilidad, y C) Que el expediente relativo se encuentra en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle. — Abril 22 de 1952. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.
$28.00 10|pub. Ab.30-5622-v.my.12.

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1a. Sección de este Departamento, doctora Sara Broqua, encargada del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de Maldonado, por licencia del señor Juez titular, dictada en los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE SAN CARLOS c|. ZANI GISELDA - Ejecución de Hipoteca. (Lo. 7-Fo. 94)", se hace saber al público que el día 17 de mayo próximo a las 9 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Vicente Fígoli, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en el paraje conocido por "Marconi", empadronado con el No. 2616 y que según plano de mensura del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto con el No. 82 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, está compuesta de una superficie de novecientos noventa y nueve metros cinco mil trescientos sesenta y cinco centímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente; al noroeste, sobre la calle veinte metros de ancho, por igual extensión al sureste; y 50 metros al suroeste lindando en ambos lados con los señores Litman, Iturrat y Mazer y en 50 metros al suroeste lindando con propiedad de María E. Fernández Beyró.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Que los títulos de propiedad se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio. Que serán de cuenta del adquirente, los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa. — Maldonado, Abril 24 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. Ab.29-5632-my.16.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Salvador J. Dohir con ANDRES BERTINAT. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 28 de Mayo p. v. a las 15 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2706 y que según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Mayo de 1928, tiene una superficie de 163 Hás. 717 ms. 01 dmt., que se deslinda así: 1.024 ms. 90 cms. al Norte, lindando con Silverio Rodríguez; 966 ms. 30 cms. al Nordeste, lindando con el mismo Rodríguez; 1.843 ms. 10 cms. al Este lindando con Modesto Choca y Calixta Cabrera de Choca y 1.593 ms. 10 cms. al Sudoeste lindando con el Camino Vecinal de la Cuchilla del Palmar y la vía del Ferrocarril Midland.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. Ab.28-5521-v.my.15.

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Humberto Zabalet contra JUAN DANIEL GRIOT y ADELINA AVONDET DE GRIOT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 horas en el Vestíbulo de este Juzgado (calle Gral. L. Gómez 955, altos), por intermedio del rematador designado don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras anexas ubicado en el barrio "Sinon" del Pueblo Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 156, señalado con el N.o 11 en la manzana N.o 11, del plano del agrimensor Rafael Thevenet y compuesto de una superficie de 816 metros 62 decímetros, deslindada así: al Este 14 metros 34 centímetros de frente a la calle de diecisiete metros de ancho; al Oeste en igual medida, con solar nueve; y 43 metros al Norte y Sud, limitando respectivamente con los solares 11 y calle de diecisiete metros de ancho.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los registros; comisión legal del rematador inclusive impuesto municipal; impuesto de plus valía y universitario; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, Abril 14 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. Ab.25-5327-v.my.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer de Paysandú
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "IRMA FERREIRA DE MALDONADO por sí y sus hijos menores de edad Arturo Ramón, Oliben María, María del Carmen, Luis Severino y Omar Rodolfo Maldonado Ferreira. Subasta", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General L. Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, manzana número 92, padrón número 4.434, señalada con el número 2 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 317 metros 9.004 centímetros y que linda, al Oeste, calle Cerrito; al Este, Donato Ferreira Leites; Norte, Carlos María Castelar y Sur, Manuel María y José María Mignaco. Base: $ 5.500.00.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 1.o de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00. 15|pub.-Ab.24-5242-v.my.12.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "José C. Bertoni con JULIO PEREZ. Rec. de firma. Hoy: Juicio ejecutivo" (Lo. 9, Fo. 456), se hace saber que el día 9 de Mayo del año en curso, a las 15 y 30 horas en el Taller Mecánico Pezzatti, ubicado en la casa de la calle Uruguay N.o 1, se procederá a la venta, por el martillero don Wáshington Vázquez, del camión marca "Reo", modelo 1941; motor N.o 108, A - 3212, matriculado en la Intendencia de este Departamento con el N.o 8-442, por las dos terceras partes de su tasación, que lo fué de $ 3.200.00.
Se previene: A) Que el remate se efectuará con la asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, y B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$28.00 10|pub. Ab.30-5604-v.my.12.

RICARDO PRESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "BARRAGAN ANGEL y otros. Sucesiones". (Lo. 8, Fo. 135), se hace saber que el día 17 de Mayo del año en curso a la hora 9 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don Ricardo Preste, del siguiente inmueble: empadronado con el N.o 532 y situado en esta ciudad en la manzana N.o 106, compuesto de 1450 metros, 80 decímetros, deslindado así: Oeste, sobre la calle Convención 44 metros de frente; Norte, lindando con Francisco Acosta y José Luis Machado, 44 metros 20 centímetros; Sud, 28 metros 20 centímetros, sobre la calle Washington; y Este, tres líneas, que tiene la primera desde calle Washington al Norte 30 metros; la segunda desde donde termina la anterior hacia el Este 15 metros y la tercera desde donde termina la segunda en dirección al Norte 14 metros, cuyas líneas limitan: la primera, y la segunda con los esposos Francisco Zinno e Isabel Menafra, respectivamente por el Este y por el Sud y la tercera con terreno de Luis Menafra por el Este.
Se previene: A) Que los gastos y honorarios de escritura, los impuestos de plus valía, universitario, etc. y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; C) Que dicho remate se efectuará con la asistencia del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$72.00 15|pub. Ab.25-5328-v.my.13.

MARGARITO J. ALBORNOZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR TORRES SOSA. Ejecución de prenda agraria". (Lo. 37, Fo. 184), se hace saber: que el día 14 de Mayo de 1952 a la hora 14 y 30 y en el domicilio del señor Lorenzo Bonilla, en Cerro La Cruz, novena sección judicial de este Departamento, de acuerdo con el martillero señor Margarito J. Albornoz, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes: 7 vacas holandesas; 1 ternera de 1 año; 1 vaquillona de 2 años; 1 vaquillona de 3 años; 1 novillo de 3 años; 1 ternero de 8 meses y 2 terneros de días de raza holandesa y varias marcas.
Se previene: A) Que las erogaciones que pudiera demandar la transferencia de los semovientes prendados, serán de cargo y cuenta del comprador; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; y C) Que los documentos de propiedad de los semovientes prendados se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad, donde serán examinados por los interesados. — Rivera, Abril 4 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 10|pub. Ab.18-4918-v.ab.30.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de la primera sección de Rocha
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega y en el expediente rotulado: Juan Bartolo Alvarez con JACINTA GERMANA CARDOSO de OLIVERA: Ejecución de hipoteca" (Lo. 15, N.o 103, Fo. 486), se hace saber: Que el día 12 de Mayo del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 minutos y en el hall de este Juzgado, calle General Artigas N.o 83, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus construcciones, alambrados y las demás mejoras, situado en el paraje denominado "Puntas de San Luis", 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5478, y que según plano levantado por el Agrimensor Facundo P. Machado, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 12 de Agosto de 1927, en cuyo plano se halla designada con la letra B), se compone de una superficie de ciento sesenta hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y tres metros, que se deslinda así: por el Norte, línea recta de 976 metros 60 centímetros por medio, con campo de Silvina Olivera de Corbo; por el Este, línea recta de 1.615 metros por medio, con campo de la sucesión de Antonio Ma Cardoso; por el Sur, línea recta de 900 metros por medio, con campo de la sucesión de Máximo M. Olivera; y por el Oeste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.020 metros y 618 metros 60 centímetros por medio, con la fracción letra A) de dicho plano, de propiedad de Artigas Cardoso.
Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador, los que serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse aquélla, la cual deberá ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate, salvo que el adquirente sea el propio acreedor, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de Tributos que oportunamente se formule. — Rocha, Abril 1.o de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$108 15|pub. Ab.16-4774-v.my.5.

MILANO, RÄBER Y CIA.
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE BUFFA. Sucesión. Remate judicial". (Lo. 12, Fo. 725), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio de los martilleros Milano, Räber y Cía., asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana ocho del primer cuartel de esta ciudad, con trescientos doce metros sesenta siete decímetros

cuadrados de superficie, dando frente al Este a la calle Yi y linda: al Norte con el solar ocho; al Sur con el solar uno, y al Oeste con el solar dos. Está empadronado con el N.o 528 y avaluado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en mil pesos. Base de venta $ 1.000.00; 2.o) Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la misma manzana que el anterior, con una superficie de quinientos ochenta metros, con frente al Sur a la calle 18 de Julio donde el edificio está señalado con el N.o 237 y linda. Al Norte con el solar 8; al Este con la sucesión Aguerrebere, y al Oeste con el solar dos. Según título tiene 17 metros 18 de frente por 34 metros 36 de fondo. Está empadronado con el N.o 533 (antes 213) y avaluado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en pesos 1.700.00. Base de venta $ 1.700.00; 3.o) Otro solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana 39 de esta ciudad, el que según plano del agrimensor Beltrán de Febrero de 1947, inscripto con el N.o 71, contiene una superficie de doscientos setenta y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados, con once metros 98 de frente al Norte a la calle Treinta y Tres donde el edificio está señalado con el N.o 783; 23 metros 09 al Noroeste lindando con Santiago Bogliolo, igual metraje al Sureste lindando con Juan Cabrera Medina; y 12 metros 10 al Suroeste con Rosaura N. de Mier Sánchez. Está empadronado con el N.o 192 y avaluado por la Oficina de Catastro en $ 3.100.00. Base de venta $ 3.100.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión de los martilleros del 2 o|o así como los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Así mismo se hace saber que a continuación del remate de los inmuebles, se procederá a la venta de los muebles inventariados a fs. 79 y siguientes de los autos sucesorios, con excepción de los del lecho conyugal y sobre la base allí establecida, venta que se llevará a cabo al contado, y cuyo remate se realizará en la casa N.o 783 de la calle Treinta y Tres, que es donde se encuentran depositados. — San José, Abril 2 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$150.00 15|pub. Ab.25-5368-v.my.13.

COMERCIALES

COMPAÑIA URUGUAYA DE RAYOS X Y ELECTROMEDICINA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de CURESA, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Viernes 9 de Mayo, a la hora 19 y 30, en nuestro local social de la calle Mercedes N.o 1300, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 11, inciso A) de los estatutos sociales; 2.o) Considerar, aprobando o rechazando, la memoria anual, cuenta de ganancias y pérdidas y estado de situación al 31 de Diciembre de 1951, elevados por el Directorio a la consideración de este Cuerpo; 3.o) Considerar, aprobando o rechazando, la aplicación de las utilidades del ejercicio, propuesta por el Directorio; 4.o) Establecer en el caso de que la asamblea rechazara la fórmula propuesta por el Directorio en el tercer asunto del orden del día, la retribución a los señores miembros del Directorio; 5.o) Proceder a la designación de titulares y suplentes del Directorio, para el ejercicio 1952, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales; 6.o) Proceder a la designación de Síndico, si la asamblea lo considera necesario o conveniente, cuyo mandato en caso de ser designado, será de un año (artículo 11, inciso C) de los estatutos sociales).

Se previene: A) Que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea, para lo cual se ha dispuesto que las mismas estén habilitadas para ello, todos los días hábiles en horas de oficina; B) Que por tratarse de segunda convocatoria, se podrán tomar resoluciones por simple mayoría de votos presentes, sea cual fuere el capital concurrente. — Montevideo, Abril 26 de 1952.

$21.60 3 pub. Ab.30-5640-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunico la venta a la señora Murias de Méndez el comercio de la calle Lima 1652 Balanceador Vila. Justicia 2087 — Abril 1.o de 1952 — ROGELIO QUINTANS

$6.40 16|pub Ab.14-4656-v.my.3.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamente de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el N.o 3826 y empadronados en mayor área con el N.o 19025, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Dante Pagliari, solar N.o 5.
Francisco Zipitría, solar N.o 77.
Blanca Rosa Ventura de Dorta, solar N.o 113.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio calle Sarandí N.o 450, Montevideo. — Por el Banco Ururguayo de Administración y Crédito.

$36.00 15|pub. Ab.25-5383-v.my.13.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la octava sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Pedro Lino Hernández, manzana 59, solar 5 padrón 815; Luis A. Buzó, manzana 83, solar 8; Ramón Casas, manzana 83, solar 9; Juan Freiría, manzana 83, solar 6; Juan O. Zunino, manzana 63, solar 17, padrón 887; Antonio Monti, manzana 63, solar 18, padrón 886; Luis C. Lamothe, manzana 125, solar 17, padrón 1701; la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$30.00 15|pub. Ab.25-5339-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eulogia José Monreal, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Cardozo N.o 3320, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — HERMINIO DIAZ FERNANDEZ. — TERESA FERNANDEZ de DIAZ.

$19.20 16|pub. Ab.24-5273-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se deja sin efecto la constitución de sociedad entre los esposos Romilio A. Martínez, Anatolia Scriellini de Martínez y el señor Jesús Menéndez, referente al comercio de Restorán, bar, y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 18 de Julio 843, de la ciudad de Maldonado. Vendiendo los esposos Romilio A. Martínez y Anatolia Scriellini el mencionado comercio al señor Jesús Menéndez, retrotrayéndose esta venta a la fecha de la constitución de sociedad, 28 de Diciembre de 1951. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre d e1904. — ROMILIO A. MARTINEZ. — ANATOLIA SCRIELLINI de MARTINEZ. — JESUS MENENDEZ.

$32.00 16|pub. Ab.24-5269-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que con fecha 31 de Marzo del año corriente ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de "Tintorería", que en la Villa de Nueva Helvecia, tenían constituída Jaime Weigensberg y Carlos Ruben Batista, bajo la razón social "Weinbat y Cía.", a los efectos de la ley 26|9 904, se hace esta publicación. Presentarse en Escribanía González Arce, calle Berna número 1267 de la Villa de Nueva, Helvecia, Departamento de Colonia. — WEINBAT y Cía.

$12.80 16|pub. Ab.24-5259-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad de la firma Armengo y Fachelli, establecida con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Isla de Flores 1648|50, vendiéndolo en el día de la fecha con intervención de los señores Vicente Alonso y García. Paysandú 913, Eliseo Menéndez y Cía. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. Los que tomaron posesión del mismo, en el día de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — ARISTOBULO ARMENGO — DENISMAR FACHELLI. — NAHIR MARQUEZ de FACHELLI.

$25.60 16 pub. Ab.24-5268-v.my.13.

VENTA DE NEGOCIO

Prometimos vender a Héctor Francisco González Mendutey y Gregorio Dalberto González Saura el negocio de almacén de comestibles, fruta y verdura y bebidas fermentadas establecido en Vilardebó N.o 1976. Acreedores presentarse al Esc. A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — ELEUTERIO RUIZ DIAZ. — LAURA MIRTA ENRIQUEZ DE RUIZ DIAZ

$16.00 20|pub. Ab.25-5308-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva al conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lindoro Forteza N.o 2901|03, en el ramo de provisión, frutas y verduras, al señor Atanasildo Bentos Conde. Acreedore spresentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — OSCAR CIPRIANI GARCIA. — ATANASILDO BENTOS CONDE.

$19.20 16|pub. Ab.24-5294-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Horacio Prada Fernández y Angel Nieves Guzmán González, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Mateo Cortés N.o 4601, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1952. — ENRIQUE BASERGA MARICHAL. — LORENZA BERNAL de BASERGA. — QUEOFLE BASERGA MARICHAL. — MARIA ELENA REYES de BASERGA.

$25.60 16|pub. Ab.24-5264-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Luis Molina y Regino Amador Vignone, el bar, restorán "El Malecón", establecido en Rambla República del Perú 1351, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1952. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH de MARTON.

$19.20 16|pub. Ab.24-5265-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Usvaldas Rachunas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, lechería y bebidas fermnteadas, establecido en la calle Obligado N.o 1129, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — JUAN JOSE MAGLIONI. — SARAH MARIA VERNOCH de MAGLIONI.

$19.20 16|pub. Ab.24-5266-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco González, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Ramón Anador N.o 3551, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — JOSE VILLAR CARBALLO. — FILOMENA VILARIÑO de VILLAR.

$19.20 16|pub. Ab.24-5267-v.my 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Eduardo Santaana, el comercio de frutas y verduras, comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Itú 2106, habiendo tomado éste, posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — 1.o de Abril de 1952. — ANGEL ROBERTO MARTINEZ. — ELVIRA SERRATO de MARTINEZ.

$19.20 16|pub. Ab.24-5270-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alfredo Yañez, el almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle 25 de Mayo 175, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — JACINTO LEON SUAREZ. — ROSA RAMIREZ de SUAREZ.

$19.20 16|pub. Ab.24-5271-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Carlos Jesús Cabrera, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida Agraciada N.o 4244, habiendo tomado posesión éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — JUAN JORGE FRIADE de ELHORDOY. — MARIA ELOISA IRIART de FRIADE

$19.20 16|pub. Ab.24-5274-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rodríguez y Scarone, la provisión de frutas y verduras establecida en la calle Comercio N.o 1443, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1952. — RAFAEL JUAN CASETTA

$19.20 16|pub. Ab.24-5272-v.my.13

KAMINITZ Y SAPIRO LTDA.

En escritura que autorizó el Escribano Roberto D. Negro, el 15 de Marzo último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 70 del Lo. 8, esa sociedad hizo las siguientes modificaciones al Contrato que había otorgado ante el mismo Escribano el 10 de Setiembre de 1946:

Que amplió el capital social a $ 176.262.92 que ya está totalmente integrado en dinero, en la misma proporción en que fue aportado el capital inicial: Que se ampliaron los objetos para que fué creada la sociedad, incluyendo la importación, exportación, venta, compra, elaboración e industrialización, de toda clase de materias primas, productos y mercaderías, y constituir otras sociedades, participando de las existentes. Que con la firma de uno solo de los socios se podrá, además, subscribir la correspondencia social y hacer las gestiones administrativas de todo orden que sean necesarias ante toda clase de oficinas y organismos: Que se estableció el régimen de trabajo de los socios y del monto del retiro de cada uno con cargo a "Gastos Generales". — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Kaminitz y Sapiro Ltda.

$32.00 10|pub. Ab.25-5381-v.my.7.

DISTRIBUIDORA DEL PLATA LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro, el 10 de Diciembre de 1951 y Abril 2 de 1952, las que fueron inscriptas en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de segundo turno con el N.o 54 del Lo. 7 y número 75 del Lo. 8, respectivamente, los señores Pedro Dodero, Ramón Santamarina (hijo), Ricardo Becu (hijo), Fernando Diego Astigueta, Ricardo Rodríguez Aldao, Luis María Cáceres y Carlos Gallart Domenech, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Distribuidora del Plata Limitada" y tiene las siguientes características:

Plazo: 5 años. Domicilio: en esta ciudad pudiendo establecer agencias y sucursales. Objeto: venta, consignación, arriendo, importación, distribución y exhibición de películas cinematográficas, importación y exportación de mercaderías en general, y la participación en otras empresas o sociedades. Capital: $ 57.500.00 formado por 115 cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales los 6 primeros socios se subscribieron a 19 cuotas cada uno y el señor Gallard se subscribió a una cuota. Ese capital ya había sido aportado en dinero que se invirtió en adquirir películas. Uso de la firma: estará a cargo del señor Gallard para toda negociación, acto o contrato que no sea superior a 10.000 dólares o $ 20.000.00 moneda uruguaya Para toda negociación que supere esos importes se requerirá la firma conjunta del señor Gallart y de uno cualesquiera de los otros socios. La Dirección y Administración estarán a cargo del señor Gallart, con amplísimas facultades, pero teniendose en cuenta lo referido con respecto al uso de la firma social. En caso de ausencia, impedimento o fallecimiento del señor Gallart, la administración y uso de la firma sin limitación alguna, estarán a cargo de dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente. Las utilidades pertenecerán un tercio al señor Gallard y dos tercios a los otros socios, en proporción a sus capitales. El ejercicio económico social vence el 31 de Octubre de cada año. Las asambleas y el Directorio estarán constituidos por los siete socios. Cuando los socios actúen en nombre de la sociedad, deberán utilizar sus firmas personales precedidas por la expresión: "Por la Distribuidora del Plata Limitada". — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Distribuidora del Plata Ltda.

$60.00 10|pub. Ab.25-5382-v.my.7.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons el 25 de Marzo de 1952 los señores RODOLFO BASCOU ARISTEGUI y ERNESTO CESAR SAN ROMAN BASCOU, domiciliados en Garzón N.o 1850, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 14 de Abril de 1952, en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 6 en el tomo 27 del Registro de Contratos, con las siguientes características: Objeto: Explotar la concesión para la comercialización de los productos de "Ford Motor Company" compra venta de automóviles, camiones, maquinaria agrícola, etc. Domicilio: San Ramón (Departamento de Canelones). Razón: "San Román Bascou Limitada". Capital: $ 50.000.00 en efectivo aportados por partes iguales. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años automáticamente. Balance: Anual. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Administración y dirección: Ernesto César San Román Bascou. Uso de firma: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente. — Montevideo, Abril 17 de 1952.

$28.00 10|pub. Ab.25-5315-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 1952, ha quedado disuelta la sociedad Hernández y Marcora, con baar, b. alcohólicas, fiambrería, calle San Martín 2900, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Roberto L. Marcora. Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — VICENTE HERNANDEZ. — ROBERTO LUIS MARCORA.

$18.00 15|pub. Ab.18-4916-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad "Ferrari y Cía.", que giraba en la ciudad de Rocha, bajo la denominación de: "Calera Rochense", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don David Anselmo Claps, con quien se entenderán los acreedores, presentando sus justificativos en el escritorio del escribano Diego Costas, calle Rincón N.o 150 de esta ciudad, dentro de los treinta días a partir de la presente fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 22 de 1952. — LUIS V. FERRARI. — David A. Claps.

$25.60 16|pub. Ab.25-5357-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a doña Carmen Carollo, el restaurant y bebidas fermentadas, de la calle Ituzaingó N.o 1587 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 19 de Abril de 1952. — AUGUSTO CENNI. — ANTONIA PALLESCHI DE CENNI.

$12.80 16|pub. Ab.25-5365-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Arturo Pardie el establecimiento de tambo y lechería ubicado en la calle Edison N.o 4410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos a 25 de Mayo N.o 477, escritorio 86|7. — Montevideo, 15 de Abril de 1952. — AGUSTIN HERNANDEZ.

$19.20 16|pub. Ab.25-5363-v.my.14.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día jueves 15 de Mayo de 1952, en nuestra sede social, Avda. Gral Rondeau N.o 1715, para considerar:

Asamblea ordinaria a celebrarse a las 17 horas

Orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 29.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Aplicación de las utilidades.

Asamblea extraordinaria a celebrarse a las 17 y 15 horas

Orden del día: 1.o) Donación al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de una fracción de tierra con su edificio escolar. 2.o) Cesión en carácter gratuito de una fracción de tierra con destino a puesto agropecuario. 3.o) Venta de una fracción de campo en Passo Fundo, (Estado de Río Grande del Sur). 4.o) Venta campo en el Departamento de San Rafael (Provincia de Mendoza), R. A. 5.o) Ratificación autorización para compraventa de títulos y acciones. 6.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de estas asambleas. "De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, el depósito de las acciones deberá hacerse con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea". — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Vocal.

$53.20 15|pub. Ab.28-5494-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Sergio González y Albino Espiñeira, el restaurant establecido en Carlos Roxlo N.o 1431. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Escribanía Gorlero Insúa, 25 de Mayo 477. — SIXTO JOSE ACEIRO. — DARIO ACEIRO. — Montevideo, Febrero 5 de 1952.

$16.00. 20|pub.-Ab.23-5127-v my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Maurilio Morra y Carlos Braceo, la despensa y frutería establecida en Pedro F. Berro N.o 1155. Acreedores presentarse dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía Gorlero Insúa, 25 de Mayo N.o 477, de 15 a 17. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — EUGENIO YACAB.

$16.00 20|pub. Ab.23-5128-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender, al señor Alcides Maciel la provisión y fermentadas sita en la calle Oyarvide No. 3209 de esta ciudad. Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1952. — GENOVEVA M. DE FONTE. — ORLANDO FORTE.

$13.60 17|pub. Ab.29-5557-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú Nº. 913 hemos prometido en venta a Manuel y Luis Fernández Pardo, Antonio González y Alfredo Barona la Panadería establecida en La Paz 2152, habiendo tomado estos posesión de la misma el 1º. de Marzo. Acreedores presentarse al comercio al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, marzo 1o. de 1952. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES. — AVELINA VAZQUEZ.

$20.40 17|pub. Ab.20-5539-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
14.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto en la parte 2.a del artículo 42 de los estatutos sociales, en virtud de no haberse logrado el quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décimocuarta asamblea general de accionistas, segunda convocatoria, que se realizará en el local social, Vilardebó 1731, el día 5 de Mayo próximo, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondientes al décimocuarto ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1951, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 2.o) Remuneración al Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943 depositándose dichos documentos.

El término para el registro y depósito, vence el día 3 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — El Directorio.

$32 00 8|pub. Ab.25-5386-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 17 de Marzo del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 33 al folio 174 del Tomo 25, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Garaje Dos Anas Limitada". — "Bogdanovich y Segal",; domicilio: Durazno 1126; Capital: pesos 20.000.00, aportados por partes iguales por los dos socios señores Mario Bogdanovich y Lázaro Segal; Plazo: 5 años, prorrogable; Administración y uso de firma social: A cargo de ambos socios indistintamente; Ejercicios sociales: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año; Objeto: Instalar y explotar negocio de garaje para automóviles, venta de nafta y demás servicios del ramo. — M. BOGDANOVICH. — LAZARO SEGAL.

$20.00. 10|pub.-Ab.23-5160-v my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sofía Levi de Levi, Alejandro, Josefa, Amelia y Salomón Levi Levi, sucesores de Isaac Levi, avisan que prometieron vender su casa de comercio en el ramo de Tienda y Mercería, "Casa Levy", con asiento en la calle Soriano 924 de esta ciudad, al también sucesor Simón Levi Levi, quien se hará cargo del activo y pasivo a partir del 31 de Diciembre de 1950. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904., previenen a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — SOFIA L. DE LEVI. — ALEJANDRO LEVI. — JOSEFA L. DE CORDOBA. — AMELIA L. DE COHEN. — Salomón Levi.

$40 00 20|pub.-Ab.3-4310-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a doña Selika Iturbides de Robles, la casa de peinados denominada "Vogue Peinados" que gira en calle Colonia número 1105, piso 6, de esta ciudad Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA DOLORES CUELLO MENDEZ.

$16.00 20|pub. Ab.3-4415-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial "Melognic Hnos.", que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, tienda, ferretería, bazar y compraventa de quesos. Acreedores presentarse en el escritorio de la Escribano Olga Garat de Collazo. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — Rosario, Marzo 31 de 1952. — MARIA A. MELOGNIO. — EDUARDO BASILIO MELOGNIO y JULIO MELOGNIO.

$21.60 18|pub Ab.5-4606-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Esteban Rodríguez Silca la estación de servicios de automóviles, calle Ellauri N.o 461. A los efectos legales emplazamos a los acreedores interesados. — Montevideo, Abril 22|952. — "BONICA Y COLOMBO HNOS.". (Escribanía de Abel G. Domínguez: Tacuarembó N.o 1406).

$16.00 20|pub. Ab.25-5378-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Cándido César Silva el almacén y bar que tengo instalado en Queguay, once sección judicial de Paysandú. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores a Escribanía Piriz y Morales, 18 de Julio 1191 en Paysandú. — JUANA M. LUBERIAGA DE BALARES.

$16.00 20|pub. Ab.25-5324-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Remigio A. S. Inzaurralde Núñez, el comercio que en el ramo de Adicional de Bebidas Alcohólicas, tengo establecido en la 14.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deben presentar los justificativos en la escribanía del señor Carlos Blanco Zipitría, Avenida General Artigas 1053, Pando. — Pando, Setiembre 24 de 1951. — JUAN CARTALLA PRELIASCO

$20.40 17|pub. Ab.21-5022-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender el garaje instalado en Guayaquí N.o 3231, a los señores Luis Carlos Chaves y Raúl Omar Vidal. Los acreedores deben concurrir en la calle Canelones N.o 2513. — AUGUSTO PARAPLI.

$13.60 17|pub. Ab.21-4972-v my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN UBAL DO SANTOS, comunica que promete vender a los señores Walter López Pérez y Rafael Fontaiña Pombo, el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Evaristo Ciganda N.o 1200 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en la calle 25 de Mayo 477, Escribano Carlos Gorlero Insúa, escritorio N.o 60 de 14 a 17 horas, con documentos en duplicados. — Montevideo, Abril 1.o de 1952.

$20.40 17|pub. Ab.21-4964-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor José Urán Elosegui, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que tengo en la calle Avellaneda N.o 4247 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Abril de 1952. — PAULA PETRONA PESCE.

$20.40 17|pub. Ab.21-4963-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví arrendar al señor Julián Lizazo, el café y bar de la calle Constituyente N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Marzo de 1952. — FRANCISCO COUTO.

$13.60 17|pub. Ab.21-5033-v my.10.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público, que quedó sin efecto la compraventa del café y bar de la Avda. San Martín N.o 2401 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — RICARDO PALLEIRO. — GILBERTO MARTIN JAUREGUI. — JOSE GARRIDO.

$13.60 17|pub. Ab.21-5034-v.my.10.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Piedras N.o 401 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1952. — SUCESION DE ALBERTO DAMONTE. — ALFREDO YANEZ.

$13.60 17|pub. Ab.21-5035-v.my.10.

CESION DE CUOTA

A los efectos de las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura otorgada el 20 de Agosto de 1950, inscripta con el N.o 37, al folio 91 vto., del Registro Público de Comercio de Salto, don SANTIAGO CATTANEO y doña JUANA DELGUE DE CATTANEO, cedieron a los señores Eduardo Jaime Zunini y Jorge Alberto Zunini, su cuota parte social en la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "Zunini Hnos. y Cattáneo Ltda.", con domicilio en calle Agraciada N.o 1900. — Salto Marzo 31 de 1952. — Santiago Cattáneo. — Juana Delgue de Cattáneo. — Eduardo Jaime Zunini. — Jorge Alberto Zunini.

$40.00 20|pub. Ab.17-4810-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que con fecha 4 de Enero de 1952, se disolvió totalmente la sociedad que giraba en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Pedro L. Lafón y Cía.", quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Pedro L. Lafon y Heriberto Ware, quienes simultaneamente aportaron los bienes adjudicados a la Sociedad en Comandita que constituyeron con Pedro Celestino y Ricardo María Montaubán y girará en Salto, bajo la razón social: "Lafón, Ware y Cía.". Acreedores: Artigas 915. Salto. — Salto, Marzo 31 de 1952. — PEDRO L. LAFON. — ELSA R. MILICH DE LAFON. — HERIBERTO WARE. — DINA RENEE RIVAS MARTINEZ DE WARE.

$40.00 20|pub. Ab.17-4809-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometimos ceder nuestra cuota social en la sociedad "Mario Bielli Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 1041, al señor Enrique Savoia Vallarino, según compromiso de compraventa de fecha 16 de Abril de 1952 — Montevideo, Abril 17 de 1952. — MARIO BIELLI. — MARIA CRISTINA SASSI.

$24.00 20|pub. Ab.18-4941-v.my.13.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente año, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la segunda asamblea ordinaria, realizada el 30 de Enero de 1951; 2.o Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1951, e informe del Síndico; 3.o Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1951; 4.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, 21 de Abril de 1952.

$32.40. 9|pub.-Ab.24-5377-v.my.5.

HART SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la primera asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Resolver la revocación de la decisión tomada en la segunda asamblea ordinaria de los accionistas de fecha 30 de Enero de 1951 del punto dos del orden del día, con referencia al dividendo provisorio a distribuir; 2.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 21 de Abril de 1952.

$28.80. 9|pub.-Ab.24-5376-v.my.5.

HART SOCIEDAD ANONIMA

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A., a la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la segunda asamblea ordinaria, realizada el 30 de Enero de 1951; 2.o Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1951, e informe del Síndico; 3.o Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año terminado el 30 de Setiembre de 1951; 4.o Fijación de las remuneraciones del personal superior de la sociedad, de acuerdo con el artículo 23, inciso II, de los estatutos sociales; 5.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 21 de Abril de 1952.

$36.00. 9|pub.-Ab.24-5375-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que hemos prometido vender la provisión y lechería que gira en esta plaza en la calle Mateo Cabral 3643. Acreedores presentarse en Misiones 1422, escritorio 1. — ELISA ANGELORO DE DOMINGUEZ. — ALVARO DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub. Ab.4-4510-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender a Lider Sociedad Anónima (en formación) el activo y pasivo del establecimiento comercial que en ramos de confecciones en general gira con el nombre de Lider Limitada en la calle Santiago de Chile 1280. Los acreedores deben presentar sus créditos en la calle Santiago de Chile 1280. — LIDER LIMITADA. — Lider Sociedad Anónima (en formación).

$24.00 20|pub. Ab.4-4484-v.my.6.

CHANDLER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Héctor Casaravilla, el 13 de Marzo de 1952, don JUAN GRIFFITH O'DONOGHUE y don DIEGO CHANDLER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Importación y exportación, compra y venta de mercaderías en general y la explotación del ramo de representaciones y comisiones. Denominación y razón social: Chandler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: En Montevideo. Capital: $ 40.000.00 aportados en efectivo y por partes iguales por los socios, habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: Diez años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración y uso de la firma social: Los dos socios, actuando indistintamente. Reparto de utilidades: Por partes iguales. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 68, al folio 170 y siguientes del libro 8 del Registro de Contratos.

$28.00 10|pub. Ab.22-5126-v.my.3.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

TUCAN LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14 de Marzo de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 71 del libro 8 los señores RAMON CONTRERAS y JOSE ARZARELLO modificaron el contrato constitutivo de la Sociedad Tucan Limitada en la siguiente forma: I) El capital se eleva a la suma de $ 45.000.00, aportando $ 43.000.00 el señor Contreras y $ 2.000.00 el señor Arzarello; II) La administración y uso de la firma social estará a cargo del señor Ramón Contreras; III) Utilidades y pérdidas: 80 o|o el señor Contreras y 20 o|o el señor Arzarello.

$20.00 10|pub. Ab.22-5122-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que con fecha 4 de Marzo de 1952, se constituyó la Sociedad "Enter Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seguno dturno con el N.o 58 del fo. 139 y siguientes del libro 8 de contratos sociales, de acuerdo con las siguientes bases: I) Socios: ENRIQUE SHAW y JORGE FANALI; II) Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones en general; III) Plazo: Dos años; IV) Capital: $ 10.000.00; V) Administración: a cargo del socio Enrique Shaw.

$16.00 10|pub. Ab.22-5086-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Roupen Koundouzian el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Itacumbú N.o 3948. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 1.o de Abril de 1952. — MARIA T. RIVERA DE PALMER.

$16.00 20|pub. Ab.4-4519-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Krikor Sermacisian, el almacén y lechería, sita en la calle Mariano de Salas 3399, interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 9 de 1952 — NAHABET NAHABETIAN. — Krikor Sermacisian.

$13.60 17|pub. Ab.22-5070-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, y, en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que con fecha 19 de Febrero de 1952, ha quedado disuelta la sociedad comercial, celebrada entre las señoritas Alma Mira Viñas y María Gladys Viñas Pereira, y que bajo la razón social: "Viñas y Compañía", giraba en los ramos de tienda mercería y anexos, en la ciudad de Tacuarembó, habiéndose constituído otra sociedad comercial entre las prenombradas señoritas Viñas y el señor Marcelino de Lima Márquez, que girará bajo la misma razón social y en los mismos ramos mencionados, quedando el activo y pasivo de la sociedad disuelta, a cargo de la nueva sociedad, lo que comunicamos a todos los efectos pertinentes. — Tacuarembó, 3 de Abril de 1952. — ALMA MIRA VIÑAS. — MARIA GLADYS VIÑAS PEREIRA. — MARCELINO de LIMA MARQUEZ.

$32.00 20|pub. Ab.21-4990-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Wáshington Novelli y Augusto Paralpi, rescindieron el compromiso de compraventa referente al garaje ubicado en Guayaquí N.o 3231. Acreedores presentarse en Canelones 2573. Ley 26 Setiembre 1904. — AUGUSTO PARAPLI.

$6.80 17|pub. Ab.21-4973-v.my.10

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Mayo de 1952, a la hora 21, en el local de la calle Santiago Figueredo 3370, en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día: Considerar el balance anual, ejercicio del año próximo pasado, reforma de los estatutos y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — Abril 14 de 1952. — El Directorio.
$24.00. 15|pub.-Ab.17-4796-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender al señor José Calvi Vita, la casa de comercio, ramo peluquería, sita calle Sierra N.o 2178 bis. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — JAVIER AZAMBUYA. — JOSE CALVI
$12.00 15|pub. Ab.17-4797-v my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, y de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Carlos y Salomón Zumer, la fábrica de muebles y anexos, que tengo en la calle Nueva Palmira N.o 1731. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — G. SEBOR. — CARLOS ZUMER. — S. ZUMER.
$18.00 15|pub. Ab.17-4826-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Luis Alberto Bentancor Martínez y Ademar Pisso Rosa, la Patente de Giro Padrón N.o 58486 y trasladarla de la Avenida Agraciada N.o 3139 a la calle Canarias N.o 3775 de esta ciudad; reclamaciones de ley Avenida Uruguay N.o 1023, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Abril de 1952. — ROBERTO PERLINI. — CLARA INVERNIZZI DE PERLINI
$18.00 15|pub. Ab.17-4827-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Luis Sansó y Hnos., la Fábrica de Sillas, calle 2 de Mayo 1491. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1952. — JAIME SANSO.
$6.00 15 pub. Ab.17-4833-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica disolución de sociedad comercial "CASTILLA Y MANNENT", acreedores presentarse en la calle Mercedes y Tristán Narvaja, (Cine Stella D'Italia). Ley 26 de Setiembre 1904
$6.80 15|pub. Ab.17-4396-v my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose retirado del giro comercial (Taller mecánico) con domicilio en Ejido 1139, el socio señor Felipe Bilbao Inunciaga, los que se consideren acreedores, deben presentar sus créditos dentro del término legal Ley 26 de Setiembre 1904. La firma Villar y Cía., toma a su cargo el activo y pasivo que hubiere — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — Por Villar y Cía., VARON IRAN VILLAR ARREDONDO
$18.00 15|pub. Ab.17-4854-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la Sociedad que de hecho tenían pendiente los señores Amerino Mondini y Mateo Pernisa, y que giró en esta ciudad bajo la razón social de "Mondini y Pernisa" explotando el comercio de ferretería y juguetería, con domicilio en esta ciudad: avenida Carlos Ma. Ramírez N.o 197. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio indicado, el cual es de exclusiva pertenencia del señor Mateo Pernisa, dado que la Sociedad citada nunca se formalizó en virtud del fallecimiento del señor Mondini acaecido el 5 de Diciembre de 1950. — Montevideo, Abril 2 de 1952. — Suc. AMERINO MONDINI. — MATEO PERNISA.
$40.00 20 pub. Ab.4-4537-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Alfredo González Goyeneche y Pedro Rolando Geymonart el comercio de "Baar", instalado en la Cantina del Club Atlético "Argos", con sede en la ciudad de San José. Acreedores presentarse dicha Institución. — San José, 31 de Marzo de 1952. — TOMAS J. PEREIRA. — MARIA S. S. DE PEREIRA.
$24.00 20|pub. Ab.17-4835-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 4562, al señor Domingo Di Paola, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Abril de 1952. — MARCELINO BARQUIN. — JOSEFINA GOMEZ DE BARQUIN.
$12.00 15|pub. Ab.17-4828-v.my.6.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

En cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales el Directorio convoca, por segunda vez a todos los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo N.o 414, el lunes 5 de Mayo de 1952, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1951; 3.o Distribución de los beneficios líquidos que arroja el balance anual y retribución a los Directores y al Síndico; 4.o Ratificación de las asignaciones extraordinarias y habilitaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio 1951; 5.o Elección de Directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales; 6.a Elección de un Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea (artículo 34 de los estatutos). — La Secretaría.
$36.00. 10|pub.-Ab.23-5195bis-v.my.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1952, a las 11 horas, en el local social, calle Ceibal N.o 1587, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 23 de los estatutos). — Montevideo, 22 de Abril de 1952. — El Directorio.
$32.00. 10|pub.-Ab.23-5166-v my.5.

FIDES LTDA.

Por documento privado subscripto el 5 de Noviembre de 1951, certificado por el escribano Eduardo Simón, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Socios: Miroslav Rasin y Mauricio Aeschimann. Denominación: Fides Ltda. Duración: Dos años prorrogables automáticamente siempre que no mediara aviso en contrario. Capital: Cinco mil pesos. Cuotas sociales: Cincuenta que se dividen en partes iguales entre ambos socios. Administración: Indistinta a cargo de los socios los que pueden conceder poderes especiales o generales. Balances: 31 de Diciembre Utilidades y pérdidas: Son percibidas y sufridas respectivamente por partes iguales por ambos socios. Disolución: Por muerte de uno de los socios, debiendo los herederos del supérstite ceder sus cuotas por el precio que resulte del último balance. Contrato inscripto el 26 de Noviembre de 1951 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 12 al folio 96 y siguientes del Tomo 23 del Registro de Contratos.
$28.00 10|pub. Ab.23-5183-v.my.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante Escribano Joaquín E. Navia, 14 Marzo 1952, inscripta el 16 Abril, en Registro Público de Comercio a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 73, Fo. 184 y siguientes. Lo 8 de Contratos Sociales, los señores JAIME SATURNO MURISSICH, CARLOS Ma. SEOANE, ERNESTO REBHAN, JORGE RAUL REVELLO y la señora INES FIGARI de SEOANE, cedieron a los señores José Castiñeiras y Rodolfo Sosa sus cuotas en sociedad "Fábrica Uruguaya de Almidones, Limitada", que gira en esta plaza, Cno. Maldonado 5679, antes bajo razón social "Bonifacino y Cía. Ltda." Capital social: el mismo. Anterior: $ 39.419.44 Integrado: Marco A. Bonifacino. $ 8.429 82 J Castiñeiras $ 15.494.81; R. Sosa $ 15.494 81 Modificación: Se suprimió razón social, continuando giro bajo denominación "Fábrica Uruguaya de Almidones, Ltda.", dicha denominación será usada indistintamente por lo socios José Castiñeiras y Rodolfo Sosa, quienes tendrán la administración.
$28.00 10|pub. Ab.23-5197-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa venta de parte de mi comercio "Confitería Madrid", Andes 1377. — JOSE PRIETO FLEIRE.
$8.00 20|pub. Ab.17-4886-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que vendí mi parte de la Fábrica de Mosaicos, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1313, a mi socio Alberto Martínez Lagune. Presentar créditos a San José 1489, Escribanía Moratorio. — LEONIDO HERRERA NUÑEZ.
$12.00 15|pub. Ab.18-4903-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos decreto - ley 26 de Abril de 1933 y ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber, que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "EMPRESAS UNIDAS LIMITADA" en la calle Dante 2167. Acreedores presentarse en término legal en 25 de Mayo 369. Escritorios 2 y 3 de 10 a 12. Esc. N. Pérez Lemes.
$18.00 15|pub. Ab.18-4924-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a el señor Eugenio Weisz, mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan, lechería, y b. fer., tengo establecido en la calle Buenos Aires N.o 358 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 27 de Marzo de 1952. — JOSE BAUN. — MARGARITA F de BAUN.
$18.00 15|pub. Ab.18-4917-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad "Jónica y España", que giraba en la ciudad de Pando, en explotación de horno de ladrillos, se disuelve retirándose el socio OSCAR ESPINA, quedando el activo y pasivo de cargo del socio JOSE JONICA, debiendo los acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Ituzaingó número 1461., entre piso dentro del término de treinta días. — Montevideo, 13 de Marzo de 1952.
$24.00 20|pub Ab.5-4590-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la escribanía Dubinsky, se disuelve la sociedad integrada por Elizabeth F. de Katz y Adam Szilagyi, respecto a la casa de peinados y anexos, instalada en Andes 1407, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Szilagyi. Los acreedores deberán presentarse en Paysandú 1163. — ELIZABETH F. de KATZ. — ADAM SZILAGYI.
$16.00 20|pub. Ab.5-4594-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Zapater el almacén y fermentadas sito en la calle Tiburcio Gómez 1569 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — DOMINGO RAMOS. — CECILIA CABRERA DE RAMOS. — Francisco Zapater.
$13.60 15|pub. Ab.18-4898-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Hemos resuelto vender a los señores Manuel Blanco Alvarez e Hilario Couto la panadería "José Pedro Varela", sita en la calle Francisco Araúcho 1208. Acreedores a la Escribanía Carbone. Zabala 1379, piso 3.o, Escritorio 15 — Montevideo, 6 de Marzo de 1952. — JOSE CURRAIS. — MARIA MATOS de CURRAIS. — AQUILINO FORMOSO. — SOLEDAD MATOS de FORMOSO.
$12.00 15|pub. Ab.18-4937-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso próxima venta comercio de San Carlos "Grandes Casas La Favorita", a Domingo Salvador Cantera y otros Presentar cuentas en Maldonado calle Florida esquina Román Guerra. — Maldonado, Marzo 26 de 1952 — SATURNINO CANTERA ALFRADOS
$16.00 20|pub. Ab.5-4609-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 Intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se lleva al conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle José Llupes N.o 4451, que gira en el ramo de provisión, frutas y venta de leche al señor Paylak Papazian Avedisian Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — ROMULO JESUS LARREA CARBAJAL. — PERLA CAMPOS de LARREA. — PAYLAK PAPAZIAN.
$19.20 16|pub. Ab.23-5208-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "GERZCHORN y SCHWARTZER" establecida con taller de muebles en Marcelino Sosa N.o 2425. El socio señor José Gerzchorn, se hace cargo del activo y pasivo. Los interesados deben presentarse en el mismo establecimiento. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1952.
$12.80 16|pub. Ab.23-5184-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Balanceadora "Progbalco Limitada", San José 1438 Prometí vender el almacén y bar en la calle Hocquart N.os 1945|49, al señor Luz Manuel Beleirón, Montevideo, Noviembre 12 de 1951 — (Acreedores presentarse ley 26 de Setiembre de 1904) — ALVEAR MARTINEZ GONELLA — BLANCA LAMBACHE DE MARTINEZ. — Luz Manuel Beleirón.
$16.00 20|pub. Ab.23-5144-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en el día de la fecha he clausurado mi comercio que en los ramos de artículos de electricidad, venta de maquinaria agrícola, representaciones y consignaciones tenía instalado en calle Florida y Artigas de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en Roosevelt 640 dentro de veinte días. — Mercedes, 31 de Marzo de 1952. — HECTOR ROBERT.

$12.00 15|pub. Ab.22-5063-v.my.9.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 9 de Mayo de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Rincón N.o 390, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la situación de disolución y liquidación de la sociedad conforme al artículo 2.o y al artículo 7.o de la ley del 2 de Junio de 1893. 2.o) Designación de liquidadores. 3.o) Consideración de propuestas sobre la forma de liquidación de la sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$16.80 7|pub. My.2-5731-v.my.9.

INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Yuvena Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 9 de Mayo de 1952, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón N.o 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de Enero de 1952. 2.o) Consideración de gastos a pagar. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. My.2-5518-v.my.9.

JAEKLIN LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano Juan Luis Vidal, el 3 de Abril de 1952, los señores PABLO JAEKLIN, ELEUTERIO BRUSATORE y ROMANO PINI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las bases siguientes: Objeto: Construcción en general y prefabricada, especialmente representaciones, importación y exportación. Denominación: "Jaeklin Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 15.000.00, aportados por partes iguales; integración en el acto el 50 o|o. Plazo: 5 años prorrogables por plazos sucesivos de dos años. Administración: Directorio integrado por los 3 socios. Uso de la firma: Dos Directores conjuntamente. Asambleas: Anuales. Votos: Un voto por cada cuota de capital de $ 500.00. Balances: Anuales. Disolución: Por pérdida del 50 o|o del capital si así resuelve la asamblea. Inscripción: Registro Público de Comercio de segundo turno, N.o 89, Folio 211, Libro 8 de Contratos Sociales.

$20.00 10|pub. Ab.28-5511-v.my.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por escrituras de 3 de Abril de 1952, ante el Escribano Oscar Jover e inscriptas en el Registro Público de Comercio segundo turno, con los números 80 y 82 del Libro 8 de Contratos, los señores PEÑALOZA FRANCISCO CARDOSO y LUIS ALBERTO FRAGA, únicos componentes de la "Sociedad Industrial, Comercial, Agrícola y de Representaciones de Responsabilidad Limitada", "Sicar Limitada", con objeto de representaciones en general, cedieron respectivamente sus cuotas en dicha sociedad a Roberto Rogelio Gamba y a "Coarfire", Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

$16.00 10|pub. Ab.28-5512-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la Escribanía Dubisnsky, se disuelve la sociedad constituída por José L. Libskind y Motck Farbowicz, instalada con fábrica de tejidos en Democracia 2425, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Libskind. Los acreedores deberán presentarse en la calle Paysandú 1163. (Ley 26 de Setiembre 1904). — José L. Libskind. — MARCOS FARBOWICZ.

$19.20 16|pub. Ab.30-5631-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita Juana Leonor Otero el comercio ubicado en la calle 18 de Julio esquina Gaboto (Farmacia Palumbo), debiendo los acreedores concurrir a la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 23 ,a fin de justificar sus créditos. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — ORESTES ANDRES CAYAFA.

$20.40 17|pub. Ab.22-5111-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Pedro Laespiga García el comercio que en el ramo de carnicería gira en el paraje de Ecilda Paullier, 5.a sección de este Departamento y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores pueden presentarse con sus justificativos al escritorio de los rematadores Walter Hunziker Hermanos. — SALVINO BOLSA SCAVINO.

$24.00 20|pub. Ab.14-4633-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que el compromiso de compra-venta celebrado por los señores Artemio Pereyra y Celia Díaz Rey, del comercio ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1350, en el ramo de provisión, frutas y verduras, se ha rescindido, quedando nuevamente a cargo del activo y pasivo el señor Artemio Pereyra. Acreedores presentarse Oficinas Panzera. — Montevideo, 2 de Abril de 1952. — ARTEMIO PEREYRA CLAVIJO. — BLANCA POLONIS. — CELIA DIAZ REY.

$25.60 16|pub. Ab.14-4624-v.my.3.

PANTEONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 14 de Mayo de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Cerrito N.o 685, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, inventario - balance, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal Social, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva. 3.o) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el Libro de Asistencia.

Para obtener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la sede social Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio, Domingo Bonaba, Presidente.

$19.20 6|pub. My.2-5698-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado: "ANTONIO DO CAMPO y otros. Medidas Cautelares. (L.o 36, F.o 686)", se procederá por el martillero designado don Hugo Musacchio Bertoni, a la venta en remate público y al mejor postor, el día jueves 15 de Mayo próximo a las 15 horas, de todas las existencias de la Arenera Do Campo, sita en Carrasco Quienes se consideren como acreedores o con algún otro derecho, en dicha Arenera Do Campo Hnos., deben presentar los justificativos de sus créditos o derechos, en el precitado Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del plazo señalado por la indicada ley. — Montevideo, 3 de Abril de 1952.

$48.00 10|pub. Ab.14-4649-v.my.8.

RESCISION DE COMPROMISO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Francisco Acuña de Figueroa 2042, firmado el 14 de Febrero último. — DOCE GARDO TIRENO HELRIGEL. — GENEROSO FARIÑA.

$4.00 10|pub. Ab.26-5393-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Nabi Abi Saab, mi comercio pizza y fainá, ubicado calle Rossell y Rius N.o 1694. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz". 25 de Mayo 512. — SANTOS HUMBERTO EVORA ANDUANO.

$16.00 20|pub. Ab.18-4953-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|904, hago saber que he vendido a don Gregorio Sobadjian, el comercio de carnicería sito en la calle Comercio N.o 1958. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — DOLORES GONZALEZ de MACHIN e HIJOS.

$12.80 16|pub. Ab.23-5194-v.my 12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Fernández, nuestra cuota-parte de capital en la Sociedad "Casciotti y Fernández", café y bar, calle Maldonado N.o 1898 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — ANGEL CASCIOTTI. — YOLANDA CANDIA DE CASCIOTTI.

$19.20 16|pub. Ab.25-5364-v.my.14.

COMPAÑIA EXTERMINADORA DE INSECTOS LIMITADA (C. E. D. I.)

Se ha constituído la sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases:

I) Socios: Señores Eduardo Cabezas Hinetti y Víctor Hugo Figueiredo; II) Domicilio: Juncal 1416; III) Objeto: Explotación de productos químicos, insecticidas, germinicidas, fumigaciones y exterminación de cualquier clase de plagas de insectos. Y también preparación y venta del líquido "Limpialin; IV) Capital: pesos 14.000.00 (catorce mil pesos) aportados por partes iguales en 14 acciones de mil pesos cada una; V) Duración: Tres años, prorrogables; VI) Razón social: A cargo de ambos socios conjuntamente; VII) Balances: Anualmente; VIII) Inscripción: Con el N.o 70 al Fo. 256 y siguientes del Tomo 24 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 3 de Abril de 1952.

$20.00. 10,pub.-Ab.24-5289-v.my.6.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO "LARGHERO, BADO y VAZQUEZ S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 4 de Mayo a las 18 y 30 horas, en el Sanatorio del Boulevard Artigas N.o 2080, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre último. 2.o) Proposición del Directorio con respecto a las reservas especiales constituídas. 3.o) Designar dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene: Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de acionistas presentes; y que los accionistas deberán depositar sus acciones en el local calle Bulevard Artigas número 2080 hasta tres días antes de la asamblea (artículo 43). — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ab.30-5645-v.my.6.

BULANTI Y COMPAÑIA MANUFACTURA DE CUEROS SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, por no haberse podido efectuar la asamblea convocada para el 31 de Diciembre de 1951, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 del próximo mes de Mayo a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 1600, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1950|51 (artículo 36). 2.o) Elección de un Director titular y dos suplentes (artículos 39 y 41). 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta y la Comisión Escrutadora (artículos 31 y 34).

Los accionistas que deseen toma rparte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia, dentro de los tres días inmediatos anteriores al de la reunión. — Paysandú, 16 de Abril de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Ab.30-5326-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga venderemos al señor Tomás Armendariz el establecimiento de estación de servicio, taller mecánico y gomería, ubicado en avenida Simón Martínez N.o 6190, propiedad de esta firma, por lo que llamamos a nuestros acreedores para que se presenten a cobrar sus cuentas dentro del plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo establecimiento o en Ellauri 1176 casi Masini. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — ANIBAL LASSALLE. — LUIS ALBERTO SALDIAS. — HERCULES ULIBARRI.

$32.00 20|pub. Ab.4-4525-v.my.6.

QUIMICAS UNIDAS LIMITADA

Por documento privado que se protocolizó ante el escribano Juan C. Viapiana el tres de Abril corriente y que se inscribió en el Registro Público de Comercio (Juzgado de Instancia de segundo turno) con el N.o 72 libro 8 de contratos, se constituyó una Sociedad Limitada. Denominación: "Químicas Unidas Limitada". Socios: BREHM'S HANDELMAATSCHAPPIJ "BREHAMIJ N. V."; COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.; VAN EEGHEN Y CIA.; VOGES Y CIA. Capital: $ 500.000.00. Brehamij N. V. $ 150.000.00; Compañía Uruguaya de Inversiones S. A. pesos 50.000.00; Van Eeghen y Cía. $ 30.000.00; Voges y Cía. $ 20.000.00; (integrado 50 o|o). Objeto: Fabricación, exportación e importación de cualquier clase de mercaderías; compra venta de anilinas, colorantes, pigmentos, etc., representaciones; negociaciones sobre valores, bienes o derechos; financiaciones. Plazo cincuenta años a contar del 16 de Abril de 1952. Administración: A cargo del Directorio. Balances: Anuales. Domicilio: Montevideo. — Montevideo, 23 de Abril de 1952.

$24.00 10|pub. Ab.25-5379-v.my.7.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3.o, 5.o y 51 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1952, a la hora 16, en su sede social, calle Cuareim 1801 de esta ciudad, a fin de considerar la modificación de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$16.00 10|pub. My.2-5761-my.13.

EDITORIAL A.B.C. SCHMEIDLER y HEYMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
MODIFICACION

Por escritura del 24 de Marzo próximo pasado, ante Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno), el 14 de Abril con el N.o 14, folio 87, libro 26, se modificó el contrato social, dándosele nuevo texto.

Socios: Doctor Max Schmeidler y señora Hedwing Bickart de Heymann. Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Objeto: Imprenta, tipografía, similares, conexos. Domicilio: Montevideo. Plazo hasta el 31 de Diciembre de 1954 con prórroga automática de a dos años. Capital: pesos 20.000.00, integrado por partes iguales. Gobierno y uso de la firma a cargo exclusivo del doctor Schmeidler. Balances anuales al 31 de Marzo. No se disolverá por incapacidad o fallecimiento de uno de los socios. Para el caso de fallecimiento o incapacidad del doctor Schmeidler, quedan designadas administradoras las señoras Dora Goldschmidt de Schmeidler e Ilse Schmeidler de Hirschllaff. — Montevideo, 28 de Abril de 1952. — D. Méndez, Escribano

$28.00 10|pub. My.2-5647-v.my.13.

C.O.B.E.S. LTDA.

Por documento privado suscripto el 10 de Marzo de 1952, certificado por el Escribano Juan Rolfo, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Abril de 1952, con el número 67 del Fo. 166 y siguientes del libro número 8 de Contratos Sociales, se constituye la Empresa "Cambios, Operaciones de Bolsa, Excursiones, Sociedad Limitada (C.O.B.E.S. Ltda.)", con las siguientes bases:

Objeto: A) Organización y explotación del turismo; B) Cambios de moneda extranjera, compra venta títulos y otros valores de bolsa. Domicilio: 18 de Julio 1093. Plazo: Cinco años prorrogables. Capital: $ 10.000.00. Cuotas sociales: Cambios Unidos S. A. $ 5.000.00 Francisco Sansone $ 5.000.00. Administración: Conjuntamente, pudiendo ambos socios designar quien los represente. Balances: 31 de Diciembre, utilidades y pérdidas en proporción a los capitales. Disolución: A) Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios; B) Cuando se constate una pérdida del 25 o|o del capital.

$24.00 10|pub. My.2-5702-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad J. Bension e Hijos, que gira en el ramo de importación de tejidos en Montevideo, calle Buenos Aires N.o 399, se disuelve parcialmente, retirándose el socio señor Elías Bension y haciéndose cargo los señores Jacobo Bension y David Bension del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores deberán presentarse en el local de la calle Buenos Aires N.o 399. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — JACOBO BENSION. — ELIAS BENSION. — DAVID BENSION.

$27.20 17|pub. Ab.28-5497-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, comunico prometí vender, almacén, tienda, sita Bella Unión, a Edita H. de Pereira. Acreedores presentarse a José Varela 696 (Salto). — RAMON R. LLUBERA.

$16.00 20|pub. Ab.30-5588-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender la farmacia Orinoco (Sucursal Punta Gorda), calle Grito de Gloria N.o 1399. Acreedores presentar sus créditos en el mismo local. — ORESTES H. CAYAFA.

$8.00. 20|pub.-Ab.24-5286-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — A los efectos de esta ley, se hace saber que, en escritura autorizada el 17 de Diciembre de 1951 por el escribano César Rebagliatti, la Sociedad STORER Y COMPAÑIA LIMITADA vendió a Storer y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya todo el patrimonio social, tomando esta última a su cargo el activo y pasivo de la primera y que, Storer y Compañía Limitada quedó disuelta totalmente. Domicilio: Calle Mercedes N.o 1312. — Montevideo, Abril de 1952. — Antonio Arquero, Gerente.

$24.00 20|pub. Ab.25-5044-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 de Setiembre [illegible] saber que he prometido en venta [illegible] el ramo de peluquería, sito en Avenida 18 de Julio N.o 1274, al señor Enrique Hansen Acreedores en la misma. — ANTONIO DE DOMENICO

$12.80 16|pub. Ab.30-5635-v.my.19.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1952, en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y el destino a darse a las utilidades. 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo, con anterioridad por lo menos de tres días a la fecha de la asamblea. — J. B. Hopson, Presidente.

$15.00 5|pub. My.2-5747-v.my.7.

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Mayo próximo, en el local, calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que poseen o un certificado expedido por el Banco, en el que se hallen depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$18.00 5|pub. My.2-5653-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por las presentes publicaciones, llamo acreedores según ley 26|9|904, interviniendo los señores Palumbo Hnos., San José 1132, sobre las mercaderías vendidas a Juana R. de Samano, en la calle Duvimioso Terra 1637. — Montevideo. Abril 16 de 1952. — JUANA R. de SAMANO.

$13 60 15|pub. Ab.18-4897-v my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel". Soriano 1346 piso 1.o, he prometido en venta a los señores Ricardo Arón Márquez y Ramón Figueroa, mi comercio en el ramo de almacén, bar y billar, ubicado en la calle Nelson N.o 3200, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 1 de Abril de 1952. — RAMON LEDO.

$18.00 15|pub. Ab.18-4904-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nichan Artin Brigian, el almacén venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Benito Riquet 302, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — ANGELA ZURLO de CASTRIGNANO. — MARIA CONCEPCION CASTRIGNANO. — LUCIA CASTRIGNANO. — HUMBERTO CASTRIGNANO. — Nichan Artin Brigian.

$13.60 17|pub. My.2-5687-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Julio Folle y Compañía" (Estancia y Haras), citándose a los acreedores a Juncal 1414, escritorio 3 - 4. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — JULIO FOLLE. — MATEO MARQUES CASTRO.

$13.60 17|pub. My.2-5686-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "LA FRAYBENTINA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, la socia Blanca Iris Casanova de Fornodorca

$16.00 20|pub. My.2-5660-v.my.24.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo veinte y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo sábado diecisiete de Mayo a las quince horas, en el local social (Camino Vecinal 4446) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración el balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de Enero próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán registrar [illegible] acciones en la sede social, hasta un día de anticipación a la fecha establecida para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto por los decretos vigentes — Montevideo, 30 de Abril de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. My.2-5662-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Núñez Suárez la mitad de mi propiedad en el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad calle Pedro Celestino Bauzá No. 4399. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — JOSE PALERMO. — Montevideo, Abril 25 de 1952.

$20.40 17|pub. Ab.29-5571-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493. hemos vendido el café y bar denominado "De Mayo", ubicado en la calle Treinta y Tres número 1422 de esta ciudad, al señor José Pérez Amorín. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS de PARDO

$19.20 16|pub. Ab.16-4776-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender a la señora Dora Trener, la casa de comercio, ramo de almacén, frutas y verduras sita en la calle Porongos 2690 bis. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO JABBOUR. — DORA TRENER.

$12.00 15|pub Ab.17-4798-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" Soriano 1346, piso 1.o, he prometido en venta a los señores Miguel Vázquez, Dionisio Saa y Raúl Pena, mi comercio en el ramo de café, bar y fonda, ubicado en la calle Propios N.o 2849, plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo. Abril 4 de 1952. — ANDRES GLUCHY

$19.20 16|pub.-Ab.15-4724-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a le ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y bar ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1599 de esta ciudad a los señores Manuel Rial Iglesias y Germán Valverde Pérez. — Montevideo, 14 de Abril de 1952. — MANUEL PENA CASTIÑEIRO. — ELENA MARIÑO de PENA

$19.20 16|pub. Ab.16-4778-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Josefina Salmoiraghi de Salmoiraghi el negocio en los ramos de almacén, frutas, bebidas y tenería en esta ciudad, calle María Stagnero de Munar N.o 2357 Los interesados se presentarán a la Escribanía Abel Domínguez, Tacuarembó 1406. — Josefina Salmoiraghi. — ANGELO PERRONE. — GISELA B DE PERRONE.

$19.20 16|pub -Ab 15-4729-v.my.5.

SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "SAN FRANCISCO DE ASIS"

Llama a licitación para el hormigonado de 1.570 ms.2, en el predio que dicho sociedad posee en el Camino Propios 1575, entre Ramón Anador y Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el citado local, de la hora 15 a las 17. Dicha licitación se cerrará dentro del plazo de 10 días. — La Secretaría.

$5.40 3|pub. Ab.30-5610-v.my.3.

INSTITUTO MASSONE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio del Instituto Massone S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Mayo de 1952 a las 18 horas, en el local de la calle San José N.o 1132, piso 6.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y resultados del ejercicio e informe del Síndico por el ejercicio 1951. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene que si a las 18 horas no hay el número reglamentario de acionistas, la asamblea se reunirá a las 18 y 30 horas en segunda convocatoria. Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben depositar las aciones en la Secretaría de la sociedad con 48 horas de anticipación. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Ab.30-5689-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 15 de Marzo corriente, ha quedado disuelta la sociedad "Víctor A. Blanco y Compañía" que teníamos constituida en San Martín, sexta sección judicial de este Departamento. y giraba en los ramos de almacén, ramos generales, tienda y despacho de bebidas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Víctor A. Blanco Acreedores presentarse en dicho comercio. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes. Marzo 24 de 1952 — Víctor A. Blanco. — L. OLEGARIO MENENDEZ

$32.00 20|pub. Ab.2-4359-v.my 3.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A.
(T.I.O.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Mayo de 1952, a las 15 horas, en nuestros escritorios, sitos en la calle Uruguayana N.os 3126|30, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y examen del balance, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Directorio, informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de un Síndico y un suplente; 3.o) Estudio de la situación actual y actividades futuras de la Compañía; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, Uruguayana 3126|30, en la ciudad de Montevideo, o en las oficinas de fábrica, en la ciudad de Tacuarembó, dentro del siguiente horario: en Montevideo de 16 a 18 horas y en Tacuarembó de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Ab.30-5637-v.my.3.

SUIGVASE
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1952 a la hora 18 y 45 en la calle Defensa 1730, Montevideo a fin de tratar los asuntos, contados en la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del informe del Síndico, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente; 4.o) Designar a dos accionistas o sus representantes para que firmen el acta.

Se avisa a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con 72 horas de anticipación a la hora de la reunión, según establece el artículo 28, Capítulo V. — Montevideo, 24 de Abril 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Ab.30-5695-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi negocio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle San Martín N.o 2952, a los señores Mario Brussa, Pedro Rodríguez y Diego García. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 27 de Marzo de 1952. — NICOLAS LAUDO.

$19.20 Ab.14-4647-v.my.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Representaciones Generales Sociedad Anónima".

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado las sociedad anónima "Representaciones Generales Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico. — Que he tenido a la vista el Libro de Actas de la Sociedad Representaciones Generales Sociedad Anónima en formación (REGEN S. A.) constando de fojas uno a fojas veintidós el proyecto de estatutos que transcriptos literalmente dicen así: Estatutos de la Sociedad Anónima Representaciones Generales. (REGEN S. A.).

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1o. Con la denominación de "Representaciones Generales Sociedad Anónima (REGEN S. A.)" y con domicilio en el pueblo de Cardona (Departamento de Soriano) sin perjuicio de poder establecer Sucursales, Agencias y Representaciones en otras localidades de la República Oriental del Uruguay, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y la ley.

Art. 2o. Esta Sociedad tiene por objeto: A) Continuar todos los negocios del establecimiento comercial que gira en el citado pueblo de Cardona (Departamento de Soriano) bajo la firma de Representaciones Generales Sociedad Comercial (Regen S. C.) para la compra y reventa de mercaderías en los renglones de ferretería, juguetería, automotores y accesorios; máquinas agrícolas e industriales, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, ganaderos o agrícolas, con acopio y depósito de los mismos, agencias, representaciones y consignaciones y demás actividades anexas, adquiriendo su activo y pasivo, con todo lo especificado, bienes muebles e inmuebles, en el estado de situación al 30 de Abril del año 1951, tomado además a su cargo como sucesora de dicha firma, todas las operaciones comerciales y civiles que a partir de esa fecha se han realizado y realicen por la misma hasta que la transferencia a esta Sociedad se efectúe legalmente B) Importar y exportar toda clase de mercaderías, frutos y productos. C) Aceptar y conferir representaciones, concesiones, agencias, consignaciones y corresponsalías de o a firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior. D) Explotar además de los arriba referidos, otros establecimientos comerciales o industriales en aquellos ramos o en otros afines o complementarios que podrá anexar. E) Adquirir, fraccionar, edificar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento sociedad o aparcería o en administración bienes inmuebles. F) Realizar todos cuantos actos y contratos se relacionen en forma directa con los fines económicos o finanzas de la Sociedad.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o El capital social se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya y estará representado en acciones cuyo valor y series a continuación se expresan: Serie A, setenta y cinco mil pesos (pesos 75.000.00) en setecientas cincuenta acciones de cien pesos cada una y serie B, setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) en setecientas cincuenta acciones de cien pesos cada una.

Art. 5.o Una vez que se hubiere integrado, el ochenta por ciento de la primera serie el Directorio podrá acordar la emisión de la segunda serie de acciones.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado a propuesta del Directorio en asamblea general extraordinaria, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Todo aumento del capital inicial podrá ser emitido fraccionadamente por resolución del Directorio, pero las acciones deberán ser en la misma forma y condiciones de lo expresado en el artículo siguiente. En todo caso de nuevas emisiones dentro del capital autorizado tendrán preferencia para la subscripción de acciones los ya accionistas y en la proporción que se fije con relación al número de acciones integradas que posean. A ese efecto el Directorio indicará por avisos en el Diario Oficial y en un periódico local, por una sola publicación, el plazo que fijare y la proporción correspondiente.

Art. 7.o Las acciones serán al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, pero el mismo título podrá representar más de una acción. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se expedirán al accionista certificados nominativos de las cuotas pagadas.

Art 8.o Las acciones se enumerarán en forma correlativa y llevarán el nombre de la Sociedad, su capital autorizado, las fechas del reconocimiento por el Poder Ejecutivo y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, la indicación de su valor nominal, fecha de su emisión y la firma de dos Directores. Serán extraídas de libretas talonarias, conteniendo el talón los mismos elementos y firmas.

Art. 9.o Sin perjuicio del derecho sucesorio, cada título de una o más acciones se considerará como indivisible respecto a la Sociedad y en caso de pluralidad de propietarios éstos se harán representar por una sola persona en sus relaciones sociales. El hecho de subscribir o de poseer una o más acciones o certificados provisorios implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y obliga el acatamiento de las legítimas resoluciones de las autoridades sociales sin perjuicio del derecho de los accionistas al ejercicio que pudieran corresponderles ante la justicia ordinaria.

Art. 10. El Directorio tiene amplias facultades para determinar el momento, la forma y condiciones de pago de las acciones que se emitan hasta el monto inicial o por las emisiones que dentro del límite autorizado resuelva de acuerdo a lo dispuesto por los artículos cuatro, cinco y seis de estos estatutos. Las acciones no gozarán de dividendos sino a partir desde el momento de su integración total, y el accionista no podrá intervenir en acto social alguno hasta tanto no hubiere integrado totalmente su acción.

CAPITULO III

De la Dirección y Administración

SECCION I

Del Directorio

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros. Este número podrá ser aumentado hasta cinco. Se renovará a razón de un miembro cada dos años, sin perjuicio de poder ser indefinidamente reelectos. Al constituirse el primer Directorio que se designa en estos estatutos se hará un sorteo a fin de determinar el orden de renovación y por consiguiente el término de duración de cada uno de sus miembros.

Art. 12. La elección de miembros del Directorio a excepción de los integrantes del primero, cuyos nombres y duración se determina en el artículo 51, de estos estatutos, se hará en asamblea general ordinaria cada dos años y a propuesta del propio Directorio. El nombre del candidato propuesto será comunicado a los accionistas en la misma convocatoria a asamblea. Esta podrá sustituir el candidato propuesto y elegir otro si así lo decide por las dos terceras partes de votos presentes que representen cuando menos, la mitad del capital integrado. El aumento de Directores se hará a iniciativa del Directorio, por resolución de una asamblea ordinaria o extraordinaria. A la misma asamblea propondrá el Directorio el candidato o candidatos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 12, determinando a la vez la duración del mandato, a fin de observar el régimen de la renovación bianual (artículo 11).

Art 13. Las vacantes definitivas que se produzcan en el Directorio en caso de fallecimiento, incapacidad, o cesantía, serán llenadas por éste por designación de entre los accionistas en condiciones estatutarias por el tiempo complementario del sustituído. En caso de ausencia transitoria, enfermedad, o licencia, el Directorio podrá, por designación directa de entre aquellos accionistas, suplir transitoriamente al miembro inactivo.

Art. 14. Si procediese una elección complementaria por acefalía del Directorio o de la sindicatura, podrá dicha elección verificarse en asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Para ser elegido como miembro del Directorio, será necesario ser mayor de edad y haber depositado en el término y forma a que se refiere el artículo 36 de estos estatutos, acciones por un valor nominal de diez mil pesos. Cada Director electo antes de tomar posesión de su cargo, deberá depositar dos mil pesos de acciones en la Institución de Crédito que el Directorio indique, a la orden de la Sociedad, las que no podrá retirar ni afectar durante el término de su mandato y hasta que la asamblea apruebe su gestión. La asamblea podrá aumentar esta garantía hasta un límite máximo de diez mil pesos en acciones. Se exceptúan de esta obligación los accionistas que por convocatoria del Directorio lo integraren en los casos previstos en la última parte del artículo 13.

Art. 16. Cesarán en sus cargos los Directores: A) Si dejan de ser accionistas. B) Si no depositaren las acciones a que se hace referencia en el artículo 15, inciso 2.o. C) Si son declarados incapaces, en estado de quiebra o de concurso o hicieran cesión de bienes. D) Si una asamblea convocada al efecto revocare sus mandatos por una mayoría de las dos terceras partes de votos presentes que representen cuando menos la mitad del capital integrado. E) Si faltaren a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas sin causa debidamente justificada; F) En caso de ser condenado por delito común. G) En caso de renuncia aceptada por el Directorio. La cesantía se producirá de pleno derecho en el caso de los apartados C) y F) y por declaración expresa del Directorio en los demás casos con excepción del previsto en el apartado D).

Art 17. El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiera y siempre que sea convocado por uno de los Directores o a solicitud escrita del Síndico dirigida a los Directores exponiendo el motivo de la convocatoria, sin perjuicio de fijar días para reunirse ordinariamente. Las resoluciones se tomarán en sesión y se asentarán en el libro de actas que firmarán los asistentes. Las sesiones serán presididas por el Director que por designación previa sea elegido a ese efecto en cada reunión, oficiando otro de los Directores de Secretario.

Art. 18. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus integrantes, salvo disposición expresa de estos estatutos, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 19. El mandato del Director saliente, se considerará prorrogado por todo el término necesario para la elección y hasta la toma de posesión de quien deba sustituirlo.

Art. 20. Podrá confiarse a uno o más Direc-

tores, funciones de Director Gerente y asignárseles por esta tarea una remuneración especial, debiendo en tal caso dar cuenta en la primer asamblea ordinaria que se realice. La retribución que pueda corresponderle por este concepto es independiente de la que le pertenezca como Director.

Art. 21. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de un tercero para con la Sociedad. Si tuviere esa calidad antes de tomar posesión de su cargo, deberá cancelarla y en su defecto se le tendrá por no electo y se procederá de acuerdo con el artículo 13.

Art. 22. Son atribuciones y deberes del Directorio, sin que esta enumeración tenga carácter de limitativa: A) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa; B) Reglamentar bajo todos los aspectos la organización de la Sociedad y sus operaciones; C) Dirigir la Sociedad cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos, las disposiciones legales, las resoluciones de las asambleas y sus propios acuerdos; D) Nombrar, trasladar, suspender y despedir al personal, determinar sus atribuciones y deberes, fijar sus sueldos, remuneraciones extraordinarias y participaciones que a su juicio corresponda; celebrar arrendamiento de obras y crear y suprimir sucursales, agencias y representaciones; E) Otorgar a cualquiera de sus miembros, al Gerente si lo hubiere o a otra persona ajena o no a la Sociedad, la representación de ésta, mediante poder si fuere del caso; F) Administrar, regir y gobernar el patrimonio social y todo bien que se le confíe, pudiendo dar y tomar en arrrendamiento, subarrendamiento, sociedad aparcería, administración o en otra forma cualquier clase de bienes; G) Comprar, vender, ceder, permutar, partir, dar y aceptar en pago o en otra forma adquirir o enajenar toda clase de bienes, pactar precios, plazos, formas de pago, con o sin garantías y demás condiciones, celebrar previas a esos actos y contratos, fijar penas, aceptar y hacer tradición, hipotecar y aceptar hipotecas, dar y recibir una prenda agraria, industrial, y común en caución o en anticresis, reconocer, adquirir y extinguir otros derechos reales, cancelar y transferir créditos y sus garantías; H) Solicitar aperturas de créditos o préstamos con o sin garantías, en dinero, en títulos hipotecarios o en otros valores en los Bancos o instituciones de crédito del país o del exterior o a particulares, usar de los mismos, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, avalar, rechazar, protestar, cobrar, percibir, pagar o caucionar letras, vales, cheques, conformes, billetes, pagarés y todo otro documento comercial o civil y sus renovaciones; abrir, conformar y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, pudiendo girar contra depósito o en descubierto, depositar sumas de dinero, títulos de propiedades o valores y extraer todo ello, así como todo depósito que se hiciere a la orden de la Sociedad; I) Conceder a personas o entidades créditos o préstamos comerciales o civiles, por los plazos, formas de pago, con o sin intereses y bajo las demás condiciones que pactare; J) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto, provenga o no de los actos y contratos que se han mencionado, pagar lo que aquélla adeudare, dar y exigir cartas de pago y recibos; hacer remisiones, novaciones, prórrogas, rescisiones, protestos, obligaciones y consignaciones; K) Afianzar simple o solidariamente: obligaciones de terceros que se relacionen directamente con negocios de la Sociedad, o que ésta administre o en los que en otra forma tenga intervención; L) Comparecer por la Sociedad en juicio, actos de jurisdicción voluntaria y gestiones judiciales y administrativas ante las autoridades nacionales o de otros países, como parte activa demandada o tercerista con amplias facultades generales y las especiales, entre otras, de desistir de las demandas y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, conciliar y transar, comprometer en árbitros, designarlos y firmar los compromisos, renunciar expresamente los recursos legales, interponer los extraordinarios de nulidad, notoria revisión y casación, prestar y deferir juramento decisorio, recibir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda, nombrar peritos, solicitar declaratoria de concursos o de quiebra, concurrir a juntas de acreedores, hacer denuncias, iniciar querellas y retirarlas; Ll) Hacer operaciones aduaneras de importación, exportación, reembarco, transbordo, liquidaciones y demás relacionadas con actos de comercio de la Sociedad; M) Convocar las asambleas de accionistas, fijar la orden del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria social, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el proyecto de distribución de los beneficios sociales o dividendos acompañando todo del informe del Síndico. Estos documentos deberán hallarse a disposición de los accionistas en el escritorio principal de la Sociedad en el lugar de su domicilio, tres días antes cuando menos al señalado para la asamblea; N) Con la conformidad del Síndico podrá resolver cualquier otro asunto que no haya sido previsto por estos estatutos y podrá realizar cualquier acto u operación que no esté expresamente mencionada en ellos, siempre que se relacione con el objeto de la Sociedad, siendo por consiguiente el carácter de la enumeración de este artículo enunciativo y no taxativo.

Art. 23. Para las adquisiciones; enajenación o gravamen de bienes inmuebles y en general para toda operación, cualquiera fuere su objeto de un monto mayor de quince mil pesos o de un término superior a los cuatro años, será necesario el voto favorable de todos los miembros del Directorio. Las operaciones sin término siempre que su monto no exceda de la suma antes dicha de quince mil pesos, quedan excluídas de esta disposición.

Art. 24. La representación del Directorio y por ende de la Sociedad, será ejercida por cada uno de los Directores indistintamente, en la forma y con las limitaciones siguientes: A) En los actos y contratos comprendidos en el artículo 23 de estos estatutos concurrirán a representar a la Sociedad dos Directores cuando menos; B) En los actos judiciales de carácter contenciosos, actuarán en nombre de la Sociedad dos Directores por lo menos; C) En la solicitud de créditos o préstamos bancarios y en sus renovaciones cuando su monto sea mayor de quince mil pesos actuarán cuando su monto sea mayor de quince mil pesos lo menos dos Directores. Si el monto no excediera la suma referida de quince mil pesos podrá el crédito o el préstamo bancario y sus renovaciones ser solicitado por un Director. Concedido el crédito o el préstamo bancario y sus renovaciones, cualquiera sea su monto, podrá la Sociedad hacer uso de los mismos, actuando uno solo de los Directores, quien firmará los cheques, vales y demás documentos a que se refiere el apartado "H" del artículo 22 de estos estatutos y todo otro precio y cobrará y percibirá el importe de los mismos. El otorgamiento de garantías especiales, cuando éstas accedan a estos créditos o préstamos se regirá por las normas dadas en estos estatutos para dichas garantías en particular, según clase o el monto de la obligación principal; D) En todos los demás actos y contratos comerciales o civiles, judiciales o extrajudiciales y gestiones administrativas no comprendidas en los apartados "A" y "B" y primera parte del "C" de este artículo podrá asumir la representación de esta Sociedad uno solo de los Directores. La singularidad de la representación no se opone a que en esos mismos actos o contratos, puedan facultativamente intervenir dos o más Directorés. La representación plural será siempre conjunta. Las reglas contenidas en este artículo se aplicarán igualmente cuando se trate de conferir poderes para la representación de la Sociedad, atendiendo al objeto o fines del mandato. La representación por mandato podrá ser conferida a terceros o a uno o más Directores.

Art. 25. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo que antecede, el Directorio podrá para un acto o una serie de actos determinados, delegar la representación social, designando uno o más Directores, según corresponda para la ejecución de dichos actos y con las facultades necesarias a los fines encomendados.

Art. 26. Todo Director tiene facultades propias para adoptar en caso de urgencia, las medidas que crea necesarias en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, convocando de inmediato a Directorio y estando a lo que éste resuelva.

Art. 27. La correspondencia y los demás documentos sociales serán firmados, salvo disposición expresa de estos estatutos por uno o más Directores, según su objeto conforme a lo establecido en el artículo 24 de estos estatutos.

Art. 28. Cuando corresponda convocar a asamblea designará el Directorio de su propio seno, quién habrá de presidirla y quién actuará de Secretario. Ambos Directores firmarán la convocatoria y el primero dirigirá la sesión o las sesiones, mantendrá el orden y cuidará que se haga constar en acta lo resuelto. Corresponderá asimismo a estos Directores la comunicación de las resoluciones de la asamblea, cuya mesa hubieran constituído.

Art. 29. El Directorio reglamentará los procedimientos para el caso de extravío o sustracción de las acciones.

Sección II

De las asambleas

Artículo 30. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la totalidad de los accionistas y posee plenos derechos en la Sociedad.

Art. 31. Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y extraordinarias.

Art. 32. La asamblea general ordinaria se celebrará anualmente dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio comercial. El ejercicio comercial se cerrará el treinta de Abril de cada año.

Art. 33. En las asambleas ordinarias se someterá a consideración de los accionistas: A) Memoria y balance anual, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, que conjuntamente con el informe del Síndico, presentará anualmente el Directorio; B) Todo otro asunto incluído en la orden del día por el Directorio por su propia resolución ya sea a solicitud del Síndico o de accionistas que representen el 10 o|o del capital integrado. En este último caso la solicitud deberá ser presentada por escrito al Directorio 30 días antes de la convocatoria. Por su parte el Directorio colocará en lugar visible de la sede social quince días antes cuando menos de la publicación de la convocatoria, la orden del día de la asamblea.

Art. 34. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán a solicitud del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea de accionistas dentro de los 60 días de la recepción del pedido. Cuando fuere convocada a solicitud de accionistas se celebrará siempre que concurran por lo menos el 80 o|o de los solicitantes. El Síndico o los accionistas indicarán con precisión los asuntos a tratar y los accionistas en este caso y en el apartado "B" del artículo anterior justificarán para el curso del petitorio, su calidad de tales, el capital que representan y la autenticidad de las firmas.

Art. 35. Se convocará a la asamblea con 20 días de anticipación y mediante una publicación que se insertará en el "Diario Oficial" y en un periódico local por una sola vez. Dicho llamado deberá contener la orden del día, fecha, hora y lugar de la asamblea a realizarse y ésta sólo podrá tratar los asuntos que se especifiquen en la orden del día.

Art. 36. Los accionistas que deseen intervenir en las asambleas deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 3 días de anticipación o un comprobante de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, casa de comercio u oficina pública. Por estos depósitos se extenderá el correspondiente recibo que deberá ser firmado por el Director designado para ejercer la Presidencia o la Secretaría de la asamblea conforme al artículo 28 y en dicho recibo se indicarán el nombre del accionista, la cantidad y numeración de las acciones y los votos que le correspondan, sirviendo ese recibo de entrada al local de la asamblea, donde además cada concurrente firmará el libro de asistencias y dejará constancia del número de acciones que por sí o por otro representante.

Art. 37. Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o hacerse representar por otra persona accionista o no, mediante simple carta poder, cuya firma deberá ser certificada por escribano. No podrán ser mandatarios los Directores, Gerentes, Síndico y empleados de la Sociedad. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios, votos por representación que sumen con aquéllos más de seis. Un tercero no accionista tampoco podrá por representación acumular más de seis votos.

Art. 38. Cada dos mil pesos en acciones dará derecho a un voto en las asambleas, hasta completar el límite legal de seis votos. Los accionistas que, sin llegar a la cantidad necesaria para un voto, posean cuando menos un mil pesos en acciones, tendrá voz en las asambleas.

Art. 39. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias y salvo los casos de quórum especial, se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, excepto en los casos en que en estos estatutos o en la ley se exijan mayorías especiales.

Art. 40. Será necesaria la presencia de socios que representen el 75 o|o del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos para: A) Disolución anticipada de la Sociedad; B) Prórroga de la duración de la Sociedad; C) Fusión con otra u otras sociedades; D) Reducción, reintegración, o aumento del capital social; E) Cambio de objeto o denominación de la Sociedad; F) Cualquiera otra modificación de estos estatutos.

Art. 41. La Mesa de la asamblea estará constituída por los Directores designados conforme al artículo 28 siendo suplidos en caso de ausencia y por elección de la asamblea por otro u otros Directores y en defecto de éstos por el accionista o accionistas que la asamblea designe de entre los presentes con derecho a voto. Las actas serán firmadas por la Mesa y por un accionista con derecho a voto que la asamblea indique y se extenderán y firmarán dentro de un plazo de quince días a contar del día en que se efectúe la asamblea.

Art. 42. En cada asamblea designará la Mesa, un accionista con derecho a voto, con el cometido de verificar el número de accionis-

los asistentes por sí o como mandatario, el capital social representado y los votos que a cada uno corresponda, recoger los certificados de entrada, cotejarlos con el libro de inscripciones y en caso de elección, recibir las listas de votación, hacer el escrutinio y proclamar los elegidos.

Sección III

Del Síndico

Artículo 43. El contralor de la Sociedad se delega en un Síndico-Accionista o no que será designado, a excepción del primero, por la asamblea general ordinaria, a simple mayoría de votos. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelecto y le será aplicable lo dispuesto en los incisos "C", "D" y "F" del artículo 16.

Art. 44. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez cada trimestre; B) Controlar la caja mensualmente; C) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales y si lo creyere conveniente instruirla sobre los puntos de la orden del día; D) Solicitar al Directorio la inclusión en la orden del día de los asuntos que creyere conveniente; E) Asistir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto, siempre que el Directorio lo creyere conveniente. También tendrá voz en las asambleas, sin perjuicio de poder votar si fuere accionista y estuviere en condiciones de hacerlo; F) Solicitar cuando lo considere necesario la convocatoria a asamblea general extraordinaria y convocarla, así como a la asamblea general ordinaria si el Directorio no lo hiciese en los términos señalados en estos estatutos; G) Velar por el cumplimiento de estos estatutos.

CAPITULO IV

Balance y utilidades. Fondo de reserva

Artículo 45. Al finalizar cada ejercicio comercial el Directorio presentará a la asamblea general ordinaria un inventario y balance detallado y una memoria sobre la situación de la Sociedad, la cuenta de pérdidas y ganancias y propondrá la distribución de utilidades. Se adjuntará el informe escrito del Síndico. El Directorio, previa conformidad de la asamblea general ordinaria podrá cambiar la fecha del cierre del ejercicio comercial.

Art. 46. Las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio, después de cubrir los gastos generales de administración y las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a amortizaciones, castigos, remuneraciones especiales y extraordinarias o a otros rubros se distribuirán así: seis por ciento para fondo de reserva hasta formar el quince por ciento del capital integrado. Dos por ciento para cada uno de los Directores. Uno por ciento al Síndico. Hasta un tres por ciento podrá el Directorio si lo juzga conveniente, destinar para ser distribuído entre el personal colaborador de la empresa y en la forma y proporción que en cada oportunidad aquel lo determine. Hasta un cinco por ciento para reservas especiales que aconseje el Directorio. Hasta un tres por ciento para cada uno de los Directores que ejerzan funciones de Director Gerente en la Sociedad o algún otro cargo de responsabilidad, siempre y cuando su designación hubiere sido hecha por el Directorio y cumpliendo el requisito que prescribe el artículo 19 de estos estatutos. El resto a los accionistas como dividendos y en proporción a las acciones integradas.

Art. 47. Los dividendos se pagarán en la sede social en las condiciones establecidas por la asamblea y se prescribirán a los cuatro años de acordados en beneficio de la Sociedad; sin perjuicio de ello la Sociedad no abonará intereses por los dividendos devengados y no cobrados.

Art. 48. El Directorio con la conformidad del Síndico y previa la constatación de haberse realizado beneficios suficientes podrá distribuir semestralmente un dividendo provisorio no mayor del cincuenta por ciento de las utilidades del semestre.

Art. 49. Los beneficios, destinados a crear fondos de reservas especiales, así como los dividendos, podrán ser capitalizados por la asamblea, si hubiere acciones sin emitir las que se distribuirán entre los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales.

CAPITULO V

De la liquidación

Artículo 50. La disolución será practicada por el Directorio y el Síndico, a menos que hubiere resolución contraria de la asamblea. Esta fijará las atribuciones, duración y retribución de los liquidadores. Cubiertos los gastos de liquidación, incluso la retribución de los liquidadores y las deudas sociales, el remanente se dividirá entre los accionistas en proporción al monto de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 51. El primer Directorio que durará en sus funciones hasta el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro quedará constituído en la siguiente forma: Pedro Bentancur Fajardo, Octavio Nieto Borrás y Alfredo Hipólito Nieto Borrás.

Art. 52. Desempeñará la primer sindicatura que durará hasta el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro el señor Constante Jalil.

Art. 53. Queda autorizado el señor Alfredo H. Nieto Borrás para que gestione la aprobación, registro y publicidad de estos estatutos, la personería jurídica y la rúbrica de los libros, pudiendo aceptar las modificaciones, supresiones, ampliaciones u observaciones que se formulen por las autoridades correspondientes. — Pedro Bentancur. — Octavio Nieto. — Alfredo H. Nieto Borrás.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con sus originales que he tenido a la vista en el libro de actas de la Sociedad Anónima Representaciones Generales Sociedad Anónima en formación y al que me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Segredo.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Alfredo H. Nieto Borrás con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 88, Credencial Cívica M.F.A. 2996 al señor Ministro digo: Que estoy autorizado por el artículo 53 del proyecto de estatutos que con sus copias debidamente en sellados adjuntos de la Sociedad Representaciones Generales Sociedad Anónima, para realizar todas las gestiones, a fin de obtener la personería jurídica correspondiente. Por tanto solicito del señor Ministro: Que previo los trámites legales se apruebe los estatutos referidos y se apruebe el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima. Otrosí digo: Que autorizo al señor Constante Jalil para notificarse de las gestiones de este escrito así como para el recibo de los testimonios que se expidieren. — (Fdo.): Alfredo H. Nieto Borrás.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Representaciones Generales S. A., pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Representaciones Generales Sociedad Anónima", del Pueblo Cardona, (Departamento de Soriano), pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha Entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Representaciones Generales" REGEN) a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será adquirir la firma comercial que bajo esa denominación gira en el pueblo de Cardona (Departamento de Soriano) y continuar sus negocios en los ramos de ferretería, juguetería, automotores y accesorios, máquinas agrícolas e industriales y frutos del país; así como también explotar otros establecimientos comerciales e industriales de ramos afines y, además bienes inmobiliarios; 2.o Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Representaciones Generales Sociedad Anónima" (REGEN) y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Febrero de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Alfredo H. Nieto Borrás, con domicilio en calle 25 de Mayo número 477, escritorio 88, de esta ciudad, y en nombre y representación de REGEN S. A., al señor Juez digo: I Que con fecha Enero 23 del año corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de Representaciones Generales Sociedad Anónima (REGEN S. A.) según resulta del testimonio que adjunto; II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio corresponde la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio; III La personería que invoco surge del artículo 53 de los mencionados estatutos. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1.o Se me tenga por presentado en el certificado del acta de constitución de estatutos de la sociedad anónima que he hecho referencia y del testimonio que acredita la personería que invoco y por constituído el domicilio legal; 2.o Se sirva ordenar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, con la publicación de edictos prevenida por la ley; 3.o Se permita la presentación de las publicaciones sin necesidad de hacerlo con nuevo escrito; 4.o El Juzgado disponga: Que cumplido lo que antecede se desglosen los recaudos acompañados entregándolos junto con testimonio de lo actuado al señor Constante Jalil o Elías Aramuni, a quien faculto para su recibo. — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad a lo solicitado. — Alfredo H. Nieto Borrás. — 981. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Por presentado constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público. — Barbé. — Julio Techera Bonilla. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 398. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — F. Pagano. — 1.873. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de "Representaciones Generales Sociedad Anónima" cuya sigla es "FEGEN S. A.", a cuyo efecto tramito el expediente. — Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agregados los mismos, sin necesidad de escrito, liquídense y páguense los tributos. Al petitorio 4.o. Como se pide. — Cumplido archívese. — Achard. — Juan Antonio Troccoli. — Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 33 del folio 200 y siguientes del Libro número 40 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Pagado por: Artículo 11, ley 8.038, $ 150.00. Artículos 4.o y 10, leyes 10.846 y 10.650, $ 375.00. Sellado, $ 37.50. Suma $ 562.50. — A. Dall'Orto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$330.00. 5157.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de reforma de estatutos de "Estancias Carricart S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la reforma de estatutos de "Estancias Carricart S. A.", que se transcriben a continuacin:

Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de asambleas de "Estancias Carricart Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, rubricado el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y que, en el mismo obra el acta número uno, debidamente firmada relativa a la asamblea general extraordinaria, celebrada el primero de Octubre del corriente año, y que copiada literalmente dice así: "Asamblea extraordinaria, acta número 1. — En Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez y nueve horas y cuarto, se reunió en la casa de la calle Doctor Francisco Soca No. 1194, la asamblea general extraordinaria de "Estancias Carricart S. A.", bajo la Presidencia del señor Domingo Carricart Vera y actuando el suscrito como Secretario. Habiendo asistido el señor Inspector de la Oficina de Impuestos a la Ganancias Elevadas, señor Raúl Felipes, se verificó la asistencia al acto y la inscripción de las acciones en el respectivo libro de asistencia a asamblea, que establece que se inscribieron la totalidad de los accionistas. Estaban presentes

en la asamblea, el señor Domingo Carricart Vera, con ciento setenta acciones de mil pesos c|u. y que tiene derecho a seis votos; la señora Gregoria Vera de Carricart, con ciento treinta acciones del mismo valor, con derecho a seis votos; la señora Esther Carricart de Brit, con veintiuna acciones de igual valor y con derecho a seis votos; la señorita María Angélica Carricart, con veintiuna acciones de igual valor y con derecho a seis votos: la señorita Sarah Carricart Vera, con veintidós acciones de igual valor y con derecho a seis votos y el suscripto con una acción también de mil pesos y con derecho a un voto, integrando el capital total de $ 365.000.00 y sumando los votos 31. Comprobada por el señor Inspector la convocatoria con más de diez días de anticipación de el "Diario Oficial" y "Justicia Uruguaya" y estando presentes todos los accionistas que exime de constatar la citación personal, se comenzó a considerar el orden del día. En primer término el suscrito propuso la supresión de la Sindicatura establecida en los estatutos, fundándose en que no es legalmente obligatoria, en que no es necesaria en esta sociedad familiar donde es tan fácil la verificación de las operaciones agropecuarias y su contabilidad, y que las garantías que ofrece el contralor de la Oficina de Impuestos a las Ganancias Elevadas, permiten prescindir del representante de los accionistas que, en este caso, forman casi todo el Directorio. Puesta a consideración esta moción que concretamente propone suprimir el artículo 23 y modificar todas las referencias al Síndico en los demás artículos, se aprobó por unanimidad dicha moción, debiendo sufrir correcciones por este motivo los artículos 18, 24, incisos A) y B) y 25, de manera que a partir del artículo 22 todos tendrán en la reforma un número ordinal menor. Luego el suscrito propone cambiar la fecha de cierre del ejercicio social que es actualmente el 28 de Febrero, y que en su lugar dicho cierre se efectúe el 30 de Junio de cada año, por la razón de que en esta fecha coincide con las liquidaciones trimestrales de los Bancos y corresponden a una época en que los negocios rurales del año están terminados y permiten un ajuste más preciso de la contabilidad. Aprobada esta moción por unanimidad, el señor Presidente propone para firmar el acta de la asamblea a la señora Gregoria Vera de Carricart y señorita Sarah Carricart Vera, lo que es aceptado sin discrepancia. Y habiéndose agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta horas. Gregoria Vera de Carricart. — Sarah Carricart Vera. — A. Murguiondo, Secretario".

Es copia. — En fe de ello, y a solicitud de "Estancias Carricart Sociedad Anónima", expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Rivera Rodríguez de los Santos, escribano.

Copia. — "Montevideo, Enero 21 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda: Los que suscriben, Domingo Carricart Vera y Armín Murguiondo, Presidente y Secretario respectivamente de "Estancias Carricart S. A." el primero nombrado por la asamblea ordinaria del 26 de Noviembre de 1948, según certificado notarial adjunto, y el segundo designado en los estatutos sociales, fijando domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 63, al señor Ministro exponen: Que por asamblea general extraordinaria, de que informa la certificación del acta respectiva que se agrega a este escrito, se resolvió modificar los estatutos de esta sociedad anónima, suprimiendo la Sindicatura y cambiando la fecha del cierre del ejercicio social. En consecuencia, el artículo 23 de los estatutos, cuyo original se acompaña, es suprimido, y todas las referencias al Síndico en los demás artículos quedan sin efecto. Por lo tanto, en lo que respecta a la supresión del Síndico, a partir del artículo 22, los demás artículos tendrán un número ordinal inferior; el artículo 18 quedará redactado así: "El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores con la frecuencia que requieren los asuntos de la sociedad, y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, debiendo los Directores, por lo menos, asistir personalmente a la sesión. Para la validez de las resoluciones es indispensable la presencia o representación del Presidente o uno de los Directores Delegados, si fuera nombrado uno o más de ellos. Los miembros del Directorio no pueden tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés personal", el inciso A) del artículo 24 —que llevará el N.o 23— quedará redactado así: "A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio y aprobar u observar dichos documentos"; el inciso B) del mismo artículo quedará así: "B) Proceder a la elección de miembros del Directorio" y el artículo 25 se redactará así: "La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado y expresado el objeto con que la pidan. No podrán discutirse en dicha asamblea asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Si a los ocho días de haberse solicitado una asamblea extraordinaria por los accionistas, el Directorio no ordena la convocatoria, los mismos accionistas podrán hacer la convocatoria, haciendo las publicaciones de acuerdo a lo que prescribe el artículo 23 y justificando su carácter de accionistas con anticipación de diez días contados desde la primera publicación de los avisos de la convocatoria con el certificado de depósitos de un Banco de Montevideo, de acciones que representen el 30 o|o del capital integrado. Para la asamblea así convocada regirán todas las disposiciones de estos estatutos y si no asistiera el Presidente del Directorio, será presidida por el accionista que la asamblea designe". En cuanto al cambio de fecha del cierre del ejercicio, el artículo 33 que llevará el número 32 dirá: "El ejercicio social terminará el 30 de Junio de cada año, hasta cuya fecha el Directorio practicará dentro del mes siguiente un balance que presentará a la asamblea general ordinaria, acompañándolo de las cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de dividendos y memoria anual, sobre todo lo cual deberá expedirse la asamblea". Por lo expuesto, al señor Ministro solicitan: Que previos los trámites de estilo se sirva aprobar la modificación de los estatutos proyectada, y disponer se nos expida testimonio de lo actuado y se nos devuelvan los recaudos presentados. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Domingo Carricart Vera, Presidente. — Armín Murguiondo, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de Enero de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de Estancias Carricart S. A., pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Estancias Carricart S. A." de esta Capital, sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas la resolución definitiva que se dicte: Se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 30 de 1952. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Vista la solicitud de "Estancias Carricart Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos. Resultando: Dicha reforma consiste en la supresión del artículo 23, —referente a funciones del Síndico— la modificación de los artículos 18, 24, incisos A) y B) y 25 relacionados con el mismo punto y el cambio de la fecha del cierre del ejercicio social (artículo 33). Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos pertinentes, según acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 2 de Junio de 1947 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — H. ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: Domingo Carricart Vera y Armín Murguiondo, Presidente y Secretario respectivamente de "Estancias Carricart S. A.", fijando domicilio en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 63, al señor Juez dicen: Que según testimonio que se acompaña, esta sociedad registró sus estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado en Agosto 2 de 1947, con el N.o 5 del F.o 32 v. al 49 del libro 26 de "Estatutos", y se inscribió en el mismo Registro, en la matrícula de comerciantes con el N.o 46 al folio 144 del Libro 25. Habiendo modificado sus estatutos por disposición de la asamblea general extraordinaria de que informa el testimonio, que también se adjunta, y de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo fecha 12 de Marzo del corriente año, viene a llenar los requisitos legales de inscripción y publicación de la reforma de estatutos. Por lo tanto al señor Juez piden: Que se sirva mandar inscribir en el Registro Público de Comercio adscrito a ese Juzgado las modificaciones de los estatutos sociales y ordenar las publicaciones disponiendo así mismo que se les expida testimonio de lo actuado y se les devuelvan los recaudos presentados, que podrán entregarse al doctor Murgiondo. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — 2.342. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Fleurquin. — Luis E. Fontana. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — N.o 781. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación el registro respectivo. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Julio C. Espinola. — N.o 2.811. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales vuelvan para resolución. — Fleurquin. — Luis E. Fontana. — N.o 3.054. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Visto: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — L. A. Fontana. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 17 del F.o 271 y siguientes del L.o 39 de "Estatutos Poderes, etc.", se efectuó la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Es copia fiel de sus originales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$215.00 - 5199.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Cinzano Sociedad Anónima"

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima denominada Cinzano Uruguay S. A., y cuyos artículos se transcriben íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Número 1. — Acta de constitución. — En Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la casa de la calle Misiones 1478, los que suscriben, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Constitúyese la sociedad anónima "Cinzano Uruguay Sociedad Anónima", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto, dentro o fuera del país. Su duración será de treinta años a contar del otorgamiento de la personería jurídica, siendo este plazo prorrogable.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, pudiendo, por intermedio de sus Directores ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene la persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones. Además de lo anteriormente enunciado, la sociedad podrá realizar: A) Negocios comerciales mediante la compra-venta de mercaderías, productos nacionales o extranjeros, haciendas y frutos del país y sus derivados, y los activos y pasivos de entidades o negocios ya existentes; B) Negocios inmobiliarios mediante la compra, venta, administración, explotación, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; C) Negocios financieros, facilitando capitales, con o sin garantía; compra y venta de títulos de renta, acciones y demás valores mobiliarios y constitución y transferencia de hipotecas; D) Negocios industriales, mediante la transformación y elaboración de materias primas de origen animal, vegetal o mineral ya sea de procedencia nacional o extranjera.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o El capital de la sociedad será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), dividido en 10.000 acciones ordinarias (con derecho a un voto cada mil acciones en todas las asambleas generales) al portador y de un valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Dicho capital podrá aumentarse de acuerdo con lo que resuelva el Directorio, hasta $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Estos aumentos se emitirán una vez aprobados por el Poder Ejecutivo. El Directorio podrá proponer a la asamblea general extraordinaria la emisión de acciones diferidas y|o preferidas, fijándoles un derecho a voto distinto al de las ordinarias, así como también la forma y proporción en que participarán en los beneficios sociales y en la liquidación de la sociedad. En caso de aumento del capital por emisión de acciones ordinarias, los accionistas poseedores de esas acciones a la fecha de la emisión, tendrán preferencia para suscribir acciones de la nueva emisión en proporción al número de acciones que posean. El Directorio podrá entregar acciones a la par en pago de dividendos, en acciones de la misma o distinta categoría a cada categoría de acciones.

Art. 4.o Las acciones reunirán las condiciones establecidas en el artículo 412 del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio o por dos de éste o quienes los reemplacen legalmente de acuerdo a estos estatutos.

Art. 5.o Los suscriptores de acciones son responsables por el monto de las acciones que hayan tomado y garanten con las mismas, to-

das las obligaciones contraídas con la sociedad. Mientras no satisfagan íntegramente su importe se le entregarán certificados nominativos que tendrán los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, los que serán canjeados por acciones al portador al quedar totalmente integrados. La falta de pago en las épocas establecidas por el Directorio, de las integraciones, hará incurrir en mora al subscriptor sin que para ello sea necesaria interpelación judicial ni extrajudicial. En este caso el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de las integraciones debidas o vender en pública subasta los certificados con integraciones impagas.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 6.o La sociedad será administrada por un Directorio que podrá reunirse en cualquier punto del país o del extranjero y que se compondrá de un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete miembros, según lo disponga en cada caso la asamblea general ordinaria de accionistas. Los Directores durarán tres años en su mandato y permanecerán en su cargo hasta que sean reemplazados por los nuevos Directores, pudiendo ser reelegidos. En garantía del fiel cumplimiento de su mandato los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad cincuenta acciones, las que quedarán en garantía de sus gestiones mientras duren sus mandatos.

Art. 7.o Según sea el número de miembros del Directorio, éste formará quórum de acuerdo con la siguiente escala: cuando lo integren cinco miembros el quórum se obtendrá con tres; cuando lo integren siete miembros el quórum se obtendrá con cuatro, etc. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos emitidos y se asentarán en un libro de actas, que una vez leídas y aprobadas serán firmadas por los Directores presentes en la reunión. Las sesiones se celebrarán cada vez que el señor Presidente las convoque, o lo solicite uno de los Directores. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, los que durarán en su cargo mientras ejercen su mandato de Directorio. El Presidente tendrá voto en las reuniones del Directorio y doble en caso de empate. Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto a la persona que lo reemplace accidentalmente: 1) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio y dirigir con arreglo a esas resoluciones los negocios de la sociedad; 2) Actuar como representante legal de la misma.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento, los Directores titulares serán reemplazados por suplentes designados por la asamblea general ordinaria en número de tres. Los suplentes durarán tres años en su mandato, pudiendo ser reelegidos y tendrán para ejercer el cargo de titulares, que depositar en garantía las acciones determinadas en el artículo sexto.

Art. 9.o El Directorio estará revestido de las más amplias facultades para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Así podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, prendar o de cualquier otro medio enajenar o gravar bienes inmuebles, muebles o de cualquier naturaleza que fueren, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que juzgaran convenientes; B) Tomar o dar en arrendamiento o anticresis bienes raíces; C) Ceder, transferir, recibir o dar en pago o en garantía prendaria, warrants, prenda agraria o industrial, bienes de la Sociedad; D) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar, protestar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito; abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, sea oficial o particular; hacer depósitos, girar en descubierto y tomar préstamos en dinero o en títulos de Bancos o casas de crédito particulares, todo ello sin limitación ni trabas legal de ninguna especie; E) Adquirir o solicitar patentes, privilegios, marcas de fábrica o comerciales; F) Efectuar un presupuesto anual de todos los servicios y gastos que demande la sociedad; G) Crear los empleos que considere necesarios al buen funcionamiento de la sociedad; H) Designar Gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que podrán ser ejercidos por Directores y nombrar y destituir al personal superior fijando sus atribuciones y responsabilidades, como asimismo, las de los empleados, obreros a sueldo, comisión o jornal; I) Resolver todo lo concerniente a la colocación de acciones, emisión de nuevas, ya sea para la adquisición de bienes, para el pago de dividendos o por cualquier otra causa o concepto, forma de integrarias, etc.; J) Verificar las cuentas, compilar, inventariar e indicar las desvalorizaciones, amortizaciones, reservas y establecer el monto de las utilidades, así como fijar retribuciones o remuneraciones especiales; K) Designar o revocar mandatarios, a fin de que representen a la sociedad ante cualquier autoridad administrativa, legislativa, judicial o municipal, confiriendo al efecto los poderes pertinentes con las facultades que consideren más convenientes, así como también designar árbitros en los casos necesarios; L) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias determinando los asuntos que formarán la orden del día; M) Presentar a la asamblea ordinaria las documentaciones que prescribe el Código de Comercio, las leyes de la materia y otros estatutos, N) Redactar la memoria anual que deberá acompañar el balance y rendición de cuentas; O) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este estatuto; P) En fin, realizar sin ninguna limitación todos los actos y contratos civiles o comerciales que tanto en la República como en el extranjero se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad, teniendo para este fin todas las facultades de un mandatario general sin más limitación que la que prescriben las leyes nacionales, dado que la enumeración precedente de este artículo es simplemente enunciativa y no taxativa.

Art. 10. La fiscalización y control de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será designado en la misma forma establecida en el artículo 6.o. En igual forma se designará el Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Los Síndicos durarán tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 11. Además de las atribuciones legales, son deberes y atribuciones del Síndico: 1) Examinar los libros, documentos y demás papeles administrativos de la sociedad, por lo menos una vez al año; 2) Dictaminar sobre los inventarios, balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de amortizaciones, reservas, distribución de utilidades, etc., que se deben someter a consideración de los accionistas; 3) Verificar el cumplimiento de los estatutos y demás disposiciones sociales, cuidando al ejercer sus funciones, de no entorpecer la marcha regular de la administración; 4) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue convenienete, con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente para considerar la memoria anual, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 421 del Código de Comercio, como así también aprobar la distribución de utilidades, elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de los Síndicos y fijar la remuneración que les corresponda. Será convocada por el Directorio con no menos de cinco días de anticipación por medio de anuncios publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro a elección del mismo, dentro de los tres primeros meses de cerrado el ejercicio económico, el cual vencerá el 30 de Junio de cada año. La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital subscripto. No alcanzando a este porcentaje, la asamblea podrá constituirse 30 minutos después del fijado en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y acciones representadas. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo crea conveniente el Directorio o lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital subscripto, En este caso será convocada dentro del plazo de quince días. Si no alcanzara el quórum legal, la asamblea podrá constituirse 30 minutos después del fijado en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y las acciones representadas y las resoluciones en este caso se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 14. Para poder participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Art. 15. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, tanto sean ordinarias como extraordinarias, los votos se computarán a razón de uno por cada mil acciones ordinarias, hasta llegar al máximo de seis que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Este número de seis votos no podrá ser excedido por derecho propio ni por representación.

Art. 16. De lo actuado en las asambleas se levantará un acta detallada en un libro especial y una vez leída y aprobada, será firmada por el Presidente o quien haga sus veces y los accionistas designados por la asamblea.

CAPITULO V

Del ejercicio comercial y balances

Artículo 17. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que propondrá el Directorio con la aprobación de la asamblea.

Art. 18. Los dividendos se pagarán dentro de los 30 días siguientes de ser aprobados, salvo que el Directorio propusiera otra cosa y dicho pago se anunciará por la prensa en la forma que determine el Directorio.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad se disolverá cuando se encuentre en alguna de las condiciones previstas en el artículo 422 del Código de Comercio y la ley de 2 de Junio de 1893. También la Sociedad se disolverá de hecho y de derecho y sin que para ello sea necesaria la resolución de los socios, si por cualquier causa le fuera retirada o caducara el usufructo de la marca "Francesco Cinzano". La asamblea general que declare la disolución determinará la forma de liquidación, la o las personas de los liquidadores, sus remuneraciones y el plazo en que deberá realizarse. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: 1) Se pagarán en primer término, las obligaciones sociales; 2) Se abonará luego el capital integrado de las acciones ordinarias. El sobrante, si lo hubiere, se distribuirá en la forma que lo haya resuelto la asamblea general extraordinaria o en caso de no existir esa resolución, a las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio de la Sociedad se compondrá de la siguiente forma: Presidente: Enrico Marone; Vicepresidente: Doctor Julio Pons; Vocales: Doctor Miguel U. Rocca, señor John R. Govett, señor William A. Arbuckle, doctor Victorio Rusconi, doctor Victorio Marone; Suplentes: Amancio Alcorta, Amadeo E. Maglione, don Emilio Lamaison; Síndico: Contador Agustín Laxalde; Suplente: Contador Jacinto Ribas Luzardo. Este primer Directorio durará hasta el treinta de Junio de 1953 y permanecerá al frente de la misma hasta que se designe otro por la asamblea. El Síndico durará igual tiempo.

Art. 21. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad adquirirá con fines de elaboración, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, el activo y pasivo de la Sociedad Francesco Cinzano y Cía. Ltda. Agentina, Sucursal Montevideo. Para representar a la Sociedad Anónima Uruguaya en la operación de compra venta indicada en este artículo se designa al doctor Miguel U. Rocca en su condición de Director.

Art. 22. La Sociedad se considerará constituída a todos sus efectos desde el 1.o de Julio próximo pasado.

Art. 23. Queda autorizado el doctor Miguel U. Rocca para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de los estatutos y su inscripción en el registro respectivo, pudiendo aceptar las modificaciones que crea convenientes. — (Fdo.): V. Rusconi. — V. Marone. — Juan Rolfo, Escribano.

Certifico: Que el precedente testimonio es copia fiel del acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima en formación denominada "Cinzano Uruguay, Sociedad Anónima", que obran de fojas una a nueve del libro de actas respectivo que el subscripto escribano tiene a la vista y rubricará. A pedido del doctor Miguel U. Rocca autorizado por el artículo 23 de los referidos estatutos para gestionar del Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Juan Rolfo, Escribano.

Copia: Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Miguel U. Rocca, por "Cinzano Uruguay Sociedad Anónima", fijando domicilio en la calle Misiones 1478, al señor Ministro digo: I) Que el día 8 de Noviembre del año 1951, se constituyó en esta Capital una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Cinzano Uruguay Sociedad Anónima" cuyo giro consta en sus estatutos; II) Que se aprobaron los estatutos que regirán las actividades de dicha entidad, insertándose íntegramente en el acta de constitución, todo lo cual consta de los testimonios adjuntos expedidos por el escribano Juan Rolfo; III) Que por el artículo 23 he sido autorizado para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento. Por tanto, solicito del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio a su cargo, la aprobación de los referidos estatutos y que se autorice el funcionamiento de dicha Sociedad. Otrosí digo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, se nos devuelva en su oportunidad el testimonio pertinente y copia auténtica de las actuaciones y resoluciones recaídas en esta gestión. Sírvase el señor Ministro previo los trámites de estilo proveer de conformidad a lo solicitado. — (Fdo.): Miguel U. Rocca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1951. — Sin observaciones qué formular al proyecto de estatuto de Cinzano Uruguay S. A. pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Cinzano Uruguay S. A." de esta Capital, pues no contraría nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señarlarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de dos de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 6 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1951. — Pase a la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland estimándole su opinión respecto a los fines de la Sociedad peticionante en lo que concierne a la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Presidencia. — Enero 15 de 1952. — Elevado el expediente a su consideración el subscripto Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia; Resuelve: Devolver las presentes actuaciones al Ministerio de Hacienda, manifestando que la Administración, en lo que se refiere al artículo 2 o de los estatutos de la firma "Cinzano Uruguay S. A." entiende que debería aclararse expresamente que deben excluirse de las actividades de la misma, las bebidas alcohólicas cuyo monopolio detenta la ANCAP. — (Fdo.): Q. I. Silvio Moltedo, Vicepresidente. — Jorge R. Goldie Arenas, Prosecretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Enero de 1952. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Miguel U. Rocca, por Cinzano Uruguay S. A. expediente N.o 1189, año 1951, al señor Ministro dice: Que viene a evacuar la vista pendiente manifestando que efectivamente Cinzano Uruguay S. A. no elaborará bebidas alcohólicas cuyo monopolio dependa de la ANCAP como no las ha elaborado hasta la fecha. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista y resolver sin más trámite la concesión de la autorización solicitada. — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — (Fdo.): Miguel U. Rocca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación, "Cinzano Uruguay" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la elaboración y comercialización de bebidas, alcohólicas o no; 2.o) Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pudiendo ser aumentado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000 00) por el Directorio previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación, con la salvedad de que la Sociedad peticionante no podrá elaborar las bebidas cuyo monopolio detenta la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Cinzano Uruguay Sociedad Anónima", con la salvedad mencionada, y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas (vigentes o a dictarse) que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Miguel U. Rocca, por "Cinzano Uruguay Sociedad Anónima" fijando domicilio en la calle Misiones 1478, al señor Juez digo: I) Que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de Marzo de 1952 aprobó los estatutos de "Cinzano Uruguay S. A." según resulta del "testimonio" que acompaño. Dicha entidad girará en esta Capital, con un capital autorizado de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pudiendo ser aumentado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) y será administrada por su Directorio. Su objeto es realizar las operaciones previstas en su artículo 2.o de dichos estatutos, y principalmente la "elaboración, importación, exportación y venta de vermouth, vinos, bebidas alcohólicas o no, pudiendo, por intermedio de sus Directores ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene la persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones etc.; II) Que por el artículo 23 de los estatutos estoy autorizado para realizar los trámites legales pertinentes a fin de que la Sociedad se encuentre en condiciones de cumplir su objeto. Por lo tanto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado con dichos documentos y por constituído el domicilio; 2.o) Se disponga la inscripción de dichos estatutos y demás actuaciones pertinentes en el Registro Público de Comercio y la inscripción de dicha entidad en la Matrícula de Comerciantes, y hechas las publicaciones de estilo se me permita agregar los diarios que las acrediten, sin escrito especial. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Miguel U. Rocca.

Presentado hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe. — (Fdo.) Fontana.

Tomé razón con el N.o 453 al folio 303 del libro de conocimientos N.o 47. Conste. — (Firmado): Fontana.

Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Fontana.

N.o 2608. — Montevideo Marzo 25 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 1053. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. (Cinzano Uruguay S. A.) Civil 2.o. — (Fdo.): Francisco Pagano.

N.o 2705. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales vuelvan para resolución. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Al despacho del señor Juez, cumplido el auto que antecede. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — (Fdo.): Fontana.

N.o 3044. — Montevideo, 1.o de Abril de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado. verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 38 al folio 238 y siguientes del libro N.o 40 de "Estatutos. Poderes. etc.". — Montevideo. Abril 14 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa expido el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola.

$532.00 1|pub. 5167.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 58. As. 48|7963

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58, a fin de adquirir: Agujas para boquillas, jarritos de aluminio, platos llanos y hondos de loza, platos llanos y hondos esmaltados, encendedores para cigarrillos, piedras para encendedores, posamates, hojas para máquina de afeitar, planchas a carbón, cepillos de paja para ganado, papel higiénico, cuchillas para cocina, cafeteras de aluminio o esmaltadas con filtro, perchas individuales, sillas de madera, taburetes de madera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 14 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub.-My.3-31218-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 47. As. 84|7829

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47, a fin de contratar la confección de camisas con sus corbatas correspondientes, modelo reglamentario, para los señores Jefes y Oficiales del Ejército, solicitada por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 14, a las 18 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1952.

(Cta. corriente). 5|pub.-My.3-31219-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 61. As. 84|7968

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61, para adquirir: Duraznos en almíbar, extracto de carne, pimientos morrones, salmón, filet de anchoa, mejillones, langosta, camarones, corchos cónicos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 14 a las 18 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub.-My.3-31220-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 57|22

Sucursal Durazno. — Puertas de tesoro.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de puerta principal y puerta de emergencia para el local del tesoro del edificio en construcción para la Sucursal Durazno, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 28 de Mayo de 1952, a las 16 horas.

(Cta. corriente). 5|pub.-My.3-31222-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 57|21

Sucursal Olimar. — Obras de pintura.

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de pinturas generales en el edificio de la Sucursal Olimar, casa de familia del señor Gerente y casa de empleados, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Olimar y Treinta y Tres.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 19 de Mayo de 1952, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente). 5|pub.-My.3-31223-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISIONES DE BOCA

Licitación pública 823. Apertura: 13 de Mayo de 1952, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1952. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente). 3|pub.-My.3-31217-v.my.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Lunes 12 de Mayo de 1952. — Hora 15 y 30.

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Aviso N.o 68

— Licitación N.o 49. — Aparatos de Laboratorio, Cif y|o Plaza (2.o llamado).

Hora 16. — Licitación N.o 72. — Tejidos, Plaza.

Lunes 26 de Mayo de 1952. — Hora 15 y 45. — Licitación N.o 790. — Almacén, Cif y|o Plaza (4.o llamado).

Lunes 9 de Junio de 1952. — Hora 14 y 30. — Licitación N.o 71. — A. C. T. H., Cif. — Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, 3er. piso. — Montevideo, Abril 28 de 1952.

(Cta. corriente). 4|pub.-My.3-31216-v.my.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

C. M. 199. — Suministro de Pino Brasil. Apertura: Mayo 29, hora 16, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que

puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Informes teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente). 15|pub.-My.3-31221-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua para alimentación de bombas y formación de una casita subterránea de bombeo para los servicios de agua potable del Grupo de Viviendas Individuales N.o 4 (Barrio Flor de Maroñas), en las calles Alférez Real, Mateo Cortés, Andrés Latorre y Doctor Capdehourat, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Valor de los recaudos, $ 2.00.
(Cta. corriente). 1|pub.-My.3-31226-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un tanque de agua para alimentación de bombas y formación de una casita subterránea de bombeo, para los servicios de agua potable del Grupo de Viviendas Individuales N.o 3 (Barrio Bella Italia), sobre las calles Turín, Víctor Manuel 1.o y Carlomagno, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Valor de los recaudos, $ 2.00.
(Cta. corriente). 1|pub.-My.3-31227-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES - CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la construcción de una puerta giratoria en el corredor de acceso al Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), en presencia de los interesados que concurran a dicho local, el día 6 de Mayo de 1952, a las 16 horas. — Valor de los pliegos y planos, $ 1.00.
(Cta. corriente). 2|pub.-My.3-31228-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 976

Llámase a licitación pública para la adquisición de 300 m3 de balasto lavado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Mayo del corriente año, a las 15 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cta. corriente). 1|pub.-My.3-31229-v.my.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 3 de 1952

1.a Sección

ERNESTO STIRLING, 27 años, oriental, soltero, médico, domiciliado Plaza Independencia 723 Ap. 7 y CLARA SERE PIÑEYRUA, 26 años, oriental, soltera, domiciliada Mercedes 807.

ADOLFO RUETE, 28 años, oriental, soltero hacendado, domiciliado Colonia 826 y VALENTINA SERE PEÑEYRUA, 25 años, oriental, soltera.

ARMANDO RAMORINO, 28 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Río Branco 1439 y MARIA MERCEDES BARREIRO 32 años, oriental, divorciada, domiciliada Río Branco 1439.

10.a Sección

JULIO MARIA GALLO, 23 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Comercio 2205 y RAQUEL MANCHINI 21 años, oriental, soltera, domiciliada Comercio 2205.

CAIKE MIGDAL, 66 años, polaco, soltero, comercio, domiciliado I. Oribe 2751 y ZELDA WASERSZTEIN, 61 años, polaca, soltera, domiciliada I. Oribe 2751.

FRANCISCO LUIS VALETTUTI, 31 años, soltero, oriental, óptico domiciliado D. López 2246 y AIDA MARGARITA ALBERTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3565.

MAXIMO PERDIGON, 28 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Quiebrayugos número 4637 y AURORA ARIAS, 27 años, española, soltera, domiciliada Quiebrayugos 4690.

JUAN BUTIERREZ, 39, argentino, soltero, chofer, domiciliado Arrayán 2057 y MARIA DEL CARMEN VEGA, 21 años, oriental, soltera, domiciliada Oficial 2 4644.

AGOP KEUCHKERIAN, 22 años, oriental, soltero, construcción, domiciliado Isla de Gaspar 2451 e ISABEL GUEVGEUZIAN, 23 años, argentina, soltera, domiciliada Isla de Gaspar 2451.

JUAN PEDRO BELLOMO, 21 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Veracierto 1821 e IRIS FERNANDEZ AREVALOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1821 Apto. 2.

12.a Sección

ANTONIO RUBEN MARTINEZ 27 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Municipio 2574 e IRMA ROSSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2596.

FLAMMACION DANTE DE TAGLIAFERRO, 30 años, argentino, soltero, mecánico-dentista domiciliado Juan Paullier 2961 y AMELIA GABINA DIAZ, 30 años, argentina, soltera, modista, domiciliada Juan Paullier 2961.

OMAR GARCIA, 36, oriental, viudo, empleado, domiciliado Juan Paullier 2626 y MARIA ISABEL PONCE, 45 años, oriental, soltera, domiciliada Juan Paullier 2626.

CESAR PADRON, 46 años, oriental, viudo, chofer, domiciliado Fermín Ferreira 1849 y CARMEN ELOY 41 años, española, soltera, domiciliada Fermín Ferreira 1849.

15.a Sección

DOMINGO ROBERTO VAZQUEZ, 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Chaná 1851 y LUCIA PEREZ, 25 años, oriental, soltera, domiciliada Chaná 1851.

18.a Sección

CARLOS SIEMENSON, 25 años, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado Ellauri 641 y MARTA RAQUEL FISCHMAN, 23 años, argentina, soltera, domiciliada Ellauri 641.

ADOLF FRANKL, 74 años, checoslovaco, soltero, rentista, domiciliado Francisco A. Vidal 768 y STEPANKA REICHMANN, checoslovaca, 70 años, soltera, domiciliada Francisco A. Vidal 768.

IGNACIO ALTMANN, 54 años, checoslovaco, soltero, comercio, domiciliado Ellauri 744 y ELSA REICH, 37 años, checoslovaca, soltera, domiciliada Ellauri 744.

HUGO CENTELLES, 19 años, oriental, soltero, albañil, domiciliado García Cortinas 2472 y ZULMA GLADYS FILIPPINI, 16 años, oriental soltera, domiciliada Solano García 2631.

NICOLAS LEOCADIO HUELMO, oriental, soltero, 31 años, empleado, domiciliado Palmar 2127 y BLANCA CELESTE GONZALEZ, 18 años oriental, soltera, domiciliada Palmar 2127.

RAUL SOLANA SAMBUCETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2616 y CRISTINA ELENA BARDIER SOLARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1066.

JOSE LUIS MURGIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevard Artigas 487 y DELIA MORTOLA, 21 años, soltera, domiciliada en Bulevard Artigas 460.

JUAN JOSE MARIN PEREYRA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Avenida Brasil 2645 y MARIA CARMEN ECHAVE ZAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2185.

21.a Sección

TEOFILO BORGES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3.o 5021 y ELENA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 3.o 5021.

22.a Sección

OSCAR TOME REGUEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Méndez 368 y ZULMA ETCHECHURI BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 380.

ADOLFO LUIS GAMOU DAGNINO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3488 apartamiento 2 y ANA FASANELLO BLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3488.

REMIGIO RAUL CARRERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Vega 3314 y NORMA TERESA MILAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Vega 3314.

JUAN FRANCISCO GADEA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3792 y OLGA ESTHER PAURISIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Quesada 3792.

ALFREDO BLANCO, 25 años, soltero, facturero, español, domiciliado en Ramón Márquez 3532 y BLANCA OLGA PACHECO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3534.

MARTIN JUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Figueredo 3676 y GLADYS MARGARITA GONZALEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en Criollos 3886.

UBERFIL GONZALEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3575 y LUISA DOERITO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3836.

VENANCIO WILFREDO CONZE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Huáscar 4070 y NATIVIDAD FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3884.
$2.00 3|pub. v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ADELA CULASSO DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. My.3-5741-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN B. o SEBASTIAN BENITO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola.
$8.00 10|pub. My.3-5771-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS PASTOR MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola.
$8.00 10|pub. My.3-5772-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MUNIZ GENTA o ALDA BRUNILDA MUNIZ GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. My.3-5783-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE CARIÑANA o CARIÑANA y ROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. My.3-5757-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO AMBROSIO LERENA REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My3-5740-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. My.3-5725-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ANGELITA TOYA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.3-5724-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. My.3-5723-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER REYNANTE, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Avelina Alvarez", debe decir: "Abelina Alba". — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. My.3-5779-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "MARIA JUDIT CERVINI FIGARES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Marzo de 1952 se declaró en estado de incapacidad a María Judit Cervini Figares, designándose curador de la misma a su hermano Juan David Avelino Cervini Figares. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.
$20.00 10|pub. My.3-5730-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMBROSIO o AMBROSIO BORGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. My.3-5780-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por dispósición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUBILO LEOPOLDO NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$8.00 10|pub. My.3-5764-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMELIA COSTA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. My.3-5765-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10a. Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la Sucesión de RAMONA BERNARDINA BIRRIEL o BERRIEL DE SODDU o SADDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Abril 25 de 1952. — Pedro Izacelaya
$12.00 10|pub. My.3-5722-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a. Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental c. EUGENIO M. SCARELO Y CIA., Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Eugenio M. Scarelo y Cía., a todos sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 748, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 112, solar N.o 1, y que linda; Norte: padrón N.o 749, Sur: calle Presidente Berro, Este: calle Aparicio Saravia y Oeste: Rafael Robledo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). 30|pub. My.3-31224-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO FELIX RODRIGUEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Paysandú, Abril 30 de 1951. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 10|pub. My.3-5789-v.-my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la pertura de la sucesión de RAMON PAGANO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Marzo 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. My 3-5740-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la pertura de la sucesión de EULALIO VIERA o EULALIO SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 2 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. My.3-5750-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 20 de 1952. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$12.00 10|pub. My.3-5751-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BERNASCONI DE FACCINI o FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. My.3-5762-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. My.3-5753-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ CASIMIRO SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. My.3-5754-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LUIS MOLINARI y de ORFILIA MACARI DE MOLINARI, citándose a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. My.3-5749-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1952. — Luis Alberto Camopdónico, Actuario.
$8.00 10|pub. My.3-5782-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMERICO CANOVA, citándose a los herederos, ocreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. My.3-5775-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno, dictada en autos "Receptoría de Aduana - artículo 1465 del Código de Comercio". (Lo. 17 Fo. 751), se hace saber a los interesados, para que deduzcan sus respectivas reclamaciones, artículo 1467 del Código de Comercio, que en la costa del Río Uruguay, jurisdicción del Resguardo Espinillar, paraje conocido por "Potrero Militar", fueron encontradas: una embarcación del tipo "caico", construída de pino brasil de cinco metros de eslora y un metro de manga; trece tablas de pino brasil de las siguientes características: 1 de 3x12; 4 de 2x12; 2 de 1 1|2x12; 1 de 1x12; 1 de 1x9; 3 de 3x6; 1 de 2x9. En sus extremos figuran estas marcas: I L-GB8G; O8BG; AA-2 X-D8F-4 X28-BBC-V20. Dichos efectos se encuentran depositados en el Resguardo de Espinillar. — Salto, Marzo 11 de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario adjunto.
(Gestión Fiscal) 4|pub. My.3-31225-v.my.3. Jn.3-v.jn.3. Jl.3-v.jl.3. Ag.4-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TAMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1952. — José Luis Basso, Actuario adjunto.
$8.00 10|pub. My.3-5767-v.my.14.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Rubens Cerro Ariosa, recaída en los autos caratulados: "JUANA JULIA FILIPPINI DE SANCHEZ. Incapacidad" (Lo. 38, Fo. 17), se hace público, que el día 29 de mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Canelones, empadronada en la actualidad con los N.os 452 y 453, ubicada en la manzana N.o 40, integrada por los lotes 3, 4 y 5 del plano del agrimensor Alberto Odizzio, de octubre de 1927, compuesta de una superficie de 573 metros, 67 decímetros cuadrados, lindando: al Sur, en 19 metros, sobre la calle H. Miranda; al Oeste, en 29 metros 73 centímetros, sobre la calle Montevideo; al Suroeste, en 2 metros 71 centímetros, sobre la ochava formada por las precitadas calles; al Norte, en 19 metros 72 centímetros, y al Este; en 29 metros 73 centímetros, en ambos costados con don Arturo M. Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta como garantía de la

misma, al serle ésta aceptada; y 2.o) Que el título de propiedad del inmueble a subastarse, y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, Abril 26 de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$66.00 15|pub. My.3-5729-v.my.20.

MAXIMO BERNADET
Juzgado de Paz de la 7a. Sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "SUCESION TERESA URTIAGA DE RODRIGUEZ. "Lo. 40, Fo. 721", se hace saber al público que el día 28 del mes de Mayo próximo venidero y en el lugar de su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero designado don Máximo Bernadet asistido del Alguacil ad-hoc don Sigifredo Díaz y en presencia del Actuario ad-hoc don Libertad Augusto Draper de este Juzgado de Paz, comisionado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras, situada en la 7a. Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 6282 con una superficie, según título de 7.378 metros 81 decímetros, lindante al Norte y Este, Segundo Franzero; al Sur, Carretera a Maldonado y Minas, y al Oeste, Rufina González, servidumbre en medio

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. Y a los efectos legales hago esta publicación. — Pando, Abril 14 de 1952. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.
$54.00 15|pub. My.3-5726-v.my.20.

JOSE LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, dictada en autos "Ilidio Méndez contra BRIGIDO PEDRO VERA y LEONOR HERNANDEZ DE VERA - Ejecución hipoteca". Lo. 9, Fo. 719), se hace saber que el día 27 de mayo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1196 (altos) se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don José Lorenzo, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, señalada con el N.o 25 en el plano del ejido de la ciudad, con los alambrados y demás mejoras que comprende, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento y empadronada con el No. 3320, que según plano de mensura levantado en abril de 1948, por el agrimensor Luis A. Talamás, inscripto con el No. 49, el 9 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, comprende una superficie de 15 hectáreas 7141 metros, deslindada así: Norte, 429 metros 50 centímetros con la calle "23". Sur, 431 metros 40 centímetros con el Camino General de las Palmas. Este, con la calle "N" en 386 metros y Oeste, con la calle "M" en 345 metros 75 centímetros.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuestos, Impuesto Universitario, Impuesto al mayor valor, serán de cuenta del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 23 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$72.00 15|pub. My.3-5755-v.my.20.

RICARDO FOSATTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, dictada en autos: "BORIS EIDELMAN - Quiebra". (Lo. 9, Fo. 628), se hace saber que el día 24 de mayo próximo venidero y siguientes, a las 15 horas, en la casa de las calles Leandro Gómez y Queguay, se procederá a la venta en remate público por el Martillero Ricardo Fosatti, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, de las mercaderías pertenecientes a la firma fallida, cuyo detalle luce en autos de fojas 23 a fojas 31 vuelto.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 21 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 10|pub. My.3-5790-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el Taller de Lavado y Planchado de Ropa que tenemos establecido en la casa No. 1715 de la calle Hocquart de esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se citan a los acreedores, quienes deben presentarse en el domicilio indicado. — RICARDO MARTINEZ QUILES. — ALBERTO S. PEREZ.
$16.00 20|pub. My.3-5756-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Paggiola y Viacava, Buenos Aires 532, los señores ANDRES BARTFELD, ELENA ROTH DE BARTFELD y ALEJANDRO BARTFELD, han prometido en venta al señor José María Fernández, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados, sito en la calle Agraciada 1861. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.
$20.40 17|pub. My.3-5760-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención del Estudio Paggiola y Viacava, Buenos Aires 532, don JOSE WASHINGTON ELORZA, ha prometido en venta al señor Jorge Castro Nin, el comercio en el ramo de Importación, sito en la calle 25 de Mayo 535. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.
$13.60 17|pub. My.3-5759-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Paggiola y Viacava, Buenos Aires 532, don JOSE MARIA FERNANDEZ, ha prometido en venta al señor Manuel Pena Leal, el comercio en el ramo de Almacén y puesto, sito en la calle Agraciada 2479, De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.
$13.60 17|pub. My.3-5758-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Juan Kausas el comercio de almacén de comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas que tengo en la calle Río de Janeiro No. 4083 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — PARTAN DISCHEKENLIAN.
$20.40 17|pub. My.3-5732-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que con la razón social: "Portas y Perino" y denominación especial "Plus Ultra" en el ramo de panadería y anexos gira en este pueblo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Portas. Los acreedores deben concurrir dentro del término legal a la Escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 873, Maldonado. — Punta del Este, Abril 28 de 1952. — FRANCISCO PERINO. — CARLOS PORTAS
$24.00 20|pub. My.3-5766-v.my.26.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 17 de Mayo a las 18 horas en el Camino de la Redención 7658 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (artículo 25); 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico (artículo 23); 3.o) Designación del Directorio (artículo 8.o); 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Buenos Aires 390, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.
$24.00 10|pub. My.3-5798-v.my.14.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos generales, se invita a usted a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo a las 18 y 30 horas en su local social avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y aprobación de la memoria y balance general; 3.o) Elección de 6 titulares por dos años, 6 suplentes por 1 año y Comisión Fiscal.

Nota: De acuerdo con el artículo 24, la asamblea quedará válidamente constituída con los socios asistentes transcurrida una media hora de espera. — Claudio E. Bonino, Secretario General.
$15.00 5|pub. My.3-5781-v.my.8.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día Jueves 15 de Mayo de 1952 a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino fondo de reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1952, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.
$28.80 8|pub. My.3-5821-v.my.12.

JOSE MARIA MASE
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo a la hora 15 en nuestro local social, calle Paraguay N.o 1968, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1952; 2.o) Elección del Síndico por el ejercicio 1952|1953.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de nuestros estatutos, los accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, las acciones o comprobantes de que ellas se hayan depositado en alguna institución bancaria. Se recuerda asimismo que, transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Abril 30 de 1952. — El Directorio.
$18.00 5|pub. My.3-5816-v.my.8.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1952 a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 402, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum (artículo 19); 2.o) Aumento de capital. (Modificación de los estatutos); 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta (artículo 23).

Para poder formar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Cajas de la Institución, hasta el día 10 de Junio de 1952, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — El Secretario.
$16.00 8|pub. My.3-5841-v.my.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Textil Uruguaya Sociedad Anónima

Balance al 30 de Junio de 1951

Activo—

Bienes raíces	$	621.622.48
Maquinaria y útiles ...	"	526.385.08
Mercaderías y materias primas	"	1.119.176.16
Fondo fijo	"	5.000.00
Deudores en cuenta corriente	"	786.923.48
Títulos, acciones y participaciones	"	840.819.86
Varios saldos deudores .	"	364.732.43
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	4.279.659.50

Pasivo—

Capital	$	2.000.000.00
Reservas varias	"	532.459.36
Acreedores en cuenta corriente	"	697.994.62
Cuentas a pagar y previsiones	"	293.742.03
Varios saldos acreedores	"	740.463.50
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	4.279.659.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 7 del

libro Copiador, rubricado el 15 de Diciembre de 1950, en el Registro Público de Comrecio, y anotado con el Nº 5734, a folios 272 del libro respectivo.

$ 21.60. 1|pub. — 9950.

"Unión Assurance Society Limited"

Operaciones realizadas por la Agencia de Seguros, durante el segundo trimestre del año 1951.

Capitales asegurados ..	$	3.300.960.00
Premios recibidos	"	15.330.22
Capitales cedidos en reaseguro	"	165.000.00
Premios pagados por reaseguro	"	756.70
Impuestos satisfechos .	"	1.573.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Operaciones, se halla contabilizado a folios 78 del libro Copiador, rubricado el 28 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

Montevideo, 26 de Julio 1951.

$ 13.80. 1|pub. — 9946.

Andrés Deus S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Acciones	$	529.900.00
Valores	"	11.900.00
Caja y Bancos	"	7.007.31
Construcciones, inmuebles, etc.	"	1.460.608.46
Maquinarias e instalaciones, muebles, etc.	"	588.566.62
Fabricación, materias primas, mercaderías .	"	608.492.37
Deudores varios	"	340.268.30
Varias cuentas deudoras	"	18.745.34
Cuentas de orden	"	1.996.600.00
	$	5.562.088.40

Pasivo—

Capital	$	2.500.000.00
Bancos	"	98.516.63
Fondo de reserva	"	161.817.78
Fondo de amortización	"	10.500.00
Fondo previsión deudores morosos	"	21.389.22
Acreedores varios	"	30.632.89
Cuentas de amortización	"	237.522.46
Varias cuentas acreedoras	"	505.109.42
Cuentas de orden	"	1.996.600.00
	$	5.562.088.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 273 del libro Copiador, rubricado el 2 de Octubre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, y anotado con el Nº 4466 a folios 196.

$ 25.20. 1|pub. — 9933.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 24 DE MARZO DE 1952

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Plata	$	118.20		
Vellón	"	2.40		
	$	120.60		
Encaje fiduciario	"	157.151.00	$	157.271.60
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$	100.961.03		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	"	360.947.13	"	461.908.16
Suma del Encaje			$	619.179.76
Realizable:				
Deuda Pública			"	234.425.62
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	621.042.26		
Valores descontados	"	886.020.31		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	986.947.00	"	2.494.009.57
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes ...			"	589.401.05
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	110.778.99		
Mejoras local comercial ...	"	122.637.44	"	233.416.43
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	246.697.93
Total del Débito — (Activo)			$	4.417.130.36
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras .	$	403.903.31		
Valores depositados	"	303.100.00	"	707.003.31
			$	5.124.133.67

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado			$	1.000.000.00
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	534.917.86
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$	113.007.88		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	464.523.60	"	577.531.48
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	1.596.639.31
Exigible:				
Varios acreedores	$	135.148.19		
Dirección General	"	531.674.98	"	666.823.17
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	41.218.54
Total del Crédito — (Pasivo)			$	4.417.130.36
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras .	$	403.903.31		
Depositantes de valores ..	"	303.100.00	"	707.003.31
			$	5.124.133.67

Montevideo, Marzo 27 de 1952.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — M. Tassino, Inspector de Harienda.

$ 57.60. — 4327. — 1 pub.